



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

**VOL. LIII San Juan, Puerto Rico**

**Martes, 19 de abril de 2005**

**Núm. 32**

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, martes, 19 de abril de 2005, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se declara abierta la sesión del Senado de Puerto Rico, hoy martes, 19 de abril de 2005.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: la señora Norma Burgos Andujar; el señor José Garriga Picó; la señora Sila María González Calderón; el señor Luis Daniel Muñiz Cortés; la señora Margarita Nolasco Santiago; el señor Carlos A. Pagán González; y la señora Lornna Soto Villanueva).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, antes de pasar al turno de Invocación, en el Orden de los Asuntos, me parece que lo más importante, en estos momentos, es que antes de la invocación se anuncie a través de los micrófonos del Hemiciclo del Senado, que la Iglesia Católica ha electo a un nuevo Papa. Y es al Cardenal Joseph Ratzinger, Cardenal alemán, quien ha sido electo Sumo Pontífice, en el caso de nosotros, de nuestra Iglesia, la Iglesia Católica y ha solicitado el nombre de Benedicto XVI, como se le llamará en su reinado por la Iglesia Católica y los dos billones de feligreses que existen alrededor del mundo entero. Para notificarlo y para que, estoy seguro que en la Invocación, hagamos una moción, ahora de felicitación a la Iglesia Católica, por la elección del Cardenal alemán, Ratzinger, como nuevo Benedicto XVI.

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico toma nota de la elección del nuevo Jefe del Estado Vaticano, Jefe del Estado de la Ciudad del Vaticano, máximo jerarca, Sumo Pontífice de la Iglesia Católica Romana, el Papa Benedicto XVI.

Pasemos al Orden de los Asuntos.

## INVOCACION

El Reverendo Jorge Texidor Quiles y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Buenas tardes tengan todos y todas, que la Paz del Señor sea con ustedes.

A nombre también de la Iglesia Protestante en Puerto Rico, y del Concilio de Iglesias, particularmente, nos alegra saber que la Iglesia Católica tiene un nuevo líder espiritual. Roguemos al Señor, que el mismo pueda darle continuidad a lo que Juan Pablo II, estaba llevando a cabo.

Oremos: Leamos la lectura de esta tarde, en el libro de Filipenses Capítulo 3, Versículos del 8 en adelante: “Y ciertamente, aún estimo todas las cosas como pérdida por la excelencia del conocimiento de Cristo Jesús, mi Señor, por amor del cual lo he perdido todo, y lo tengo todo por basura para ganar a Cristo, y ser hallado en El, no teniendo mi propia justicia, que es por la ley, sino la que es por la fe de Cristo, la justicia que es de Dios por la fe; a fin de conocerle, y en el poder de su resurrección, y en la participación de sus padecimientos, llegando a ser semejante a él en su muerte, si en alguna manera llegase a la resurrección de entre los muertos.

No que lo haya alcanzado ya, ni que ya sea perfecto, sino que prosigo, por ver si logro asir aquello por lo cual fui también asido por Cristo Jesús.

Hermanos, yo mismo no pretendo haberlo ya alcanzado; pero una cosa hago: olvidando ciertamente lo que queda atrás, y extendiéndome a lo que está delante, prosigo a la meta, al premio del supremo llamamiento de Dios, en Cristo Jesús”. Esto es palabra de Dios, alabamos al señor Jesús.

DIACONO MORALES: Sí, Señor, te alabamos y te bendecimos, y te damos gracias por esa fuerza del espíritu que con San Pablo nos dice que todos los bautizados en Cristo Jesús formamos un cuerpo, una sola Iglesia, un solo sentir, y que cada uno en ese trabazón de la conformación de ese cuerpo, ejercemos nuestra función, para bien de todo el cuerpo. Por eso, te damos gracias por esta elección, porque nos has dado a nosotros pues, una guía espiritual. Que como mi hermano, también sea para todos nosotros las huellas de ese gran hombre, que todos hemos reconocido en Juan Pablo II, como aquel que encarna y encarnó ese compromiso, sobre todo con toda la humanidad.

Y en ese mismo espíritu, Señor, ponemos en tus manos, todos los trabajos de este Senado de Puerto Rico, todas las tareas, y todas las obligaciones que tenemos en el día de hoy. Tanto en las senadoras y senadores, como en todos los ayudantes, que de alguna manera u otra colaboran hacia ese fin. Y te pedimos también, que bendigas al señor Presidente, que bendigas también a los portavoces de Mayoría y de Minoría. Y que como siempre, al final de la jornada podamos sentirnos todas y todos satisfechos de ese compromiso que tenemos de servir a todos y a todas, sobre todo, a nuestro Puerto Rico. En tu dulce y Santo Nombre Señor, hemos pedido todas estas cosas. Amén.

## APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(Aprobación del Acta correspondiente al día martes, 12 de abril de 2005).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que la consideración del Acta, de la sesión anterior quede para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: la señora Santiago Negrón; los señores Parga Figueroa, Tirado Rivera, Garriga Picó, Dalmau Santiago y De Castro Font.)

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para solicitar un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Para un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Para un turno inicial.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un turno inicial.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz. Adelante, compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. En el día de hoy, vamos a ver aquí, en el Hemiciclo del Senado, cómo se ha consumado el retroceso en el tema del status, consecuencia del veto del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, al proyecto que con tanto empeño y con tanta ilusión se había trabajado, tanto en el Cuerpo Hermano de la Cámara, como aquí entre los senadores y las senadoras.

Hoy, vamos a estar, con toda probabilidad, considerando en el Senado la Resolución Concurrente Núm. 25 o su versión de la Cámara, radicada por la Mayoría del Nuevo Progresista, en que el PNP presentará lo que es su propuesta de su Programa de Gobierno para atender el tema del status, que dispone el solicitarle a los Estados Unidos de Norteamérica, que sean ellos quienes den los pasos iniciales en el tema del status. Que sean ellos quienes propongan los métodos electorales por los cuales los puertorriqueños podríamos estar dirigiéndonos hacia la descolonización. Y ése, naturalmente, es un proceso que no puede suscribir el Partido Independentista. Que desde el día uno ha estado señalando la importancia de que seamos nosotros, los puertorriqueños, los que en el ejercicio de nuestra libre determinación, escojamos cuáles son los pasos que hay que dar.

Además, en el día de hoy se ha radicado el proyecto que como premio de consolación pretende presentar Aníbal Acevedo Vilá. El Proyecto de Status del Partido Popular que dispone para una Asamblea Constitucional, auto ejecutable, y que todos sabemos, no es otra cosa que una gran pantalla de humo tras la cual puede esconder el Partido Popular la falta de palabra de Aníbal Acevedo Vilá, y lo quebradizo, por ser generoso, de los compromisos de los legisladores del Partido Popular, aquí en el Senado de Puerto Rico. No se trata de los méritos del proyecto del Partido Popular, pudiera ser un proyecto excelente, pero sabemos que es precisamente el proyecto que tenía que radicar el Partido Popular para que no pasara nada. Ellos saben que ese proyecto que han

radicado no conduce a ninguna parte, que es a donde ellos único quieren que llegue el tema de status, a ninguna parte.

Ahora, el Partido Popular, que se ha convertido en el defensor a ultranza de la Asamblea Constitucional, la misma por la cual no hicieron nada, el cuatrienio pasado, quiere presentar esa propuesta otra vez en la mesa, porque sabe que es completamente inaceptable para la mayoría del Partido Nuevo Progresista. Porque sabe que ésa es la posibilidad de trancar el proceso, y quedarnos regodeándonos, mientras sea posible en el pantano colonial en el que estamos hace ya tantas y tantas décadas. Repito, que se trata de una pantalla del Partido Popular, para ocultar la falta de palabra y de compromiso de Aníbal Acevedo Vilá y de cada uno de sus legisladores. Y la falta de compromiso, sobre todo del Partido Popular como institución para salir del status colonial en el que vivimos. Porque ése es el gran tormento del Partido Popular, el temor de llegar a alternativas que sean realmente no coloniales y no territoriales. Lo que implica por definición la muerte del Estado Libre Asociado, como lo conocemos. Para utilizar una expresión del ex-senador Fernando Martín, que me parece retrata, muy cabalmente, la actitud del Partido Popular: “lo que quieren los populares es, a sabiendas de que su invitado es alérgico a los mariscos, invitar a alguien a comer asopao de camarones a la casa”, porque saben que no lo puede aceptar; porque saben que es una condición imposible. Y ellos saben que la alternativa de Asamblea Constitucional auto ejecutable es del todo inaceptable para la Mayoría Parlamentaria. Y no se trata de los méritos de la propuesta, insisto, se trata de poner trabas para que el proyecto no pueda echar hacia delante. Eso es lo que representa el Partido Popular, y tristemente, eso es lo que representa en el Senado de Puerto Rico, su delegación. Que después de haberse comprometido con un proceso para encaminarnos todos a una votación de reclamo de exigencia, se han convertido en cómplices del inmovilismo de Acevedo Vilá. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera María de Lourdes Santiago. Le correspondería el turno al señor vicepresidente, Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, esta pasada semana un grupo de miembros de este Senado, tuvimos la oportunidad de participar de una conferencia organizada por la Liga Nacional de Legislaturas Estatales, y de entrar en contacto con la experiencia, los conocimientos de un grupo de personas que dedican sus esfuerzos a brindar asesoría, orientación, ayuda a los legisladores de toda la Nación. Este es un proceso de adiestramiento, es un proceso de capacitación en el que participan compañeros legisladores estatales de los cincuenta (50) estados de la Unión y de los territorios de Estados Unidos de América.

Fue, además, una oportunidad para que los Senadores, y los miembros de la Cámara, que igualmente participaron de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, entraran en contacto con esos legisladores estatales y que en el proceso establecieran relaciones y conocieran sobre cómo se abordan problemas comunes en los distintos estados de la Unión. Entraran en contacto con jefes de agencias federales, en cuyos programas y asignaciones participamos; y para que, igualmente, tuviéramos la oportunidad de entrar en contacto con miembros del Congreso de Estados Unidos, para adelantar las distintas causas que tiene que ventilar el Pueblo de Puerto Rico ante el Congreso de Estados Unidos. Mientras eso se hacía, acá en Puerto Rico el tema del viaje de los legisladores a Washington se trivializó y se politizó. Se trivializó en distintos medios de comunicación, en los que la noticia a veces se trata como un espectáculo y a veces hasta como una comedia. Y es muy fácil hacerlo, es muy fácil exacerbar la opinión pública en nuestro país, sembrando la semilla de que los legisladores utilizamos fondos públicos para hacer viajes y para disfrutar de unas vacaciones pagadas con fondos públicos. Y es bien fácil politizar esto cuando la tentación está ahí, de la Mayoría Parlamentaria es la que dirige estos procesos y hace una especie de excursión, esta vez a

Washington, pagada con fondos públicos, y entonces, qué fácil es darle un cantazo a la Mayoría Parlamentaria, desde la Minoría, desde la oposición, para montarse en la ola que ha sido promovida por los medios de comunicación.

Yo quiero cumplir con una responsabilidad que siento de señalarle a los que cayeron en ese error, que yo no fui a Washington a perder el tiempo, a vacacionar ni a hacer turismo; fui a trabajar. Y que no hubo tiempo para realizar ninguna otra actividad que no fuera la de participar en los seminarios. Yo no andaba en París, viendo botellas de champagne, yo no andaba por Madrid, buscando los huesos de Ramón Power, yo no andaba por Río de Janeiro, aprendiendo a bailar zamba; estaba trabajando en Washington. En el Washington, donde se reparte el “bacalao” para toda la Nación, incluyendo a Puerto Rico. Y que se preparen los que se dedicaron a criticar el viaje, porque habrá otros viajes, no a Madrid, no a París, no a Río de Janeiro, no a Cancún, a Washington. A foros que se celebren en Estados Unidos Continentales; allí donde se pueda entrar en contacto con los jefes de agencia federal, con los legisladores estatales de los distintos estados y territorios, con los miembros del Congreso de Estados Unidos, para adelantar las causas de Puerto Rico.

Puerto Rico, bajo el actual status que algunos de los amigos de la delegación del Partido Popular, dicen que es lo mejor de dos mundos. Lo que tenemos es un Comisionado Residente, que cuando llega la hora de votar en el Congreso de Estados Unidos, donde se legisla para todas las actividades que se relacionan con la vida socioeconómica y política del Pueblo de Puerto Rico, no tiene otra alternativa que quedarse sentado, mientras los otros miembros del Congreso se levantan a votar y a decidir con su voto. Y frente a esa adversidad, nos corresponde a los legisladores buscar la manera y no desaprovechar ninguna oportunidad para hacer gestiones. Que le den la mano a ese Comisionado Residente y que le den la mano, incluso, al Gobernador de Puerto Rico, aunque sea un Gobernador electo por otro partido.

Yo recuerdo el último viaje que hice, el único que viaje que hice a Washington, en una actividad similar, durante los cuatro (4) años que estuvo gobernando la anterior administración popular, en la que tuve la oportunidad de conversar con el recientemente designado jefe de seguridad del Home Security, creado por el Congreso de Estados Unidos, tras los eventos del 11 de septiembre. Una simple conversación, luego de que él dictara una charla en uno de esos seminarios, en la que pude advertirle que en Puerto Rico solamente teníamos una base militar aérea a cargo de la Guardia Nacional Aérea, y que ya no teníamos aviones cazas, que eran aviones de transporte, y que cualquier evento de ataque terrorista contra Estados Unidos a través de Puerto Rico, la respuesta tenía que venir desde la base de Homestead, en el Estado de la Florida. Y recuerdo la extrañeza de este funcionario federal ante esa información, que evidentemente, desconocía y sé que como resultado de eso, incluso, se aumentó la asignación de esa agencia a Puerto Rico, para asuntos relacionados con seguridad interna, asignación que se le entregó al Departamento de Justicia. Nunca me dieron las gracias por la gestión realizada, pero se hizo algo positivo con una simple conversación entre un legislador estatal de Puerto Rico y un funcionario federal en Washington.

Es muy fácil criticar, es muy fácil trivializar, es muy fácil convertir esto en un balón político oportunista. Pero así no se le sirve a Puerto Rico; se le sirve trabajando como estuvimos trabajando los delegados de este Senado, que participamos de esta Conferencia Nacional en Washington.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Vicepresidente. Le corresponde el turno en este momento al senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Esta semana, en el día de hoy, precisamente, la delegación del Partido Popular en Cámara y Senado han radicado un proyecto dirigido precisamente a buscar o a mantener abiertos los canales del diálogo referente a la solución de nuestro centenario problema, de relación colonial con los Estados Unidos de Norteamérica. Yo

hubiera querido que el proyecto que primero aprobamos hubiera sido el firmado por el señor Gobernador, pero las expresiones del liderato del Partido Nuevo Progresista, líderes desde ex-presidentes, líderes desde ex-gobernadores, líderes de este Senado rechazaron tajantemente el compromiso contraído con esta delegación, en el sentido de que de no haber contestación en Washington, inmediatamente íbamos a legislar para establecer en Puerto Rico el mecanismo procesal entre una Asamblea Constitucional de Status o un plebiscito con aval federal. Lamentablemente vimos cómo líderes de primera línea, líderes que toda la vida han tenido algún tipo de control en el Partido Nuevo Progresista criticaron y rechazaron ese compromiso. Vimos cómo los que aprobaron ese compromiso no tuvieron la valentía de defenderlo, no tuvieron la valentía de decirle a aquéllos que estaban en contra, sí, hay un compromiso, vamos a legislar si el Congreso Federal nos dice que no o no contesta. Ante esa situación ver líderes camerales y líderes senatoriales titubear, patinar, echar hacia atrás, no tuvimos otro remedio que defender entonces la posición de nuestro Gobernador, Aníbal Acevedo Vilá.

Hoy se ha radicado un proyecto, exactamente, si lo leen, compañeros, el mismo proyecto con unas salvaguardas no de condición moral, sino legal. De tal manera, que cualquier ciudadano que fuera a votar en esa papeleta, si esta Asamblea Legislativa no actuaba, estaba seguro de que había una auto ejecutabilidad en lo referente a la Asamblea Constitucional de Status, de que había un mecanismo procesal, de que había una orden a la Comisión Estatal de Elecciones, para que estableciera el reglamento y la forma en que se seleccionarán los delegados y que todo el mundo estuviera cubierto.

Yo les invito, compañeros, al diálogo, yo les invito a ustedes, compañeros, a que no se tiren a esa maroma de ir nuevamente solos al Congreso Federal. Una Resolución Concurrente, lo saben ustedes, compañeros, no tiene peso alguno en lo que ustedes van a hacer, porque únicamente, y ya lo ha dicho la Minoría independentista, que no habrá de acompañarlos en esta ocasión, ustedes van a estar solos. Y en Puerto Rico hay tres ideologías: está la del Estado Libre Asociado o la autonomista, está la independentista y está la estadista. Yo les invito a que evalúen el proyecto, a que nos sentemos nuevamente a dialogar, a que aquellas personas que ellos saben quiénes son, le fallaron a su Presidente, atacando al proyecto, diciendo que no había compromiso, cuando su presidente había hecho un compromiso, a que echen para atrás y a que se sienten de buena fe a legislar y a dialogar para asegurarse y asegurarnos todos de que vamos a tener, por fin, un proyecto para solucionar el problema del status político en Puerto Rico. Mientras tanto, compañeros, han pasado cien días, y también se los dejo, y esta Asamblea Legislativa sigue paralizada. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Concluido el turno del compañero Cirilo Tirado, le corresponde el turno al compañero José Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Sí, señor Presidente, quiero comenzar mis palabras esta tarde felicitando a la Iglesia Católica, por su nuevo Papa, Benedicto XVI. Solamente expresar dentro de esa alegría mi pena de que fueran ciento dieciséis (116) hombres los que escogieran uno de ellos para ser el Papa, sin la participación de ninguna del billón de mujeres que pertenecen o que son miembros de la Iglesia Católica.

Quiero igualmente respaldar las palabras expresadas por la senadora María de Lourdes Santiago, su análisis, me parece extremadamente certero. Y las palabras del senador Orlando Parga, con quien compartí el viaje a Washington.

Pero en la tarde de hoy, quiero expresarme sobre la situación de la Universidad de Puerto Rico. Una triste situación para todos los puertorriqueños que vemos en esta alta casa de estudios un instrumento esencial para el desarrollo económico de Puerto Rico y para el bienestar de todos los puertorriqueños. La situación que vive la Universidad, de cierre por parte de la administración de la

Universidad, es una que hemos visto repetirse a lo largo de los años. Cada vez que un pequeño grupo de estudiantes piensa o miembros de los trabajadores, piensan que es necesario impedir los trabajos de la Universidad para lograr los fines que se proponen como grupo, vemos cómo estas personas convencen fácilmente a la administración universitaria que, a base de una supuesta política de no confrontación, se lleve a cabo una protección por parte de la Oficina de Seguridad y Tránsito de la Universidad a esas acciones irregulares, fuera del reglamento y violatorias de las normas que deben establecer en la situación dentro de la Universidad.

A lo largo de la mañana de hoy, hemos estado escuchando testimonios de diferentes partes, de diferentes miembros de la comunidad universitaria, que nos han ido presentando los problemas que representa esta situación de paro decretado por la administración. Problemas que tienen que ver con la graduación de algunos de sus miembros y su capacidad posteriormente para tomar reválidas profesionales, o para viajar a algunos de los otros estados para continuar estudios graduados o para poder, sencillamente, irse de vacaciones en el verano o conseguir un trabajo para ayudar al mantenimiento de su familia. Problema que tiene que ver con la vida académica dentro de la Universidad, del prestigio de esta comunidad universitaria ante las instituciones federales e internacionales. La manera en que investigadores de otros estados y de otros países consideran a la Universidad de Puerto Rico, un destino que no es apetecible debido a esta clase de inestabilidad; los problemas que tienen que ver con la manera que esto impacta el desarrollo económico de Puerto Rico, porque cuando un estado como Puerto Rico no puede tener una estructura universitaria estable, no puede tener una estructura de investigación en apoyo al desarrollo industrial de la manera en que es necesario.

El Pueblo de Puerto Rico está al borde de perder grandes oportunidades de desarrollo económico e industrial debido a esta actividad de llamado paro. Y señor Presidente, me parece que no hay mayor responsable de toda esta situación que la propia jerarquía universitaria, que está en este momento dirigiendo u ordenando este paro. Es necesario que la Universidad de Puerto Rico, su Junta de Síndicos, el Presidente, la Rectora del Recinto de Río Piedras, actúen con la responsabilidad que no han demostrado hasta este momento, para asegurar que ninguna política impuesta por algunos sectores, es violatoria o permite la violación de lo que es el orden institucional establecido por la ley universitaria, por el reglamento de la universidad y por las disposiciones que se han ido estableciendo a lo largo de los años. Es necesario que la jerarquía universitaria deje de actuar irresponsablemente y que el Pueblo de Puerto Rico pueda tener, cuanto antes, la Universidad de Puerto Rico trabajando adecuadamente. Si no, será responsabilidad de esta Asamblea Legislativa recortar el presupuesto de la Universidad, proporcionalmente, por el tiempo que esté fuera de trabajo por esta clase de paro. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Garriga Picó. Le corresponde el turno al compañero José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. He escuchado compañeros hablando del proyecto de status, que nuestra delegación está radicando en estos momentos. Y quisiera señalar lo siguiente, el proyecto radicado es similar, en un quizás noventa por ciento al proyecto que aprobó esta Legislatura, y que los legisladores de mi delegación cumplimos no sólo con la palabra de añadirle una enmienda y mejorar el proyecto, sino de votar a favor del mismo y cabildear a favor del mismo. Y tengo que reconocer aquí para beneficio del récord histórico de esta Legislatura y de este Senado, que reconozco la buena fe, el compromiso y el trabajo serio de los legisladores que trabajamos el Proyecto de Status en este Hemiciclo y que votamos a favor de él de forma unánime. Pero también, tengo que hacer claro para el récord, que una vez salimos por estas puertas del Hemiciclo, algunos líderes de la Mayoría Parlamentaria, dijeron en los pasillos, dijeron a

la radio, dijeron a la prensa escrita, dijeron a la televisión que habíamos llegado a un acuerdo, pero la enmienda que había propuesto el Partido Popular estaba ahí para calmar el ánimo a los populares. Que no había compromiso alguno con la misma, y en menos de una semana ya estaba el alto liderato del Partido Nuevo Progresista, desprestigiando a la enmienda, a la que todos aquí estuvimos de acuerdo y votamos de forma unánime. Lo último, el Comisionado Residente, Luis Fortuño, dijo públicamente que eso no obligaba a nada y que no había ningún compromiso de considerar en un futuro la Asamblea Constitucional de Status. Y digo en un futuro, porque la mejor intención de los que trabajamos esta medida aquí era lograr una pieza legislativa que se convirtiese en ley y que fuera a pedirle a los Estados Unidos, o a reclamarle o a exigirle el que se expresara en torno a nuestro futuro político.

Por eso yo no puedo decir aquí, ni compartir las palabras de premios de consolación, de tranque, es el mismo proyecto, pero corrigiendo lo que se desprestigió fuera de este Hemiciclo. El acuerdo que hubo aquí, moral, verbal, escrito, de una enmienda, se trató, fuera de este Hemiciclo, de desvirtuarse. Y ante esa incertidumbre no se podía convertir en ley. Yo no cierro puertas, compañeros, ustedes han radicado una Resolución Concurrente, para ir a pedirle o a notificarle al Congreso de los Estados Unidos, la situación de que se exprese en torno a nuestro futuro político. Yo no voy a estar diciéndoles a ustedes que no lo hagan. Se han radicado decenas de Resoluciones Concurrentes y de proyectos para atender el problema del status y seguimos con el problema. Se va a radicar en el día de hoy otro proyecto. Estamos dispuestos a seguir dialogando, estamos dispuestos a seguir buscando alternativas, pero no puede ser a conveniencia de unos y sacrificando los otros. Aquí hablaba el Partido Independentista de que se había trastocado el proceso y que se había traído un proyecto como premio de consolación y que nos habíamos apartado. Y yo no estoy aquí para decirle a los compañeros y amigos del Partido Independentista, yo los escuché a ustedes por muchos años hablando de la Asamblea Constituyente. Y se apartaron de esa defensa para aprobar otro proyecto, de ir al Congreso primero y ésta es su posición, tratando de buscar un consenso, la cual no se las critico, se las recuerdo. Nosotros queríamos un proyecto para que el pueblo decidiera entre Referéndum y Asamblea Constitucional, pero no había el consenso para ese proyecto, tuvimos que ceder a otro proyecto. Esa es la historia, compañeros, no la desvirtúen. Hoy se radica otro proyecto; léanlo, evalúenlo, y si tienen que criticarlo, critíquenlo; pero yo he escuchado a muchos criticando sin ni siquiera haber tenido el texto en sus manos y haberlo leído.

Al compañero y amigo Vicepresidente del Senado, -y no acostumbro hacer esto, pero lo voy hacer hoy, de mencionar a los compañeros cuando me dirijo en algún tema por su nombre-, Orlando Parga, esté tranquilo, compañero Orlando Parga. Yo le reconozco a usted un trabajo fogoso en este Senado. Y si han habido ataques de viajes, lea bien las noticias, porque yo recibí respuestas injustas de lo que salió en los periódicos. Dos miembros de mi delegación estaban en ese viaje, y yo iba a participar de ese viaje a la NCSL, porque reconozco que cuando se hacen esos viajes legislativos se obtienen beneficios. El único viaje legislativo que dio este servidor a la ciudad de Buffalo, en el 2001, logró tres millones de dólares en becas, en consorcio con la Universidad de Buffalo y la Universidad de Puerto Rico, para estudiantes graduados. Y reconozco el valor que tienen los viajes que dan los legisladores, y cuando lleguen, que también anuncien los logros que se obtuvieron en ese viaje; es importante hacerlo. No me va ver ni criticándolo porque viaje, ni a usted ni a ningún compañero de Mayoría ni de Minoría, como algunos aquí lo hicieron en el pasado, para atacarnos cuando estábamos en Mayoría. Yo no voy a montarme en ese barco, compañero, pero sí tengo que señalar que mi principal señalamiento fue a que hubo ocho días sin sesión legislativa. Y como ustedes en Mayoría han criticado la inacción del Gobierno, yo tenía que decir, si ustedes aprueban proyectos de administración y ven los nombramientos, se sigue moviendo el aparato gubernamental.

Pero no es bueno decir, no se está moviendo el aparato y cerrar el Senado en sesión por ocho días. Sí, habían Comisiones, yo participé de algunas. Sí que había trabajo de oficina y de asesoría, pero sin embargo, fueron tantos los compañeros que asistieron a este viaje, que dejó a este Senado sin poder citar a sesión por ocho días, y ésa fue mi crítica. Porque en ocho días ni se aprobaron nombramientos, ni proyectos de administración, ni se aprobó nada relacionado al presupuesto, ni de impacto social. Y al día de hoy, nadie ha podido refutar esos señalamientos y la prensa, en el día de ayer y en el día de hoy, ha confirmado mis denuncias en la pasada semana, que las hice con respeto a la institución que tanto quiero: este Senado.

Así que, compañeros, cuando escuchen o lean las noticias en los periódicos, primero, sepan de qué se trata antes de utilizar también el medio público para ataques injustificados. Señor Presidente, para cerrar, me encantaría, y sigo siendo optimista, que puedan revisar la nueva versión del Proyecto de Status radicada en sus méritos, abierta a los cambios y ajustes que haya que hacerse. No le cerremos las puertas ni al diálogo, ni a la historia, que el país nos observa. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau. Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, nuestro turno reglamentario. Señor Presidente, he escuchado con detenimiento las expresiones de los compañeros en la tarde de hoy en torno a la situación del status político de nuestro país y a la situación de la sesión, y de cómo se llevan a cabo los trabajos del Senado de Puerto Rico. Yo tengo que decirle a los compañeros de la Minoría, que si alguien recibió ataques injustificados ha sido el Presidente del Senado y esta Mayoría Parlamentaria. Nosotros hemos hecho lo que tenemos que hacer, señor Presidente. Hemos traído acción a este Senado, hemos hecho nuestro trabajo, no perdemos el tiempo en el Senado de Puerto Rico, no perdemos horas ilimitadas para esperar por nadie en el Senado de Puerto Rico. Vamos a ver los calendarios, se ven los calendarios, se consideran, se aprueban y se echa hacia delante, señor Presidente.

La crítica de que en ocho días no se hizo nada en el Senado de Puerto Rico, es una crítica injustificada, señor Presidente. Por debajo, un “low blow”, un golpe bajo a la Mayoría Parlamentaria, que ha sido condescendiente con la Minoría en la aprobación de enmiendas de estilo, y de enmiendas y de resoluciones, y de proyectos de ley que han tenido que ver con la intención legislativa de los miembros de la hoy Minoría Parlamentaria. Hemos sido muy condescendientes, y de hecho, señor Presidente, tal parece que se le ha “pegao”, como dicen en el barrio, la postura, el estilo, los manierismos del Gobernador y el Presidente de su Partido, que falta a la palabra sin ton ni son, sin compromiso, sin respeto; no hay lealtad, no hay profesionalismo en las ejecutorias del Gobernador de turno en Puerto Rico. Entonces, quieren ahora venir aquí a pedir condescendencia, respeto, compañerismo, camaradería. Lean, lean el proyectito nuevo que radicó el Gobernador. Miren, este proyecto va al zafacón, este proyecto no sirve, y este proyecto no va a ser considerado por la Mayoría Parlamentaria, porque es un desaire a la Mayoría. Y es un desaire a las demás delegaciones, y es un desaire también para el mismo Partido Popular, y para la misma delegación que solicitó que considerara la Mayoría, por consenso, una enmienda que propusieron ellos mismos para aprobarla. Y van a Fortaleza, y le dijeron que lo iban a vetar por lo que dijo ahora Luis Fortuño o Carlos Romero Barceló. Que yo sepa ninguno de los dos es legislador aquí en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Tuvieron una apreciación, ahora nuestra apreciación en el Proyecto del Status que vetó el Gobernador de turno dice lo siguiente: “Que esta Asamblea Legislativa estaba comprometida a legislar los mecanismos procesales para elegir entre dos cosas, si no estaba el Congreso.” La Asamblea Constituyente que quieren los independentistas y los populares independentistas

izquierdistas, y el Plebiscito con aval federal. Esa es la verdad, esa era la enmienda, se logró un consenso, nos reunimos para hablar sobre ella, el Portavoz de la delegación minoritaria fue a donde nosotros de hombre a hombre, de palabra a palabra, de compromiso a compromiso. Sí, si aprueban nuestra enmienda le votamos a favor y ya se asegura la firma del Gobernador de Puerto Rico. ¿Y eso, qué hicieron con eso? ¿Qué pasó? Y entonces, qué fuerza de cara venir aquí a pedir respeto. Mire, uno respeta para que te respeten, eso me lo enseñó mi padre en mi casa. Y si aquí se va a jugar de esta manera, les auguro que va a ser un tiempo bien caluroso, bien caluroso. Y muchos no van a poder aguantar el impacto de la dimensión, a donde nos ha llevado el propio Gobernador de Puerto Rico, por sus ejecutorias, su falta de respeto, y lo quiero decir así, señor Presidente. Y aquí no se va a considerar este proyecto. Miren, este proyecto del Gobernador, que me lo enviaron a mi casa anoche, por la prensa del país, este proyecto, miren, para que me vean, este proyecto no va para ningún lado, ahí está, en cantos. Es una falta de respeto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y a los que creemos y nos respetamos como hombres y mujeres. Cómo viene ahora a imponernos lo que cree el Gobernador, después que nos pusimos de acuerdo las tres delegaciones en Puerto Rico. El Partido Independentista, el Partido Popular, todos nos pusimos de acuerdo...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: ...para que vengan con esa actitud y vengan ahora a pedir respeto y a pedir el decoro del Senado y de todo Puerto Rico.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste, señor Tirado?

SR. TIRADO RIVERA: El planteamiento del señor Portavoz de la Mayoría, es una falta de respeto a la intención legislativa de esta Minoría Parlamentaria, que es algo que no se puede permitir.

SR. PRESIDENTE: ¿Qué es, perdóneme, qué es lo que acaba de hacer?

SR. TIRADO RIVERA: Acaba de romper un proyecto de ley radicado por esta Asamblea Legislativa, por esta Minoría, es una falta de respeto y le pedimos que se disculpe, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: No se ha radicado, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Es una falta al decoro legislativo.

SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado, me parece que en ningún lugar del Reglamento del Senado se dispone que un miembro del Senado de Puerto Rico no pueda disponer de, en la forma en que entienda más adecuado, un pedazo de papel que pueda estar en su escritorio. De hecho, de hecho, cuando aprobamos el nuevo Reglamento, eliminamos aquellas disposiciones del Reglamento que inclusive prohibían leer *verbatim* de papeles que tuvieran en manos de legisladores, lo cual demuestra que la intención de esa enmienda al Reglamento es la de ser más liberal en vez de más restrictivo con respecto al uso de papeles por parte de los Senadores, cuando están en el uso de la palabra. Por tal razón, declaramos sin lugar la cuestión y le permitiremos al compañero Portavoz de la Mayoría, sin hacer referencia a lo resuelto ya por el Presidente, ya está resuelto y es un caso cerrado, que podrá terminar el minuto que le quedaba de su turno.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para terminar, yo creo que ya está resuelto señor Presidente. Para continuar con mi turno, el compañero está utilizando un turno fuera de orden en este momento.

SR. PRESIDENTE: No ha sido reconocido y no está haciendo uso de su turno.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, yo no sé, yo no sé si es que aquí hay personas que, es que yo no sé la educación, el respeto, el profesionalismo, pero cómo creen ellos que nos sentimos nosotros señor Presidente. Yo he hablado con compañeros Senadores del Partido Popular que se sienten avergonzados de la acción del Gobernador de Puerto Rico. Cómo se creen ellos que

nos sentimos nosotros aquí, que aprobamos una enmienda que traen ellos después de un caucus de tres horas, con la venia de la delegación independentista y de su propio partido, que tratan de convencer a los senadores de Mayoría, al Presidente de nuestro partido, que es Senador también. Avalamos algo de hombre a hombre, de mujer y mujeres senadoras, de seres humanos a seres humanos, y de momento, la palabra empeñada en la educación de cualquier puertorriqueño en este país no valió nada para el Gobernador de turno. Y cómo creen que nos sentimos nosotros, que vamos nosotros a permitir que vengan con este relajo de radicar el proyecto que le dé la gana para que se considere o las enmiendas que tengan que ser, pues no señor. Y hemos sido demasiado condescendientes, y yo no tengo ningún problema compañero Tirado, ni el compañero que quiera, de jugar este juego, el que ustedes quieran jugar. Yo llevo veinte años jugando ese juego, sabe; tuve veinte años, pero a mí me enseñaron en mi casa tener educación y respetar a quien me respete. El Gobernador no nos respetó, ni los respetó a ustedes tampoco, porque la palabra que ustedes le empeñaron al Partido Nuevo Progresista, al Presidente del Senado, al Presidente de nuestro Partido, ustedes saben lo que hizo el Gobernador con ella. Y no hay ningún problema, pero vamos a estar aquí hasta el 2008, y vamos a hacer nuestro trabajo, y se va a aprobar la legislación del Partido Nuevo Progresista, y se va a echar hacia adelante lo que el pueblo avaló en las pasadas elecciones.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Portavoz. Concluidos los turnos iniciales, pasemos al próximo asunto.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 995, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 327, sin enmiendas.

De la Comisión de Reglas y Calendario, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 314; 356; 473; 475; 477; 539; 543; 551 y 554, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 474, sin enmiendas.

De las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 291, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 436.

De la Comisión de Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 45 y de la R. C. del S. 42, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 44, sin enmiendas.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe conjunto parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 203.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde, a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

#### **PROYECTOS DEL SENADO**

##### P. del S. 535

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para disponer la creación y el establecimiento de los Centros de Desarrollo Personal y Capacitación de Menores y Jóvenes Adultos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para especificar el proceso de cesión en usufructo de facilidades gubernamentales para este fin y especificar los requisitos de las entidades encargadas de su administración; y para otros fines.”

(BIENESTAR SOCIAL; Y DE EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA, Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

##### P. del S. 536

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 47 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre manifestaciones anteriores de testigos, a los fines de añadir un nuevo inciso C que incorpore la norma vigente a los fines de que sea necesario sentar las bases para presentar evidencia extrínseca de perjuicio o parcialidad.”

(DE LO JURIDICO)

##### P. del S. 537

Por la señora Soto Villanueva:

“Para derogar la Sección 9 de la Ley Núm. 242 de 30 de agosto de 2000; para añadir un nuevo artículo que se conocerá como Artículo 10 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, según enmendada, conocida como “Ley de Refugios de Animales Regionales”, a los fines de asignar los fondos para el manejo del programa de animales realengos.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER; ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 538

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para derogar la Ley Núm. 151 de 31 de octubre de 2001, a fin de restituir las enmiendas de los Artículos 1, 2, 3, 3-A, 3-B, 3-C, 3-D, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 15; y añadir los Artículos 3-E, 3-F y 16-A de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra”, introducidas en virtud de la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000.”  
(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 539

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar los Artículos 623, 625, 631 y 635 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1935, según enmendado, conocida como Ley de Desahucio, a los fines de regular los procedimientos de desahucio en las propiedades comerciales.”  
(DE LO JURIDICO; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 269

Por los señores de Castro Font, Martínez Maldonado y la señora Soto Villanueva:

“Para asignar al Municipio de Loíza la cantidad de cuatro millones de dólares (4,000,000) con el fin de construir un nuevo Complejo Deportivo, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

\*R. Conc. del S. 25

Por el señor McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andujar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para solicitar al Centésimo Noveno Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América que respondan a las aspiraciones democráticas de los ciudadanos americanos de Puerto Rico, a los fines de lograr que con toda la rapidez deliberada nos provean un método electoral mediante el cual nosotros mismos podamos escoger cuál ha de ser, si alguna, nuestra relación política con los Estados Unidos de América entre alternativas plenamente democráticas no-coloniales y no-territoriales.”  
(REGLAS Y CALENDARIO)

\*Programática

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 555

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos, a la de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura de Gobierno y Asuntos Laborales y la de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva para determinar si los gastos incurridos por la directora ejecutiva actual de la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO), están cubiertos por el reglamento del Departamento de Hacienda y de PRIDCO, en el cual autoriza a cobrar al presupuesto gubernamental aquellos gastos en que incurra un empleado público que se traslada a la Isla, o fuera de ésta, como parte de su trabajo.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 556

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, en ocasión de celebrarse en Bayamón el “Relevo por La Vida”.”

R. del S. 557

Por la señora Nolasco Santiago y el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a realizar investigación sobre los criterios que se consideran, los procedimientos que se utilizan, las reglas que se aplican y la forma de aplicación de las mismas por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico al ordenar el cierre, temporal o permanente, de alguna institución de educación superior.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 558

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Rosimar Z. Zaragoza Rivera, por haber obtenido la puntuación más alta entre los estudiantes de las escuelas públicas de Bayamón, en los exámenes del College Board.”

R. del S. 559

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Neyda R. Quiñones Ortiz, por haber obtenido la puntuación más alta entre los estudiantes de las escuelas privadas de Bayamón, en los exámenes del College Board.”

R. del S. 560

Por las señoras Padilla Alvelo y Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Hacienda; llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a la justificación del gasto de fondos públicos para llevar a cabo una actividad de celebración de la inauguración del licenciado Eduardo Bhatia como director de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 561

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Laborales a llevar a cabo una investigación y estudio sobre los procesos en el Departamento de Corrección que se utilizan para determinar la liberación de confinados bajo el programa de grillete electrónico y la lentitud de la investigación conducida por el Negociado de Investigaciones Especiales, NIE, sobre los presos que se han liberado a través del programa de grillete electrónico ilegalmente.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 562

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales a llevar a cabo una investigación y estudio sobre el cambio de ruta sin avisar de la Autoridad Metropolitana de Autobuses lo cual crea desasosiego en sus usuarios que en mucho de los casos son personas impedidas y mayores de sesenta años con el fin *[sic]* determinar que se debe cambiar, mejorar y modificar en el servicio que da la Autoridad Metropolitana de Autobuses.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 178

Por el señor Colón Ruiz:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar al proyecto de red de túneles que conectará al Municipio de Maunabo con el Municipio de Yabucoa, con el nombre de “Vicente Morales Lebrón”.

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 222

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 4.2 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” a los fines de hacer extensivo el privilegio de confidencialidad a las agencias que presten servicios a las víctimas de violencia doméstica en armonía con la Regla 26-A de las de Evidencia y la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 772

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 249 de 3 de septiembre de 2003, a fin de eliminar la inclusión de los representantes designados de los miembros en propiedad de la Comisión para la Fiscalización del Pago de Arancel y de la Cancelación de Estampillas en Obras de Construcción.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

\*P. de la C. 879

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 166 de 29 [sic] junio de 1968, según enmendada, a los fines de aumentar la cantidad de la exención de contribuciones a las pensiones concedidas o a concederse por los sistemas o fondos de retiro subvencionados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y hasta la misma cantidad las anualidades o pensiones concedidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América; por las instrumentalidades o subdivisiones políticas de ambos gobiernos, y por patronos de la empresa privada, así como aumentar, a su vez, la exención de las anualidades o pensiones concedidas o a concederse a pensionados que tengan sesenta (60) años o más de edad, la cual ascenderá hasta la cantidad de quince mil (15,000) dólares anuales.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

\*P. de la C. 880

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar el subinciso (1) del inciso (a) de la Sección 1172 y el párrafo (7) de la Sección 1023 (bb) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de 1994” a los fines de aumentar de quinientos (500) a mil (1,000) dólares la aportación permisible a una “Cuenta de Aportación Educativa”.”

(HACIENDA)

\*P. de la C. 1145

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar los Artículos 1 y 11 de la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Exenciones Contributivas a Hospitales”, a los fines de permitir la renovación por un período de diez (10) años de la exención contributiva a unidades hospitalarias establecidas por la Ley y establecer condiciones.”

(HACIENDA; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 209

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Educación, Región de Carolina, la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 40; Escuela Clemente Fernández, Directora Aida Rivera, Dirección Calle 887, Km. 3.6 Barrio San Antón, Puerto Rico 00985 para techar áreas de actividades; instalar verja frente a la escuela y establecer una estación de juegos en el área de niños especiales y mejoras al plantel; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 210

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Liga de Voleibol Superior Femenino Gigante de Carolina Inc., Lcdo. Fernando Olivero Barreto, Apoderado, Núm. Seguro Social Patronal: 660604396, y que se utilizarán para pago de dieta a jugadoras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

\*Programática

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 222; 772; 879; 880 y 1145 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. Conc. de la C. 11.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. Conc. de la C. 11 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Los senadores Pedro J. Rosselló González, Jorge A. de Castro Font, Luz Z. Arce Ferrer y Norma Burgos Andújar, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

Los senadores Jorge A. Ramos Vélez, Antonio J. Fas Alzamora, Luz Z. Arce Ferrer, Orlando Parga Figueroa y Norma Burgos Andújar, han radicado copia certificada por el Departamento de Hacienda de la primera hoja de la planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año 2004, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo consulta número 2002-71-0664-JPU-ISV, sobre Resolución de Requerimiento, petición de reconsideración, según dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.

Del licenciado Alejandro García Padilla, Secretario designado, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación, remitiendo contestación sobre petición aprobada en sesión del miércoles, 16 de marzo de 2005, radicada por el senador Agosto Alicea.

De la licenciada María C. Rivera Otero, Presidenta, Comité de Resoluciones, Asociación de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo resoluciones sobre “Petición de Desagravio al Presidente del Sindicato de Empleados Unionados de la ARV, Unidad Apropiaada de Servidores Públicos Unidos” y “Resolución para que se nombre a un Consejero en Rehabilitación Calificado para Administrador(a) de la Administración de Rehabilitación Vocacional”.

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los informes de auditorías núm. DB-05-22 Departamento de Transportación y Obras Públicas; DB-05-23 Departamento de la

Familia; M-05-46 Municipio de Quebradillas y TI-05-09 Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, Oficina de Sistemas de Información.

De la señora Gloria M. Pérez, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Isabela, una comunicación, remitiendo resolución número 50, Serie 2004-2005, “Para respaldar a la iniciativa del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresada en el Proyecto del Senado 333 y el Proyecto de la Cámara 1014, que buscan establecer un referéndum para determinar el mecanismo procesal mediante el cual se determinarán cambios futuros en cuanto al status político de Puerto Rico y las relaciones entre el Pueblo de Puerto Rico y el Pueblo de Estados Unidos y para otros fines.”.

Del senador Eudaldo Báez Galib, una comunicación, remitiendo copia de estado de condición financiera al 30 de septiembre de 2004, debidamente auditado por la firma Falcón Sánchez y Asociados y que fuera radicado en la Comisión Estatal de Elecciones.

De la doctora Ruth H. Calo Castro, Proyecto de Acción Social Comunitaria REDES, Inc., una comunicación, remitiendo copia detallada de los gastos incurridos con cargos a la primera parte de la asignación que recibió el Proyecto Redes, Inc., para el año 2004-2005.

De la senadora Lornna J. Soto Villanueva, Presidenta, Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, una comunicación, remitiendo informe sobre viaje durante los días del 6 al 9 de abril de 2005, a Washington, D.C., con el propósito de estudiar el Sistema de Salud Federal, entre otros temas, según dispuesto en la Sección 49.4 del Reglamento del Senado.

Del Sargento de Armas del Senado, una comunicación, remitiendo comunicación referente al acceso al Hemiciclo y Salón Café.

De la señora Marta T. Beltrán Dones, Directora, Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), una comunicación, remitiendo documento relacionado que contiene información sobre MISION, VISION Y METAS.

Del señor Luis E. Maldonado Guzmán, Director Ejecutivo, Servicios Legales de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo informe trimestral, donativo legislativo correspondientes a julio a septiembre y octubre a diciembre de 2004.

Del señor Antonio Luis Soto Torres, Presidente, Legislatura Municipal, Municipio de Guaynabo, una comunicación, remitiendo moción presentada y aprobada por el Honorable Adolfo A. Rodríguez Burgos, Legislador Municipal, correspondiente al 11 de abril de 2005, en Sesión Ordinaria “Para censurar las expresiones del Gobernador de Puerto Rico por su falta de compromiso y por su falta de palabra con relación al proyecto de status, el Proyecto Sustitutivo 1014, 1054 y 1058, y solicitar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que pase por encima del veto del Gobernador, para comenzar así el cambio de descolonizar a Puerto Rico, a pesar de los intentos de algunos inmovilistas de profesión en este asunto de tanta trascendencia para nuestro pueblo.”.

Del senador Modesto Agosto Alicea, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 13 al 17 de abril, ya que estará en viaje oficial del National Conference of State Legislatures en Washington, D. C..

De la señora Gretchen Camacho Rossy, Ayudante Principal del Director Ejecutivo, Oficina de Ética Gubernamental, una comunicación, devolviendo los informes financieros de los ex senadores Norma Carranza De León correspondiente al año 2003; Jorge A. Ramos Vélez correspondiente a los años 2002 y 2003 y la licenciada María G. Serbiá Santiago correspondiente a los años 2000, 2001, 2002 y 2003; según dispuesto en la Sección 10 del Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado de Puerto Rico, adoptado mediante la R. Del S. 15 de 16 de enero de 1997.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia de la comunicación que aparece en el inciso l, de este Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichas Peticiones y Solicitudes de Información, se den por recibidas y se dé aprobada su consideración y solicitud de los compañeros miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Por los senadores Lornna J. Soto Villanueva y Héctor Martínez Maldonado:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Michael Calderón Pizarro; Jackeline González Pacheco; Kathyani Mujica González; Lénix Otero Rodríguez; Tanisha Ríos Negrón; Ernesto Rivera Betancourt; Ruthgaly Vázquez Carrión; Denis Casillas Rodríguez; Sherly Cintrón Rodríguez; Josué Robles Rodríguez; Summer Montero Echeandía; Génesis Ruiz Marín; Liz A. Otero Torres; Kevin O. Andino Ayala; Leonel P. Ramírez Rodríguez; Shakira Rohena Matos; Génesis Velázquez Ramos; Edwin J. Pérez Díaz; Celimar Febo Ramírez; Raymond Y. Otero Torres; Luis L. Matos Romero; Héctor J. Rosa López; Luis E. Santiago de Jesús; Joenid O. Cardona Pérez; Michael A. Cotto Rivera; Ismael G. Lorenzo Florimón; Tanisha M. Castillo Vargas; Christian Cuevas Rivera; Tatiana Ortiz Nieves; Natasha Pérez Cruz; Keisha N. Rivera Padilla; Jaileen M. Rivera Torres; Andrés J. Santiago Lazaney; Carlos A. Casiano Rivera; Enrique Febo Ramírez; Kenneth M. Ortiz Padilla; Yolberto Pérez Rodríguez; Daniel I. Rivera Betancourt; Felishamar Rodríguez Piñero; Yaritsa Rolón Piña; Sherlie A. Villar Murcelo; Josué M. Flores Carrasquillo; Marcos A. Gómez Morales; Esther M. Laureano García; José M. Pérez Hernández; Ashley M. Resto Cotto; Shakira L. Ríos Negrón; Michelle M. Sánchez Ruiz; Noemily Rodríguez González; Ashley Hernández González; Neysha D. Pacheco Velázquez; Johary J. Resto Alfalla; Eric J. Rivera Estrada; Chyanne Velázquez Cintrón; Giovanni Calderón Pizarro; Michael García Rodríguez; Idarmis Y. Gerena López; Stephanie M. Hernández Martínez; Yíndia L. López Morales; Gireissa Matos Carrasquillo; Joan Matos Santana; Isamar Nieves Flores; Mónica Ocasio Algarín; José A. Ocasio del Valle; Nashla O. Rivera Hazim; Héctor L. Rosa López; Estefany E. Santiago Rivera; Joshua A. Trujillo Pimentel; Geslie M. Villar Murcelo; Ytzamar Cruz Meléndez; Angel J. López Santos; Sarimar Morales Carrasquillo; Nadia Reyes; Karla N. Sánchez Blanco; Jaileen Montes Collazo; Sauly Pérez Pizarro; Jaileen Rivera Fuentes; Christian Santiago Torres; Harold Vázquez Matos; Gyunaisha Acabá Benítez; Eyelisse Ortiz González; Valeria Padilla

Molina; Franjeamarie Calderón Meléndez; Christopher J. Feliciano Quiñones; Talia D. Aponte Gómez; Valeria M. Meléndez; Angel A. Mercado Rivera; Stephanie N. O'Neill Rodríguez; Liz D. Pacheco Velázquez; Pedro O. Ramos Escobar; Christian A. Rivera Delgado; Francisco Sánchez Vega; Jaynilee Santana Morales; Angel D. Santiago Alméstica; Rosa E. Cardona Pérez; Nilka Richiez Bonilla; Génesis Rocca Rentas; Talía John Marte Casillas; Chaynee E. Cintrón Velázquez; Joshua García Suárez; Manuel Ocasio Betancourt; Franklyn M. Ortiz Chervony; Emanuel Rodríguez Martínez; Aramis Velázquez García; Elsa Velázquez García; Joshua Viera Franco; Michael Ostolaza Borbón; Alfred Román Lozada; Gamalier Navarro Torres; Kevin Rosario Ramírez; Wil Torres Barreras; Diógenes Cuevas Alméstica; Christian Toledo Pabón; Daniel E. Rivera Febo; Wilfredo Rodríguez Carrasquillo; Raymond Y. Otero Torres; Sherlie A. Villar Murcelo; Jorge Santiago Blanco; Kelvin Alvarado Malavé; Angel S. Mercado Rivera; Jaileen Rosario Osorio; Juan Reyes; Davaon Bell Santana; Angel Carrillo Delgado; Erick Colón Delgado; Kiara García Torres; Yenisse Figueroa Rojas; Ashley Filomeno Pastrana; Juan I. Rosario Pacheco; Juan I. Rosario Pacheco; César De León Cabezas, con motivo de haber sido seleccionados al Cuadro de Honor de la Escuela Eugenio María de Hostos de Canóvanas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora.”

Por los senadores Lormna J. Soto Villanueva y Héctor Martínez Maldonado:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Sharimar Cruz Rivera; Joshua González Tirado; Víctor X. Meléndez Castro; Janie A. Millán Esquilín; Rubie A. Nazario Robledo; Joesy A. Ocasio Concepción; Eddie J. Velázquez Alvira; Joel E. Alvira Velázquez; Andrew Díaz Rivera; Omar A. Espada Piñero; Greshelle M. Saldaña Santiago; Bennisse I. Torres Meléndez; Kenia Feliz González; Franchesca N. Soto Soto; Carla M. Rohena Cotto, con motivo de haber sido seleccionados al Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad Parcelas Aguas Claras de Ceiba.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora.”

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Dr. Gabriel A. Infante Méndez, con motivo del fallecimiento de Rosa Méndez Hernández vda. de Infante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Las Delicias, 3437 Josefina Moll, Ponce, Puerto Rico 00731.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Familia Cruz Del Valle con motivo del fallecimiento del Sr. Eusebio Cruz Del Valle.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Santa Juanita, Calle Visalia B-29, Bayamón, Puerto Rico 00956.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Ana Teresa Rodríguez (esposa), hijas, su padre Don Manuel Malavé Colón, hermanos, hermanas y demás familiares con motivo del fallecimiento de Carlos Malavé Rosario.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC-02 Box 8657, Aibonito, Puerto Rico 00705.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,  
Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 552

Por la señora Soto Villanueva y el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jorge Francisco “Paquito” Rodríguez Jiménez, en ocasión de la dedicación de las actividades del cuadro de honor de la Escuela Luis Hernaiz Veronne de Canóvanas, el martes, 3 de mayo de 2005.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Jorge Francisco “Paquito” Rodríguez Jiménez [~~nae~~nació] el 5 de noviembre de 1954 en Río Piedras, Puerto Rico. Hijo de [~~Don~~don] Jorge Rodríguez López y de [~~Doña~~doña] Francisca Jiménez González. [~~Cursa~~Cursó] sus estudios en el pueblo de Canóvanas. En 1968 se recibe con el Grado de Bachiller en Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico. Al año siguiente completa un segundo bachillerato con concentración en Educación Física.

Comienza su práctica profesional en la Escuela Antonio R. Barceló de Canóvanas. Luego de laborar en varias escuelas del Distrito regresa nuevamente a la Antonio R. Barceló, de la que se retiró recientemente como maestro de Educación Física. Actualmente ocupa el puesto de Secretario Ejecutivo y Director de Categorías Menores de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

En su faceta como dirigente ha tenido la oportunidad de dirigir equipos campeones de las escuelas de Puerto Rico, habiendo obtenido siete campeonatos consecutivos en la rama femenina a nivel de escuela superior. Como narrador y comentarista de radio y televisión comenzó en 1975. Ha participado en incontables [~~evento~~eventos] junto a comentaristas de la talla de [~~Don~~don] Manuel “El Olímpico” Rivera Morales, Rafael Bracero y Fufi Santori, entre otros. En la actualidad mantiene, junto a Elliot Castro, [~~Norman~~Norman] H. Dávila, Carlos Uriarte y Joaquín Porrata, el programa radial Descarga Deportiva en WKAQ.

Este Senado entiende necesario y meritorio exaltar la figura de los hijos de esta tierra que se destacan en sus respectivos campos. Quisiéramos con esta Resolución exhortarlos a que continúen realizando sus gestiones con amor, dedicación y esfuerzo, para el beneficio de todos los puertorriqueños.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jorge Francisco “Paquito” Rodríguez Jiménez, en ocasión de la dedicación de las actividades del cuadro de honor de la Escuela Luis Hernaiz Veronne de Canóvanas a celebrarse, el martes, 3 de mayo de 2005.

Sección 2.- [~~Copia de esta~~ **Esta** Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Jorge Francisco “Paquito” Rodríguez Jiménez y **copia de éstas** a los medios del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 553

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las bibliotecarias y bibliotecarios con motivo de la celebración de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario o Bibliotecaria” durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los bibliotecarios y bibliotecarias complementan la labor de los demás profesionales del sistema educativo de una sociedad. Más allá de ser especialistas en el manejo de libros, impresos o electrónicos, para facilitar el acceso a la información allí almacenada, son instrumentos que, con su trabajo, viabilizan el acceso a la sabiduría acumulada en los libros. Por la naturaleza misma de la profesión los bibliotecarios son personas organizadas, instruidas y facilitadoras.

En la mayoría de los casos son los bibliotecarios los responsables del sostenimiento y mejoramiento de las bibliotecas en que laboran. Buscan recursos, organizan eventos, rescatan libros, restauran libros y asesoran o asisten a quienes visitan las salas, ya sea ayudándole a localizar la información que buscan o recomendándole lecturas de referencia.

El Senado de Puerto Rico reconoce la gran aportación de los profesionales de la bibliotecología al bienestar de la ciudadanía y por eso les felicita.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las bibliotecarias y bibliotecarios con motivo de la celebración de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario o Bibliotecaria” durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a las bibliotecarias y bibliotecarios adscritos a las bibliotecas en los pueblos de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, [~~Comerio~~ **Comerio**, Corozal, Guayama, Juana[~~z~~] Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005, en la que se celebra la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario o Bibliotecaria”.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 556

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, en ocasión de celebrarse en Bayamón el “Relevo por La Vida”.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sociedad Americana del Cáncer, Capítulo de Puerto Rico, es la organización de salud que está a cargo de organizar este tipo de evento, el cual se llevará a cabo el 23 de abril de 2005, en la pista atlética de la Universidad de Puerto Rico, en dicho municipio, con la participación de voluntarios y sobrevivientes de la Región Metro, la cual comprende los pueblos de Barranquitas, Bayamón, Cataño, Comerío, Corozal, Guaynabo, Naranjito, Toa Alta y Toa Baja.

Relevo por La Vida es el evento cumbre de la Sociedad Americana del Cáncer, donde adicional a la recaudación de fondos, también se dan a conocer de forma amena y diferente, los servicios que ofrecen. La caminata consiste en equipos de diez (10) a quince (15) personas, los cuales se relevan durante veinticuatro (24) horas en honor a un sobreviviente o en recordación a un ser querido, fallecido a causa del cáncer. La actividad comienza con “La Vuelta del Sobreviviente”, durante el mismo los sobrevivientes son identificados con camisetas en símbolo del triunfo, luego se hace la “Ceremonia de las Luminarias” en la que se honra la memoria de los fallecidos. Al otro día se realiza la “Ceremonia del Cuidador” en la que se rinde homenaje y reconocimiento a los cuidadores del paciente.

Es por esto que este Augusto Cuerpo entiende necesario y meritorio felicitarlos y apoyarlos, **ya que** actividades como el Relevo por La Vida ayudan a concientizar a todos los ciudadanos en la importancia de la prevención y la detección temprana para poder vencer el cáncer, el cual nos aqueja cada día más.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, en ocasión de celebrarse en Bayamón el “Relevo por La Vida”.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada ~~a el~~ **al** señor José F. López Martínez, Presidente del Comité Organizador del Relevo por La Vida en Bayamón.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 558

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Rosimar Z. Zaragoza Rivera, por haber obtenido la puntuación más alta entre los estudiantes de las escuelas públicas de Bayamón, en los exámenes del College Board.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el invierno de 1988, la Ciudad de Bayamón ~~vió~~ **vio** nacer a Rosimar. Desde el primer momento ésta fue un regalo de Dios y una bendición para su familia.

A la temprana edad de 3 años inició su más grande anhelo...asistir a la escuela. Sus primeras huellas escolares se marcaron en el Grupito Garimar, en Bayamón, donde obtuvo excelentes calificaciones. Posteriormente, se graduó de la ~~[escuela elemental]~~ **Escuela Elemental** Josefina Barceló de Romero con altos honores, ~~[durante este periodo]~~ **donde** se destacó en el grupo “Spelling Bee” de su escuela y participó en el grupo de Badminton donde representó a su escuela a nivel isla.

Sus grados intermedios los cursó en la ~~[escuela]~~ **Escuela** ~~[Jesús]~~ **Jesús** Sánchez Erazo, **donde** perteneció a la Sociedad Nacional Juvenil de Honor y se graduó con honores.

Para el 2002, tuvo la grandiosa oportunidad de visitar junto a su familia a Inglaterra, Alemania, Italia y Francia. Dicha experiencia fue de gran motivación para aprender un tercer idioma, francés.

Al presente, Rosimar está por concluir, con grandes logros, su cuarto año en la [escuela] **Escuela** Dr. Agustín [Stahl] **Stahl** en grupos de avanzados, manteniendo 3.83 de promedio. En dicha escuela perteneció al [programa] **Programa** “Talent Search” y al periódico escolar. En su tercer año de [escuela] **Escuela** [superior] **Superior** ganó segundo lugar en “Short Story Contest”.

Participó como asistente de catequista, grupo jóvenes e Hijas de María de su Parroquia. Actualmente es voluntaria en el Hogar de Niños Ave María.

Recientemente participó en el Congreso de Líderes de Puerto Rico. Fue aceptada en admisión temprana en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón, donde cursará estudios en Biología, Enfoque Humano. Después, continuará estudios [conducen] **conducen** a un doctorado en medicina.

Cabe señalar que Rosimar es una aficionada de la academia y que siempre ha pensado como un reconocido escritor africano, In’an Al Mufti:

“La escuela es un lugar en el que he podido aprender y sentirme totalmente libre. Es un lugar soñado para la amistad, la ciencia y la imaginación. En la escuela los profesores son amigos, el saber es amigo y los libros son amigos”.

Es importante mencionar que Rosimar agradece a Dios y a todos sus profesores haberle transmitido con amor sus conocimientos.

Sus padres, Daniel y Rosaura, junto a su hermanita Yadetsie, le felicitan y le desean las mayores bendiciones de Dios.

El Senado de Puerto Rico, [~~a través de la Senadora suscribiente,~~] desea reconocer las capacidades extraordinarias de esta joven, las cuales entendemos son herramientas indispensables para alcanzar sus metas educativas y profesionales. También podemos distinguir su gran calidad como ser humano, su humildad y su deseo por hacer bien al prójimo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Rosimar Z. Zaragoza Rivera, por haber obtenido la puntuación más alta entre los estudiantes de las escuelas públicas de Bayamón, en los exámenes del College Board.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la joven Rosimar Z. Zaragoza Rivera, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón **la señora Migdalia Padilla Alvelo**.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 559

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Neyda R. Quiñones Ortiz, por haber obtenido la puntuación más alta entre los estudiantes de las escuelas privadas de Bayamón, en los exámenes del College Board.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el otoño de 1987, la Ciudad de San Juan [~~vió~~] **vió** nacer a Neyda. Desde el primer momento ésta fue un regalo de Dios y una bendición para su familia.

A temprana edad inició su más grande anhelo...asistir a la escuela. Sus primeras huellas escolares se marcaron en la [~~escuela maternal~~ **Escuela Maternal**] de la Escuela Vocacional Tomás C. Ongay, en Bayamón. Desde allí quedó evidenciado que Neyda haría del aula de la enseñanza y del aprendizaje, una casa de formación y un taller de crecimiento. Posteriormente, Neyda se graduó de la [~~escuela elemental~~ **Escuela Elemental**] Josefita Monserrate de Sellés con altos honores, coronó sus logros de nivel elemental en 1999, al obtener el “Premio de Excelencia Académica Josefita Monserrate de Sellés” en su año de graduación (distinción otorgada por el Club de Leones de Bayamón).

Llegar al séptimo grado representaba no sólo el cambio de nivel, sino[7] también de escuela. Ingresó en la Academia Discípulos de Cristo ubicada en Montañez, Bayamón, en donde se graduó de noveno grado con altos honores.

Al presente, Neyda está por concluir, con grandes logros, su cuarto año[7] de dicha Academia en grupos de avanzados, manteniendo un promedio de alto honor. En la Academia, Neyda forma parte de asociaciones y grupos escolares como lo [són] **son**, el Club de Ecología, Club de Biblioteca y la Sociedad Nacional de Honor.

Recientemente Neyda fue aceptada en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde cursará estudios en el área de idiomas.

Cabe señalar que Neyda es una aficionada de la academia y que siempre ha pensado como un reconocido escritor africano, In'an Al Mufti:

“La escuela es un lugar en el que he podido aprender y sentirme totalmente libre. Es un lugar soñado para la amistad, la ciencia y la imaginación. En la escuela los profesores son amigos, el saber es amigo y los libros son amigos”.

Es importante mencionar que Neyda agradece a Dios y a todos sus profesores haberle transmitido con amor sus conocimientos.

Sus padres, Nelson y Neyda, le felicitan y le desean las mayores bendiciones de Dios.

El Senado de Puerto Rico[7, ~~a través de la Senadora suscribiente,~~] desea reconocer las capacidades extraordinarias de esta joven, las cuales entendemos son herramientas indispensables para alcanzar sus metas educativas y profesionales. También podemos distinguir su gran calidad como ser humano, su humildad y su deseo por hacer bien al prójimo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Neyda R. Quiñones [Ortiz] **Ortiz**, por haber obtenido la puntuación más alta entre los estudiantes de las escuelas privadas de Bayamón, en los exámenes del College Board.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la joven Neyda R. Quiñones [Ortiz] **Ortiz**, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón **señora Migdalia Padilla Alvelo**.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 567

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Gianna Méndez Zamora, CIPS, CRB, CRS, GRI, Presidenta del Comité Organizador de la Celebración de la “Semana del Hogar Puertorriqueño”, dentro del Puerto Rico Association of Realtors con motivo de la celebración de dicha semana.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico se celebra anualmente la “Semana del Hogar Puertorriqueño”. En la misma, la Puerto Rico Association of Realtors celebra una diversidad de actividades educativas, benéficas y sociales. Por varios años la distinguida Realtor Gianna Méndez Zamora, CIPS, CRB, CRS, GRI, ha fungido como presidenta de tan importante semana para la industria de los bienes raíces en Puerto Rico.

Gianna Méndez se inició como corredora de bienes raíces y REALTOR en 1996, después de haber dedicado 10 años al servicio público, siendo la [~~Relacionista~~ **relacionista**] profesional del Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes.

Desde entonces, se ha destacado como una de las líderes de dicha [~~asociación~~] **Asociacion**. Ha presidido la Semana del Hogar en varias ocasiones, ha coordinado la Conferencia de Liderato, ha sido miembro de varios comités de trabajo, entre [~~estos~~] **éstos** el de las enmiendas a la Ley Núm. 10. Además, ha sido enlace con la Junta de Corredores, Educación y por muchos años ha sido su Relacionista Profesional.

Gianna Méndez[;] cuenta con varias designaciones profesionales como lo son CIPS (Especialista Internacional Certificada), CRB (Especialista en el Manejo de Bienes Raíces), CRS (Especialista Residencial [~~Cartificada~~] **Certificada**) y GRI (Graduada del Instituto de REALTORS). Actualmente es la Presidenta de Home Team, empresa de bienes raíces especializada en la compra, venta de propiedades y alquileres corporativos.

Otro campo en el que Gianna Méndez se ha destacado es en las [~~Comunicaciones~~] **comunicaciones**, al escribir artículos de bienes raíces de orientación al consumidor. En sus escritos, Gianna enfatiza en la importancia de trabajar con un REALTOR profesional y se ha preocupado por enaltecer la imagen de todos sus compañeros REALTORS.

El Senado de Puerto Rico entiende imperativo reconocer la labor de Gianna Méndez. Es nuestra contención que esta persona ha [~~realizada~~] **realizado** una ardua labor por la imagen de los REALTORS y por la industria como tal. No debemos perder de perspectiva que esta industria mueve un gran por ciento de la economía de Puerto Rico y es importantísimo que su base se mantenga sólida y en continuo crecimiento.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para~~] [~~extender~~] **Extender** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Gianna Méndez Zamora, CIPS, CRB, CRS, GRI, Presidenta del Comité Organizador de la Celebración de la “Semana del Hogar Puertorriqueño”, dentro del Puerto Rico Association of Realtors, [~~por~~] **con** motivo de la celebración de dicha semana.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Gianna Méndez Zamora, [~~CIPS~~], [~~CRB~~], [~~CRS~~], [~~GRI~~], así como a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 569

Por el señor Pagán González:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor Miguel “Mickey” Sánchez, Presidente del Comité Organizador de la Parada Puertorriqueña de

Chicago, por la celebración en Puerto Rico, del decimonoveno “Encuentro Boricua” y la “Parada Puertorriqueña” a celebrarse en Chicago.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

“Encuentro Boricua” comenzó en 1986, como un esfuerzo por reunir a los residentes del área de Chicago que actualmente residen en Puerto Rico. El éxito de esta actividad ha logrado que en el mismo participen personas de otros grupos étnicos que han venido a residir a la Isla del Encanto. Cada año se preparan recepciones y reuniones por los gobiernos estatales y municipales para recibir a la representación de Chicago.

Esta actividad ofrece a sus participantes la oportunidad de visitar lugares de interés turístico, cultural y educativo de Puerto Rico. Tan ~~[positiva]~~**positivo** es este encuentro, que los que han participado ~~[de]~~ del mismo han manifestado satisfacción y orgullo por esa experiencia. Este año, el mismo se celebrará durante la semana del 10 al 19 de abril de 2005.

“Encuentro Boricua” es una de las actividades que conforman la tradicional “Parada Puertorriqueña” de Chicago. Esta se llevará a cabo en el corazón de esta ciudad, el próximo 18 de junio de 2005, a la cual se espera la participación de un millón (1,000,000) de personas.

Para este año, el Comité Organizador de la Parada Puertorriqueña en Chicago ha seleccionado al pueblo de Aguada como sede para el evento anual del “Encuentro Boricua”.

Este municipio, originalmente bautizado como Villa de Sotomayor, resulta un paraíso tropical para todo el que lo visita. Por lo que los miembros del Comité Organizador han hecho una selección muy acertada para llevar a cabo su actividad.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a todos los visitantes que vendrán desde la ciudad de Chicago para el tradicional “Encuentro Boricua”, especialmente al ~~[Sr.]~~**señor** Miguel “Mickey” Sánchez.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor Miguel “Mickey” Sánchez, Presidente del Comité Organizador de la Parada Puertorriqueña de Chicago, por la celebración en Puerto Rico, del decimonoveno “Encuentro Boricua” y la “Parada Puertorriqueña” a celebrarse en Chicago.

Sección 2.- Copia de esta Resolución **en forma de pergamino** se entregará al ~~[Sr.]~~**señor** Miguel “Mickey” Sánchez ~~[, en forma de pergamino]~~.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 35, 39, 114, 140, 161, 173, 357, 389 y 412; R. del S. 232 y R. C. del S. 38.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“La Senadora que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo se retire el Proyecto del Senado 527, de mi autoría, “Para derogar la Sección 9 de la Ley Núm. 242 de 30 de agosto de 2000; para añadir un nuevo artículo que se conocerá como Artículo 10 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, según enmendada, conocida como “Ley de Refugios de Animales Regionales”, a los fines de asignar los fondos para el manejo del programa de animales realengos.”

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“En la edición de hoy 12 de abril de 2005, del periódico El Vocero, se publica, a la página 11, un anuncio titulado *A Todos los Delegados, Partido Nuevo Progresista, Solicitud de Asamblea General de Delegados (Extraordinaria)*. Se adjunta y hace formar parte de la presente.

Se convoca allí a una asamblea “en la que se discuta y se vote sobre la composición del cuadro directivo del Senado de Puerto Rico”. Se solicita en dicho anuncio, que a su vez es una petición de convocatoria a dicha asamblea, que la misma puede ser radicada en las oficinas del Partido Nuevo Progresista, por correo y facsímile.

Establece la Regla 6 (a) del Reglamento del Senado que el Presidente del Cuerpo “Será el jefe ejecutivo del Cuerpo en todos los asuntos legislativos y administrativos **durante todo el cuatrienio para el cual fue electo...**” Establece además, la Regla 2.4 de dicho Reglamento que “La aprobación de mociones para enmendar o suspender el Reglamento requerirá el voto afirmativo por lista de la mayoría de los miembros, **excepto la Sección 6 (a) que requerirá el consentimiento unánime del Cuerpo.**” Énfasis suplido.

### Planteamiento

El Senador que suscribe, entiende que dicha convocatoria es una intervención indebida e ilegal en los procedimientos del Senado de Puerto Rico, dispuestos en su Reglamento y Código de Ética (R. del S. 90 de 27 de enero de 2005) bajo la autoridad de la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Ningún miembro del Cuerpo, funcionario o empleado del Senado, puede actuar en contra de dicho Reglamento. El indicado anuncio/convocatoria, de estar apoyado por miembros del Cuerpo, funcionarios o empleados, resulta en violaciones de dichos interventores al ordenamiento legal citado.

Habiendo sido electo el Presidente de este Cuerpo por el término de cuatro años, la única posibilidad legal de desbancarlo es mediante enmienda a la Sección 2.4 del Reglamento, eliminándose el término para el cargo. Sin embargo, dicha enmienda exige unanimidad, por lo que el voto de este Senador, o de cualquier Senador o Senadora, es esencial para dar inicio al proceso de destitución que comenzaría con enmienda a la indicada Sección 2.4.

Dispone el Código de Ética del Senado de Puerto Rico, como norma de conducta, Artículo 4, que “(c) Los Senadores observarán una conducta decorosa en su función pública, orientada hacia **el cumplimiento de las leyes y el mantenimiento del respeto del pueblo hacia la Asamblea Legislativa.**” Atendida dicha disposición, resulta evidente que de algún miembro del Cuerpo, funcionario o empleado estar relacionado voluntariamente con la publicación del indicado anuncio o con la convocatoria dirigida a subvertir el orden institucional y constitucional, infringe el principio Reglamentario y Etico.

### Solicitud

Por lo que, el Senador que suscribe, solicita, al amparo de las disposiciones citadas, como cuestión de privilegio y de orden, que el Senado de Puerto Rico proceda a:

Primero: Investigar y determinar si algún miembro del Cuerpo, funcionario o empleado del Senado de Puerto Rico, en alguna forma, sea directa o indirectamente, intervino para la publicación de dicho anuncio o autorizó, directa o indirectamente, ser beneficiado con el mismo.

Segundo: Que de surgir de la indicada investigación que algún miembro del Cuerpo, funcionario o empleado, efectivamente estuvo relacionado con dicho anuncio en la forma y manera descrita en el párrafo inmediatamente anterior, se informe al Cuerpo para la acción correspondiente que proceda.

Tercero: Informar al país que de haber algún miembro del Cuerpo, funcionario o empleado del Senado relacionado con dicho anuncio, constituye una infracción al ordenamiento legal que rige constitucionalmente al Senado de Puerto Rico.

**La presente Moción no habrá de interpretarse como un cuestionamiento a la libertad de expresión y de asociación garantizados por la Constitución y se circunscribe únicamente al comportamiento de los miembros del Cuerpo, funcionarios y empleados cubiertos por las disposiciones del Reglamento del Senado de Puerto Rico y su Código de Ética.”**

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, solicita respetuosamente, a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 126, 132, 134, 135, 153, 165, 261, 339, 369, 370, 380, 430, 434, 437, 448 y 456.”

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire la R. C. del S. 19, la cual fue radicada por la suscribiente el 1 de febrero de 2005.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se me informa que las Comisiones de Hacienda y Salud se encuentran reunidas en estos instantes -Educación Superior también-, solicitamos que se les permita concluir sus trabajos en lo que está conduciéndose el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos primero que nada, solicitamos la devolución a la Cámara de Representantes del Proyecto del Senado Núm. 283.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dicho Proyecto del Senado 283, se devuelva a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Y solicitamos la reconsideración de la Resolución del Senado Núm. 480, para poder en su momento considerar unas enmiendas que usted mismo ha propuesto al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitaremos que se descargue la Resolución del Senado 571, se dé lectura y se incluya y se considere en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera la Resolución del Senado Núm. 572, de su autoría, ambas de felicitación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: También solicitamos el descargue de la Resolución Conjunta de la Cámara 260, que ha estado señalada en la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico e incluye el mismo descargue para continuar con la regla del Senado de Puerto Rico, la autorización de relevo y descargue de la Comisión de Hacienda del Senado de nuestro país.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se nos permita unir a toda la delegación a la Resolución del Senado 572, quiero decir a todos los legisladores.

SR. PRESIDENTE: Todos los Senadores.

SR. DALMAU SANTIAGO: A todos los Senadores, para que formen parte de la Resolución del Senado 572, relacionada con el evento del día de hoy, de la elección de un nuevo Papa.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: En el Anejo B, hay varias Resoluciones de felicitación de los miembros de la Mayoría Parlamentaria, solicito que se me permita ser co-firmante de dichas Resoluciones de felicitación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Minoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme como co-autor a la Resoluciones del Senado 553; 556 y 569.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo B, en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones radicadas en el turno de Mociones, la primera es de la senadora Margarita Nolasco Santiago, solicitamos que se le autorice y se apruebe la moción escrita por la compañera, para prórroga a distintas medidas que están en la Comisión de Educación Superior, que preside.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, la senadora Soto, solicita el retiro de distintas medidas de su autoría, que suscribe, solicitamos que se le dé su curso y se considere.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en estos momentos hay una moción escrita por el senador Eudaldo Báez Galib, del Partido Popular, solicitamos que no se autorice y se derrote la solicitud a través de moción radicada por el senador Báez Galib, por entender que son asuntos del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Sí, la moción del compañero Báez Galib no es propiamente una moción, sino que es una Cuestión de Orden y de Privilegio, que será decidida por la Presidencia, antes de así hacerlo, queremos darle la oportunidad al compañero Báez Galib, aunque ya hemos leído plenamente el escrito que usted ha sometido, si quiere hacer un comentario antes de que procedamos a resolver.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, de hecho lo radiqué por escrito a propósito, para que la Presidencia tuviera tiempo de analizarla. Pero, muy brevemente, creo que el punto más importante es porque yo radiqué estas mociones. Señor Presidente, el Reglamento del Senado de Puerto Rico, este Reglamento dispone que la Presidencia del Senado ha de ser por cuatro años. Por lo tanto, cualquier Senador o funcionario o empleado del Senado de Puerto Rico que esté cubierto por el Reglamento del Senado, y postule lo contrario donde quiera que sea, atenta contra la seriedad y contra la estabilidad de este Cuerpo Legislativo.

Más aún, señor Presidente, este Reglamento permite que se enmiende esa cláusula donde al señor Presidente se le elige por cuatro años. Pero de la única forma que se puede enmendar es por el voto unánime de todos los miembros de este Cuerpo. Voto unánime, significa, señor Presidente, que yo tengo voto en esa instancia. Si se hablare de mayoría, tal vez mi voto no fuera necesario, pero se habla de voto unánime. Y es una realidad, señor Presidente, que nuestro Código de Etica es expreso, en que nosotros, los Senadores tenemos que cumplir con las leyes que en este caso, inclusive, es de carácter constitucional y con la imagen de este Cuerpo. Por lo tanto, es mi responsabilidad, como tenedor de un voto que ni presto ni regalo, y como uno de veintisiete guardianes de la imagen de este Cuerpo, hacer ese planteamiento, señor Presidente. Yo sé que es un planteamiento difícil, yo sé que es un planteamiento algo desagradable, pero hay que hacerse. Y yo todavía no he visto, señor

Presidente, un solo miembro de este Cuerpo pararse y levantar la confianza del señor Presidente. Yo todavía no he visto un solo miembro de este Cuerpo, pararse para pedir que se enmiende el Reglamento. Por lo tanto, yo entiendo, señor Presidente, que cualquier Senador o funcionario de este Cuerpo, es aquí que tiene que hacer el planteamiento, no es en la calle, no es en otros cónclaves, es aquí. Y cuando se haga aquí, mi voto es esencial para ese planteamiento. Por eso es que yo sí tengo capacidad parlamentaria y legislativa para hacer este planteamiento. Porque mi voto, señor Presidente, yo ni a mi propio Partido le he permitido que juegue con él.

Así que, señor Presidente, no voy a hacer lo que acaba de hacer el distinguido portavoz y querido amigo, con el proyecto que nosotros radicamos. Porque este anuncio podría seguir el mismo fin, y no lo hago, porque éste es un anuncio que tiene la insignia de un partido político al que yo respeto. Y es un anuncio que tiene nombre de gente que yo respeto, por lo tanto, este anuncio yo no voy a permitir que siga el ejemplo del proyecto de ley que, recientemente, acaban de romper frente a las cámaras de televisión y ante todos los compañeros.

Así que, señor Presidente, con todo respeto someto el mismo ante la consideración de quien tiene que decidirlo, que es el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Báez Galib, ya habíamos estudiado su Cuestión de Orden y de Privilegio. En cuanto a esta Cuestión de Orden y Cuestión de Privilegio, sometida por usted el pasado 12 de abril, debo de indicar que a pesar de los hechos irrefutables contenidos en la sección de exposición de dicha moción, la petición que se formula para de forma directa o indirecta investigar la publicación de un anuncio realizado por un partido político o por miembros de un partido político presupone una expedición de pesca indeseable al interior del funcionamiento del hoy partido de gobierno, el Partido Nuevo Progresista. Ello, indiscutiblemente, redundará en una intervención indebida del Senado de Puerto Rico, en los derechos de expresión, de asamblea y de asociación que tienen todos los ciudadanos americanos en Puerto Rico, protegidos por la Constitución de Puerto Rico y por la Constitución de los Estados Unidos. De todos es sabido, cuál es el procedimiento constitucional y reglamentario para escoger los órganos directivos de los cuerpos legislativos, los cuales no incluye la intervención “*ex post facto*” de organismo alguno de ningún partido político. Nosotros nos debemos no sólo a los que nos postularon y tienen el derecho cuatro años más tarde de renominarnos o no renominarnos, sino a todo un pueblo a quien ahora representamos una vez hemos sido electos en las elecciones generales, y que respaldaron las ideas y la ideología y el programa de gobierno que propuso los miembros de la Mayoría Parlamentaria.

El respeto del pueblo se gana convenciendo y trabajando por el bienestar común desde el puesto que cada cual ostente por los términos dispuestos en el estado de derecho vigente. Porque este Senado debe abstenerse de intervenir en los debates internos de los partidos aquí representados, para que no se interprete como un intento de limitar o acallar el debate público, relevante o no, sobre un asunto de interés para algunos, es que declaramos no ha lugar a la moción del distinguido compañero Báez Galib, y a la Cuestión de Orden y Cuestión de Privilegio Personal y de Cuerpo que ha sido planteada en este momento.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Apelo al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: El señor Sargento de Armas deberá indicarle a todos los Senadores que están en la periferia que el senador Báez Galib está apelando al Cuerpo, por lo que va a haber una votación en los próximos segundos. Así que invitamos a los Senadores que están en la periferia de este Hemiciclo del Senado, a que se acerquen a sus escaños, ya que vamos a proceder en este momento a una votación, en el cual el senador Báez Galib está apelando al Cuerpo la decisión de la

Presidencia de declarar no ha lugar a la Cuestión de Orden y la Cuestión de Privilegio que fuera sometida por el senador Báez Galib el pasado 12 de abril, y que está recogida en la página 4, y la página 5, del Orden de los Asuntos, en la tarde del día de hoy.

(Se indican dudas sobre la votación de la moción, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma ocho (8) votos a favor, por tres (3) votos en contra.)

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación, se sostiene la determinación de no ha lugar de la Presidencia. Próximo asunto.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se autorice al senador Héctor Martínez que se le permita participar en las Comisiones, y todo lo relacionado con la consideración del Proyecto del Senado 207, de su autoría y de la senadora Lornna Soto.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay otras mociones, señor Presidente, del senador Carmelo Ríos Santiago...

SR. PRESIDENTE: El Senado no ha declarado receso y solicitamos que todas las personas que se encuentran en el Hemiciclo presten atención a los trabajos del Senado.

Adelante, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones escritas del senador Carmelo Ríos, solicitando prórroga para distintas medidas que están en su Comisión, como Presidente de Asuntos Municipales y Financieros, solicitamos su consideración y su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor Presidente, la senadora Nolasco, Portavoz Alternativa de la Mayoría Parlamentaria, solicita el retiro de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 19. Solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos la regrabación de la pasada Sesión de Interpelación del Presidente Ejecutivo de la Oficina de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para que se le pueda enviar al Presidente de la Comisión de Comercio, el senador Arango.

SR. PRESIDENTE: ¿Lo que se está solicitando es...

SR. DE CASTRO FONT: Hay un problema con la grabación de la pasada Sesión de Interpelación en torno a la transcripción, y solicitamos que se transcriba y se le envíe al senador Roberto Arango, de San Juan.

SR. PRESIDENTE: Que se transcriba esa Sesión de Interpelación. A la moción de que se transcriba por la oficina del Diario de Sesiones, ¿hay objeción?

SR. TIRADO RIVERA: No señor Presidente, solamente queremos que se nos incluya también a nosotros y se nos envíe copia a nuestra oficina.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Lo que vamos a hacer, señor Portavoz, es que aprobada su moción...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para corregir la moción del compañero Arango, según se me informa por vía de sus ayudantes, es que quiere la grabación de la Sesión de Interpelación a Acueductos y Alcantarillados; esa es la moción.

SR. PRESIDENTE: Okay, pues vamos a disponer de que se le provea una copia en DVD de la Sesión de Interpelación. Esa copia de DVD oportunamente será recibida por todos los miembros del Senado de Puerto Rico, como parte de la determinación nuestra a inicios de la sesión, de que finalizada cada Sesión Ordinaria, se le entregará un juego en DVD, de todas las sesiones del Senado de Puerto Rico. Si algún compañero deseara una copia previa a la entrega de todas las copias, disponemos que se le solicite a Secretaría y se autorizaría a Secretaría adelantarle la copia de ese DVD.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, quisiera, señor Presidente, que se nos incluya copia de la grabación tal como habrá de entregarse a la oficina del senador Arango, a nuestra oficina.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente, al planteamiento...

SR. PRESIDENTE: Muy bien, se aprueba la moción. Pero queremos dejar establecido que copias de todos los DVD de todas las sesiones, habrán de ser entregadas a todos los Senadores, oportunamente. Y entendemos que si hubiera deseo de recibir una copia adelantada, toda vez que se le va entregar copia oportunamente, deben solicitárselo a Secretaría, para que Secretaría pueda proveer copia de dicho DVD. Los vídeos y los audios de las sesiones del Senado de Puerto Rico, ya que se transmiten por televisión, son información pública que no debe estar sujeta a tener que estar solicitándolo mediante moción en el futuro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que continuemos en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase.

### ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: R. Conc. del S. 13; R. del S. 8; 410 y 411).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias medidas en Asuntos Pendientes. Solicitamos que las mismas continúen pendientes de consideración del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos se le permita que el compañero senador Díaz Sánchez, de San Juan, participar en la consideración del Proyecto del Senado 335, de la autoría del Senador de la Capital, de la Comisión de lo Jurídico del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas Gracias, señor Presidente. Para unirnos como co-autor en la Resolución del Senado 556; Resolución del Senado 558 y Resolución del Senado 559, de la autoría de la senadora Padilla Alvelo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy; hay dos Calendarios en la sesión del 19 de abril.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 258, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Agricultura; Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para crear la Oficina de Espeleología del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ~~la Junta de Planificación~~ a desarrollar un banco de datos e inventario de cuevas, cavernas y sumideros de Puerto Rico georeferenciado, asignar fondos para su administración y mantenimiento y para la actualización del inventario de cuevas de Puerto Rico.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Las cuevas, cavernas y sumideros de Puerto Rico constituyen un recurso natural único por sus preciosas formaciones de material natural; su fauna adaptada al ambiente subterráneo; su valor arqueológico e histórico; por ser acceso, conductores de flujos y recipientes de aguas subterráneas;

por proporcionar un ambiente propicio para la investigación científica; por proveer refugio, ser fuente alimentaria y corredor para diversas especies del exterior; por ser albergue de especies que contribuyen a mejorar nuestra calidad de vida y a la agricultura por medio del control de insectos y plagas, dispersión de semillas, polinización y la dispersión de nutrientes; por ser origen de inspiración y de recreación, espiritual, intelectual, sicóloga y física; por ser recurso educativo y académico para todos los niveles de enseñanza; y por ser éste un recurso de naturaleza no renovable.

El aumento poblacional, el desarrollo urbano, el desarrollo de carreteras y la búsqueda de alternativas recreativas y deportivas ha expuesto y hecho más accesibles las cuevas, impone un aumento en la demanda de utilización de las cuevas y sumideros, un aumento de situaciones de amenaza de la integridad física o de calidad de su ambiente y recursos relacionados y un aumento en las situaciones de emergencias relacionadas con cuevas. Prácticamente, no hay una cueva que no esté impactada por la actividad o visita de personas o por carecer las comunidades de acceso a los servicios básicos como recogido de basura, acueducto para aguas usadas o de escorrentías, entre otros. Más penoso, es que compañías y personas emprendidas en realizar proyectos de desarrollo urbano, anteponiendo sus intereses económicos, ponen en riesgo, impactan o destruyen las cuevas, cavernas, sumideros y demás recursos asociados a las mismas lo que en la gran mayoría de las ocasiones quedan impune.

Debemos preservar estos recursos naturales e históricos, para mantener un medio ambiente y calidad de vida saludable para cuando llegue el momento de utilizarlas en beneficio del pueblo se encuentren en condiciones de óptima calidad. La gran mayoría de las ocasiones las cuevas son impactadas o destruidas por desconocimiento de su localización por parte de las agencias que conceden los permisos y por los proponentes y realizadores de los proyectos. La herramienta principal para la protección de un recurso es su estudio, documentación y disposición efectiva de los datos. La creación y mantenimiento de un banco de datos de cuevas, cavernas y sumideros de Puerto Rico que utilice los últimos recursos tecnológicos, disponga y relacione los datos de las cuevas con otros elementos y recursos del ambiente será una herramienta muy útil para el rescate de personas, la atención de emergencias ambientales, el estudio, administración y protección de los recursos de aguas, para la evaluación de las solicitudes de permisos por las agencias concernidas, para el estudio científico académico y para su documentación, exploración, conservación y protección.

Sin embargo debido a los altos costos de los trabajos espeleológicos el gobierno carece del presupuesto para la realización de la totalidad de las gestiones necesarias para la implementación de los trabajos de estudio y documentación de este recurso natural y la implementación de un GIS sobre el mismo. En países de Europa y América por ejemplo Francia, España, Cuba y Venezuela entre otros, esta gestión se ha podido realizar en cooperación entre las ONG's profesionales de interés espeleológico. Las organizaciones espeleológicas existentes en Puerto Rico se han expresado dispuestas a participar con el producto de su trabajo para la protección de los recursos naturales y la realización de procesos desicionales en las agencias de gobierno. Sin embargo las organizaciones espeleológicas se preocupan por la accesibilidad de esta información al público en general o de su utilización por particulares con propósitos económicos que de alguna manera tengan acceso a la información aprovechándose del trabajo de las organizaciones. De cualquier modo que esta relación se materialice es necesario garantizar a las organizaciones el respeto y reconocimiento de su esfuerzo y el respeto y reconocimiento de su derecho sobre el producto de su trabajo.

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la preservación, protección y uso adecuado de los recursos naturales e históricos. En lo referente a las cavidades subterráneas y

recursos relacionados se expresa en la Ley Núm. 111 del 12 julio de 1985, conocida como “Ley para la protección y conservación de cuevas, cavernas o sumideros de Puerto Rico” y en la Ley Núm. 292 del 21 de agosto de 1999, conocida como “Ley para la protección y conservación de la fisiografía cársica de Puerto Rico”.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. - Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, crear la Oficina de Espeleología del DRNA. Entre las funciones de la Oficina de Espeleología estará, sin que se considere una limitación: la recopilación de información y documentación concerniente a la espeleología o de interés espeleológico; actualizar el inventario de cuevas; mantener la calidad de los datos en el Catastro de Cuevas; administrar el Catastro de Cuevas; promover, facilitar y en la medida de su recursos y capacidades desarrollar estudios relacionados a la espeleología o de interés espeleológicos.

Artículo 2.- Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la actualización del inventario de cuevas de Puerto Rico con el propósito de que ésta información sea la primera información en entrar al sistema de información junto con los trabajos de Watson Monroe, Geologo (Karzt Landform of Puerto Rico, 1976 (USGS).

Artículo 3. - Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales -, crear y mantener un banco de datos digital utilizando el Sistema de Información Geográfica, sobre las cuevas, cavernas y sumideros de Puerto Rico. Se ordena a la Junta de Calidad Ambiental, a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias, al Departamento de Salud y a la Junta de Planificación, mantener un el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Oficina de Preservación Histórica participar y cooperar en la concepción, desarrollo, reglamentación y mantenimiento del banco de datos digital utilizando el Sistema de Información Geográfica, sobre las cuevas, cavernas y sumideros de Puerto Rico. El sistema será administrado por el Departamento de recursos Naturales y Ambientales. Las agencias participantes podrán utilizar la información del sistema en sus procesos desicionales y gestiones ministeriales de evaluación de solicitud de permisos, planificación, investigaciones, estudios y en la atención de emergencias.

Artículo 4. - Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales crear y presidir un comité constituido por Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Planificación, Junta de Calidad Ambiental, Departamento de Salud, Instituto de Cultura Puertorriqueña, Oficina de Preservación Histórica, Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y las organizaciones espeleológicas locales para colaborar con el análisis del Banco de Datos, su diseño y desarrollo de la estructura operativa, procedimientos y reglamentación y desarrollo. El comité se constituye para asegurarse que contando con la participación de las dependencias gubernamentales usuarias principales del sistema y las organizaciones espeleológicas responda a sus necesidades de modo eficiente y para ser responsivos a las condiciones de participación y el derecho sobre el producto del trabajo de las organizaciones espeleológicas participantes. Este comité debe ser constituido en o antes de seis (6) meses a partir de la aprobación de esta Ley y el desarrollo, la instalación y el comienzo de la operación del sistema de información, deberá ser en o antes de un (1) año de comenzar a reunirse el comité. Las organizaciones espeleológicas participantes serán aquellas que cumplan con los siguientes criterios: incorporadas bajo las leyes de Estado Libre Asociado de Puerto Rico como organizaciones sin fines de lucro de naturaleza colectiva, profesional, científica y ambiental, y que al menos cuenten con antigüedad no menor de 10 años.

Artículo 5. - En ánimo de evitar desgracias personales, proteger la integridad de las cuevas, cavernas y sumideros, proteger los recursos de agua y demás recursos naturales e históricos

relacionados a las cuevas, el acceso al sistema y la disponibilidad y distribución de la información serán controlados. El sistema será administrado por el DRNA únicamente habrá acceso condicionado para las agencias y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participantes y autorizadas, las agencias federales participantes y las organizaciones espeleológicas participantes y autorizadas. Sólo se utilizarán para los fines y por los medios que se establezcan en el comité sus procedimientos y reglamentos.

~~Artículo 6. — Para propósitos de iniciar el proyecto con la compra de equipos y materiales, contratación de servicios y el desarrollo de reuniones y adiestramientos se le asignará al proyecto la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de fondos no recurrentes del presupuesto anual 2005 al 2006 del Gobierno de Puerto Rico. Los fondos serán depositados en la cuenta especial creada por la Ley Núm. 111 del 12 de julio de 1985, conocida como “Ley para la Protección y Conservación de las Cuevas, Cavernas y Sumideros de Puerto Rico” y únicamente utilizados para los propósitos de esta Ley.~~

Artículo 7 6. — Se asignará como mínimo la cantidad anual de cuarenta mil dólares (\$40,000) de fondos recurrentes del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico a partir del presupuesto anual 2006 al 2007 y a ser incluidos en la Resolución Conjunta de Asignación del Presupuesto del DRNA. Los fondos se utilizarán para la compra de equipos y materiales, contratación de servicios y el desarrollo de proyectos de documentación, estudios y talleres de adiestramientos. Los fondos serán depositados en la cuenta especial creada por la Ley Núm. 111 del 12 de julio de 1985, conocida como “Ley para la Protección y Conservación de las Cuevas, Cavernas y Sumideros de Puerto Rico” y únicamente utilizados para los propósitos de esta Ley.

Artículo 8. - Esta Ley entrará en vigor al momento de su aprobación.”

## **“INFORME CONJUNTO**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Agricultura; Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, someten el informe del P. del S. 258, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### **INTRODUCCION**

Puerto Rico posee cuevas en toda su extensión tanto en las áreas de geología de roca volcánica como en las de formaciones sedimentarias. Debido a la localización geográfica y orígenes geológicos de Puerto Rico estamos sujetos a procesos geológicos y climáticos que promueven la formación y desarrollo de cavidades subterráneas naturales. Ante esta realidad, es necesario disponer de la adecuada documentación de los recursos espeleológicos para una responsable planificación y adecuados procesos decisionales.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La medida dispone, “crear la Oficina de Espeleología del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Planificación a desarrollar un banco de datos e inventario de Cuevas, Cavernas y Sumideros de Puerto Rico georeferenciados, asignar fondos para su administración y mantenimiento y para la actualización del actual inventario de cuevas de Puerto Rico”. La aprobación de esta medida resultaría en la creación de una oficina que dispondrá recursos institucionales para el estudio, documentación, protección y conservación de las cuevas, cavernas,

sumideros, y demás recursos naturales e históricos relacionados y contará con personal encargado de recopilar esta información, estudiarla e integrarla a un sistema de información geo-referenciada e integrada a un banco de información descriptiva de los recursos espeleológicos disponibles en Puerto Rico. De esta manera, se crea una herramienta para documentar estos recursos y hacer disponible de manera eficiente esta información a las agencias de gobierno e instituciones académicas universitarias.

### TRASFONDO Y CONTEXTO DE LA MEDIDA

Puerto Rico es una isla de orígenes volcánicos y marinos. El 30% del área superficial de Puerto Rico es de roca sedimentaria ubicado principalmente, pero sin limitarse a una franja caliza en la mitad norte desde Aguada y Aguadilla en la costa oeste hasta Canóvanas en la costa norte. Esta roca sedimentaria caliza está constituida por carbonato de calcio de origen principalmente marino. La roca caliza tiene la característica de que es soluble en agua, por lo que por la alta precipitación que tenemos en Puerto Rico da origen a lo que se denomina como geomorfología cárstica o carso. **El carso es un fenómeno dinámico. La geomorfología cárstica es un proceso de desgaste por factores climáticos como la meteorización y factores químicos y físicos de la roca como por la disolución y el colapso de cavidades en la roca sedimentaria caliza.**

**El carso se caracteriza por su escaso drenaje superficial y poseer un drenaje principalmente subterráneo constituido por sumideros, cuevas, sistemas cavernarios con flujo subterráneo, acuíferos freáticos, acuíferos artesianos y los manantiales.** Las cuevas, sistemas cavernarios y sumideros son las vías del drenaje natural de las aguas hacia el subsuelo. Otras características geológicas del carso son: sus rasgos de topografía positiva de colinas conocidas como mogotes; fértiles valles inter-mogotes; y rasgos de topografía negativa como: dolinas, sumideros, zanjones, cañones, farallones y acantilados. Debido a sus particularidades **el carso también es un ecosistema en sí mismo, siendo el marco o base abiótica que sustenta bosques con una gran diversidad de especies de flora y fauna mayor que en los bosques húmedos tropicales.**

Alrededor de los recursos naturales propios del carso históricamente se han desarrollado una serie de actividades económicas que en la actualidad han resultado en actividades agrícolas y desarrollos industriales intensos de farmacéuticas y químicas atraídas por el recurso hídrico del carso. Todo lo anterior trajo como consecuencia una cantidad de 32 municipios, la proliferación de sus respectivos residentes rurales, la consolidación de comunidades y la proliferación de desarrollo de proyectos de urbanización establecidas y asociadas a la fuerza laboral de estos proyectos industriales y agrícolas dispersos en el área cárstica. Lo que en buena medida contribuye al actual fenómeno conocido como desparrame urbano.

A pesar de la amplitud del área cárstica y de la trascendencia de sus recursos, en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no cuentan con una División de carsología y espeleología. A principios de los años 70, el DRN publicó su "Inventario de Cuevas de Puerto Rico". Desde entonces, este documento no ha sido actualizado. Este documento básicamente es un listado de cuevas ordenado por cuadrángulo topográfico. El documento hace una corta descripción general, con énfasis en la localización geográfica de cada cueva mencionada sin proveer mayor información.

Para el análisis de esta medida se llevó a cabo a una audiencia pública, el martes 1 de marzo de 2005. Para dicha audiencia se solicitó opinión y ponencia escrita a las siguientes agencias: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Junta de Planificación, Junta de Calidad Ambiental, y la Agencia Estatal Para El Manejo de Emergencias. Participaron en la audiencia pública o con ponencia escrita las organizaciones no gubernamentales (ONG's): Sociedad

Espeleológica de Puerto Rico Inc. (SEPRI), Ciudadanos del Karso Inc. (CDK) y Pro Espeleo. SEPRI participó en respuesta a la citación de esta Comisión. Durante la audiencia solicitó deponer el Sr. Gustavo Rodríguez fundador de Pro Espeleo, se le concedió turno para deponer ante la Comisión, pero no entregó ponencia escrita.

La **Sociedad Espeleológica de Puerto Rico Inc. (SEPRI)** mencionó las virtudes y valores de la conservación de las cuevas. SEPRI finalizó analizando específicamente cada artículo del proyecto.

SEPRI informó que en Puerto Rico hay cuevas en toda su extensión pero muy particularmente en las zonas de carso. Menciona que al menos 30% del área superficial de Puerto Rico es roca sedimentaria caliza de origen principalmente marino. Dicha áreas calizas contiene una gran variedad de rocas o formaciones calizas que corresponden directamente a las diferentes condiciones que ocurrieron al momento de sus formaciones. Menciona que la precipitación promedio anualmente de Puerto Rico esta en 65 a 75 pulgadas (entre 5 a 6 pies) promedio dependiendo la fuente de la información. En consecuencia a la variedad de formaciones de roca caliza y a la gran cantidad de lluvia resulta en una gran variedad y alto desarrollo cárstico. **Esto hace de Puerto Rico un lugar privilegiado por el potencial hídrico, recreativo y turístico y para el estudio e investigación de la sedimentología y la carsología por su gran variedad de desarrollo cárstico en un territorio relativamente pequeño y que cuenta con excelente infraestructura de carreteras, comunicaciones, hoteles, luz, agua, universidades, laboratorios, computadoras, el uso del dólar como moneda, somos económicos para el europeo, y políticamente estables.**

SEPRI señala que algunos de los criterios de valoración de las cuevas son:

- **El ecológico:** por ser santuarios de vida silvestre, por ser refugio de especies en peligro de extinción o cuyo hábitat está amenazado, y por ser nichos de especies benéficas a la agricultura y a la calidad de vida de la sociedad.
- **El hidrológico:** por ser drenaje natural de las aguas, por contener flujos de aguas, por ser acceso directo a recurso acuífero, y por ser vía de recarga de los acuíferos freáticos y especialmente los artesianos.
- **El histórico:** por haber sido refugio, lugar ceremonial y tener significado mitológico para nuestros antecesores indígenas desde los Arcaicos hasta los Taínos; por contener vestigios de evangelización y adoración religiosa cristiana de la época de la conquista, la temprana colonización y eventual vida rural criolla; y por haber sido objeto de tempranas actividades económicas artesanales, agrícolas y mineras.
- **El científico y educativo:** las cuevas son lugar de acceso a información geológica, hidrológica, paleontológica y ecológica que no se encuentra fuera de la cueva o es difícilmente observable fuera de la cueva; son lugar de ocurrencia de eventos naturales que únicamente ocurren en las cuevas o relacionadas a las mismas; por contener condiciones ambientales extremas en las que se dan criaturas y relaciones imposibles de ocurrir fuera de las mismas.
- **Recreativas:** Las cuevas poseen exótica y cautivante belleza en los ambientes y espeleotemas subterráneos; por lo retante de su recorrido; por ser lugar de inspiración y meditación por su capacidad de cautivar nuestro espíritu y mostrarnos nuestra pequeñez ante majestuosidad de la creación de Dios.

Por consiguiente, en relación con el resto del mundo las cuevas de Puerto Rico tienen un alto valor económico. No únicamente por su valor en sí mismas, sino por el potencial de actividad

científica y educativa y el potencial recreativo y turístico. **Su principal valor económico es por el enorme costo de oportunidad que se pierde al permitir el continuo impacto de que es objeto nuestros recursos de agua, el carso y las cuevas dado el hecho de que el carso y las cuevas son recursos no renovables o sea que una vez impactados no es posible recobrarlos.**

Se puede ver la necesidad de un sistema de información como el aquí propuesto en situaciones como el colapso de edificaciones e infraestructuras en cavidades subterráneas, el atraso o suspensión de proyectos de construcción por encontrar inadvertidamente sistemas cavernarios y en situaciones de rescates como los ocurridos en el pasado año en la Isla de Mona donde la disponibilidad inmediata de la información es primordial por el uso eficiente del tiempo y del personal en una situación de vida o muerte. En la actualidad los únicos estudios e información disponibles sobre espeleología son los realizados en: las universidades por aquellos estudiantes que opten por temas relativos a la espeleología en sus gestiones de estudios graduados, o en las organizaciones ONG's con sus limitados recursos, o los contados estudios en agencias de gobierno federal como el US Geological Survey y el US Forest Services que dependen de alguna contratación para realizar algún estudio con alguna agencia del gobierno estatal. **SEPRI endosó el PS 258 porque en la actualidad ninguna agencia de gobierno estatal tiene esta información ni hay persona alguna asignada para su recopilación. Además entienden que sería la herramienta ideal para la documentación del recurso cuevas, para la toma de decisiones en la administración, para la planificación, para la gestión de los permisos y para agilizar la información en situaciones de rescates con el propósito de salvar vidas.**

Sobre el Artículo 1 que dispone la oficina de espeleología, dice que ésta es necesaria porque la espeleología es una ciencia que integra otras ciencias y que la manera de trabajar de la espeleología se diferencia de los modos comunes de trabajo de otras disciplinas. Por otro lado al crear la oficina hace que la espeleología se reconozca oficialmente, se diferencie y se de continuidad a la atención de las situaciones y asuntos relacionados. Otros de los beneficios es que le da reconocimiento académico a la espeleología y se proveen recursos y herramientas promoviendo y facilitando así que se realicen más estudios relacionados a la espeleología.

Del artículo 2 que hace referencia específica de la necesidad de actualizar el Inventario de Cuevas del DRNA, dice que el inventario está incompleto, contiene errores y debe actualizarse. Dice que esta incompleto por la cantidad de cuevas de que se tiene documentación es una fracción de la cantidad total de cuevas en la Isla. También indican que desde que se realizó el inventario en 1970, las condiciones han cambiado y aparecen cuevas que ya no existen, tiene cuevas que realmente son una misma cavidad con varias entradas, tiene cuevas que son entradas de un mismo sistema cavernario no documentado, tiene una misma cueva con varios nombres. También debe actualizarse la valoración y el enfoque de la cueva como recurso natural ya que el conocimiento y las técnicas científicas sobre las relaciones ecológicas, sobre los aspectos hidrológicos y geológicos y sobre la arqueología han evolucionado grandemente desde finales de los años 60 al presente.

El Artículo 3 ordena a varias agencias gubernamentales a compartir la responsabilidad y participar de la creación y mantenimiento del sistema utilizando la tecnología de sistema de información geográfica o geo-referenciada (GIS). Estas agencias son las que, de alguna manera, directamente más se beneficiarán y utilizarán la información disponible en el sistema. Se dispone la utilización de la tecnología del GIS por que es la tecnología más eficiente para el manejo de la información, para la comunicación y transmisión de la información ya disponible en la Junta de Planificación y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y se puede articular con la utilización del internet para la entrada de los datos.

En el Artículo 4 se crea un comité constituido por las agencias participantes y las organizaciones espeleológicas. Esta es realmente la clave de la viabilidad de este proyecto. El trabajo de campo para la documentación y estudio de los recursos espeleológicos es uno peligroso, difícil, lento y altamente costoso. Para el presupuesto de una agencia de gobierno sería altamente oneroso la realización completa del trabajo espeleológico a realizar en Puerto Rico. Únicamente se puede realizar si se articula la participación organizada del trabajo voluntario de las organizaciones espeleológicas. Pero la realización de este trabajo por las organizaciones se potencia en cantidad y en calidad si se hace de manera articulada y organizada y con la cooperación del gobierno. En países europeos y latinoamericanos se ha formalizado o institucionalizado de alguna manera las relaciones entre las organizaciones espeleológicas del país y el gobierno.

En el Artículo 5 dispone el control del acceso a la información, dicho acceso debe ser controlada para proteger la integridad de la cueva como de los recursos naturales que la integran, porque existe mercado ilegal de arqueología, de espeleotemas y de artesanía hecha con material de espeleotemas, para no facilitar la proliferación desarticulada del ecoturismo a cuevas, para evitar posibles desgracias de personas que pudieran aventurarse a las cuevas de manera inadecuada. Y para evitar que premeditadamente alguna persona dañe la calidad de las aguas con la intención de afectar la salud y el bienestar de pueblo que de alguna manera la utilice.

En los artículos 6 y 7 se dispone el presupuesto para mantener el sistema, comprar equipo, adiestrar a los usuarios y a los grupos espeleológicos, una dieta para el coordinador del sistema por parte de las organizaciones y para el sueldo del técnico del DRNA encargado del mantenimiento y administración del sistema.

SEPRI envió con la ponencia información sobre ejemplo de los costos de trabajos de documentación espeleológica y un listado y plan de gastos para la implementación del catastro, y datos sobre el uso y extracción de agua del recurso acuífero para el acuífero sur y para el acuífero norte.

El **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)** expresó directamente su apoyo a la medida. El DRNA posee un inventario de cuevas que data de los años 1977 al 1978 y reconoce que el mismo necesita actualización. Seguidamente plantea las dificultades y limitaciones presupuestarias, de personal y de equipo que padece el DRNA para poder cumplir con estos propósitos de esta Ley y de la Ley 292 de 21 de agosto de 1999, conocida como “Ley Para la Protección y Conservación de la Fisiográfica Cárstica de Puerto Rico”.

Expresa en la ponencia el DRNA que el proyecto reconoce y atiende dichas limitaciones y ofrece alternativas viables para atender los propósitos de la medida como la asignación de presupuesto y la participación de las organizaciones espeleológicas. Plantea que ya el DRNA esta estableciendo acuerdos con grupos espeleológicos para propósitos afines a los de la medida para la documentación de cuevas y la disposición de la misma en un ambiente de GIS. Cierra su ponencia expresando nuevamente su apoyo al proyecto PS 258.

La **Junta de Planificación (JP)** señala lo adecuado de la creación de la oficina de espeleología, la actualización del inventario y de la administración y desarrollo bajo el DRNA. Sugieren que como parte de la información en el banco de datos se incluya la titularidad de los terrenos y que también se haga un acercamiento al propietario para propiciar el co-manejo y mantenimiento del recurso.

La Junta Planificación expresa su interés en poder proveer esta información a otras agencias. Propone la JP que su rol debe ser uno de asesor técnico en la creación del sistema de información geográfica y solicita asignación económica para la creación, mantenimiento, y desarrollo de herramientas de acceso al banco de datos y recomienda la inclusión de la Oficina de preservación Histórica, al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a universidades con facultad de geología y espeleología en los artículos 3 y 4. Finaliza la JP reafirmando su apoyo al PS 258.

La **Junta de Calidad Ambiental (JCA)** señala que es política pública del gobierno utilizar todos los medios y medidas prácticas para alentar y promover el bienestar social y mantener las condiciones en las que la sociedad y la naturaleza puedan existir en armonía productiva. Continúa diciendo que para lograr esta política pública es necesario mejorar y coordinar los planes, funciones, programas y recursos del Gobierno.

La JCA hace referencia al artículo 23 de la Ley número 416 de 22 de septiembre de 2002 conocida como “Nueva Ley de Política Pública Ambiental” donde se establece el Sistema Nacional Digitalizado de Información Ambiental. Señala que el objetivo del Sistema es reunir, organizar y poner a disposición del público sobre temas ambientales y de los recursos naturales. Según la JCA la Ley 416 dispone que toda dependencia gubernamental entregue copia a la JCA y dispone el establecer los acuerdos necesarios para la accesibilidad de la información a través del Sistema.

La JCA plantea una preocupación relacionada al artículo 5 del PS 258 en el que se limita la disponibilidad y distribución de la información que generaría la Oficina de Espeleología del DRNA. Plantea la JCA que este artículo es contrario a lo dispuesto en la Ley 416 y que la información debe ser compartida con el propósito de que sirva de herramienta de planificación durante el proceso de permisos. Y concluye expresando el deseo de que sus comentarios contribuyan a la evaluación favorable de la medida.

La **Agencia Estatal Para El Manejo de Emergencias (AEME)** expresó su apoyo a la medida, pero objetan que la AEME no tienen los fondos para preparar dicho banco digital y solicitan la asignación de fondos necesaria para la compra de materiales, equipo y adiestramiento. Terminan su ponencia expresando su endoso al artículo 5 que dispone el control de acceso al sistema, su disponibilidad y distribución de la información.

**Pro Espeleo** endosa la medida. Expuso el Sr. Rodríguez que más que una Oficina de Espeleología hace falta una División de Espeleología y Carsología. Expresó que el trabajo espeleológico es altamente costoso, requiere mucho personal y mucho tiempo para su realización. Sugirió como alternativa utilizar los permisos, multas y asignación presupuestaria a las canteras para el financiamiento de la actividad de la Oficina.

Los **Ciudadanos del Karso (CDK)** felicitaron al Presidente de la Comisión, el Senador Carlos Pagán por la presentación de la medida y expresa su respaldo a la misma. Sobre los artículos 1 y 2, el CDK señala que como el propósito de crear la Oficina es crear el catastro para documental las cavidades no visibles superficialmente sugiere que se utilice únicamente el término cueva y se elimine los términos cavernas y sumideros que son rasgos visibles superficialmente y aparecen en los cuadrángulos topográficos del USGS y que también se cambie el título de la misma a Oficina de Catastro Espeleológico. Sobre el artículo 3 argumenta que el DRNA es la agencia cuyo deber ministerial es más afín al propósito de PS 258 por lo que la responsabilidad del mantenimiento de

sistema de información debe recaer únicamente en el DRNA y que el acceso controlado de las demás agencias participantes puede realizarse por medio del portal de información ambiental de la JCA o por el sistema de información geográfica de la JP. Sobre los artículos 4 y 5 señala que el texto debiera indicar criterios para determinar las organizaciones a participar y sugiere algunos criterios para este propósito. Sobre la asignación presupuestaria y el financiamiento de la Oficina en los artículos 6 y 7, sugiere como alternativa adicional el canalizar fondos del DTOP para la Oficina dirigidos a estudios de campo para la localización de las cavidades y sistemas. Continúa sugiriendo como medida o criterio de calidad en los trabajos y datos a incluirse en el sistema que se identifique "in situ" la localización de las entradas utilizando tecnología GPS y requiriendo una precisión no mayor de un metro. Y termina proponiendo que se incluya la realización de un informe anual a la legislatura de los trabajos de la Oficina.

### ANALISIS DE LAS PONENCIAS

Lo primero a señalar es que **la totalidad de las agencias y organizaciones que depusieron favorecieron y apoyaron la aprobación de la medida**. Claramente la medida es del interés de las agencias que depusieron y responde a una necesidad real de las mismas. Sin embargo los deponentes hicieron las siguientes sugerencias, señalamientos y objeciones:

#### **Beneficios y virtudes del PS 258:**

##### **Sociedad Espeleológica de Puerto Rico Inc.:**

- SEPRI señala que con el sistema GIS pone a disposición de las agencias información que actualmente no posee ninguna agencia.
- Dice que el sistema de GIS es la herramienta ideal para la documentación del recurso cuevas, para la toma de decisiones en la administración, para la planificación, para la gestión de los permisos y para agilizar la información en situaciones de rescates con el propósito de salvar vidas y que se puede articular con la utilización del internet para la entrada de los datos y para la comunicación y transmisión de la información.
- Crear la oficina de espeleología hace que la espeleología se reconozca oficialmente, se diferencie y se de continuidad a la atención de las situaciones y asuntos relacionados.
- Le confiere reconocimiento profesional y académico a la espeleología.
- Proveen recursos y herramientas para facilitar que se realicen estudios relacionados a la espeleología.
- Dispone la actualización del inventario.
- Actualiza la valoración y el enfoque de la cueva como recurso natural.
- Requiere poco presupuesto.
- Distribuye la carga presupuestaria entre las agencias participantes consiguiendo de esta manera que todas dispongan de una información que por sí solas no hubieran logrado y a un ínfimo costo para cada una y crea un modo de financiamiento del proyecto flexible que se ajusta a la necesidad del programa.
- El trabajo de documentación espeleológica es muy costoso y las disponibilidad de esta información únicamente se puede realizar si se articula la participación organizada del trabajo voluntario de las organizaciones espeleológicas.

- La realización de este trabajo de manera articulada y organizada y con la cooperación del gobierno y las organizaciones potencia en cantidad y en calidad del trabajo a realizar de ambas partes.
- Provee la flexibilidad para en un proceso participativo en un comité de las partes de interés lograr una responsable realización de sus propósitos.
- Reconoce y garantiza la protección de los derechos y del producto del trabajo de las organizaciones espeleológicas.
- Es una medida de avanzada democrática, pues permite la contribución efectiva y la participación civil en los procesos de documentación y conservación de los recursos naturales poniéndonos a la par de países europeos y latinoamericanos en que se ha formalizado o institucionalizado de alguna manera las relaciones entre las organizaciones espeleológicas del país y el gobierno del mismo.
- En los artículos 6 y 7 se dispone el presupuesto para mantener el sistema, comprar equipo, adiestrar a los usuarios y a los grupos espeleológicos.

#### **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA):**

- El DRNA expresa en la ponencia que el proyecto reconoce y atiende las limitaciones de personal y de presupuesto de la agencia y ofrece alternativas viables para atender los propósitos de la medida con la creación de la oficina, la asignación de presupuesto y la participación de las organizaciones espeleológicas.
- Otorga fuerza de ley a iniciativas que ya el DRNA esta estableciendo acuerdos con grupos espeleológicos para propósitos afines a los de la medida para la documentación de cuevas y la disposición de la misma en un ambiente de GIS.

#### **Junta de Planificación (JP):**

- Señala lo adecuado de la creación de la oficina de espeleología, la actualización del inventario y de su administración y desarrollo bajo el DRNA.

#### **Agencia Estatal Para El Manejo de Emergencias (AEME):**

- Terminan su ponencia expresando su endoso al artículo 5 que dispone el control de acceso al sistema, su disponibilidad y distribución de la información.

#### **Ciudadanos del Karso (CDK):**

- Permite a las agencias acceder información que actualmente no tiene.
- Participación a los grupos espeleológicos en los procesos de información.
- Estructura un sistema formar y articulado entre las partes pertinentes la documentación formal de los recursos espeleológicos.

Debe tomarse en consideración que las organizaciones espeleológicas son organizaciones privadas no gubernamentales y estos datos e información no estarían disponibles de otro modo que no fuera por los grupos espeleológicos que están a la disposición de trabajar en cooperación y acuerdo siempre y cuando; el procedimiento garantice que el acceso al sistema y a la información no se utilice o resulte en perjuicio de la protección de los recursos, y que se reconozca y se respete los derechos de las organizaciones sobre el producto de su trabajo.

La Oficina de Espeleología inicialmente tendrá como propósito la recopilación de información espeleológica, dará y recibirá información y apoyo de otras oficinas del DRNA, estará

ubicada en el DRNA y será atendida con poco personal (2 a 3 empleados) que actualmente está en la nomina del DRNA y no necesariamente en su totalidad deben dejar de realizar las funciones que ocupan, el trabajo de campo (que es donde esta el mayor costo) en su mayoría será ofrecido como trabajo voluntario por las organizaciones espeleológicas, con el equipo computadorizado se hace una inversión inicial y luego se invierte en su actualización, mantenimiento y materiales. Las otras agencias ordenadas por la medida a crear y mantener el sistema por ser las agencias que principalmente utilizarían el producto del mismo no requieren tener acceso a manipular los datos y las estructuras operativas del sistema. Estas están llamadas a cooperar en la concepción del sistema, el desarrollo del reglamento del sistema, y en la aportación de información. La agencias mencionadas como participantes tendrán acceso a los datos requeridos para atender los asuntos específicos en que se requeriría consultar esta información en el DRNA ya sean casos, consultas de ubicación, planes de usos, situaciones de emergencias ambientales, rescates, etc. Estas agencias participantes diferentes al DRNA únicamente necesitan adiestrar al personal que tendrá acceso a los datos, los datos se solicitarán al DRNA vía electrónica por medio del internet con accesos condicionados al sistema. Ya estas agencias tienen en sus nóminas el personal requerido y poseen el equipo adecuado. Otras agencias y el público en general no tendrán acceso directo a la información únicamente a través de las agencias participantes y de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

CDK sugiere utilizar únicamente el término cuevas en el texto del proyecto en lugar de cuevas, cavernas y sumideros. Aunque los tres términos hacen referencia a cavidades naturales, cada una es un estadio diferente pero interrelacionados en el proceso del carso. La intención de esta medida al crear la Oficina de Espeleología y el sistema de GIS no es únicamente para crear el catastro y para limitar el uso de estos datos para la planificación de usos de terrenos también incluye la documentación, interpretación y utilización de los datos para estudios científicos. En el momento de su aplicación e interpretación, utilizar únicamente el término cuevas pudiera traer confusión y limita el ámbito de la ley a las cavidades tipo cuevas y no a la amplitud del término carso y sus procesos. El texto de una ley cumple simultáneamente con varios propósitos. Primeramente, es la expresión de los más altos valores y principios del pueblo; una ley al ser la referencia primaria cumple una fundamental función educativa, informativa y de instrucción; como norma debe establecer los campos de libertades, responsabilidades, derechos y deberes de los sujetos objetos de la ley y herramientas para su implementación; es la principal fuente de información sobre la intención de la propia ley para su interpretación. Por lo tanto, en el texto de una ley es necesario ser específico en la expresión de lo que se quiere decir sin economías de términos. Lo que se debe evitar es la redundancia y la divagación.

En la Exposición de Motivos de la medida se justifica la Oficina de Espeleología por su misión científica y por su utilidad en todos los ámbitos de la actividad académica y de planificación. El sistema de GIS es únicamente la forma de herramienta práctica y adecuada para todos sus propósitos.

Sugiere CDK asignar únicamente al DRNA la responsabilidad de mantener el Catastro de Cuevas. La responsabilidad ministerial de estudiar, documentar, preservar, proteger y administrar los recursos naturales de Puerto Rico recae sobre el DRNA. Esto justifica que sea el DRNA la agencia ordenada a establecer la Oficina y mantener el sistema de GIS sobre cuevas. Sin embargo, el texto del PS 258 dispone que la JP, la JCA, a la AMEAD también participen en el desarrollo y mantenimiento del banco de datos y el sistema de información. La intención de la sugerencia es evitar que la información y la configuración del sistema de GIS puedan ser operadas y manipuladas por los usuarios desde cada agencia de manera independiente. La intención de la medida no es crear varios bancos de información, uno en cada agencia y tampoco ofrecer acceso a cada agencia para

afectar, manipular y administrar el GIS. La intención de la medida es crear en el DRNA un único banco de información y sistema de GIS sobre cuevas, que el DRNA lo administre y que estas agencias participantes tengan acceso al producto del sistema bajo condiciones y controles acordados en el comité. Fueron varias las causas y las intenciones de la inclusión de estas agencias a participar del desarrollo y mantenimiento del sistema. Estas agencias serán los usuarios principales del sistema y el mismo debe ser diseñado considerando la utilidad, necesidades y capacidades de las agencias participantes. De esta manera nos aseguramos de que cada agencia recibe la misma información que las demás agencias participantes sobre la espeleología de Puerto Rico. Las agencias participantes son fuente potencial de información importante para el banco de datos, el GIS y para la Oficina. También se incluyen pensando en que la convergencia de necesidades e intereses no necesariamente iguales puede dar lugar al desarrollo del concepto, diversa interpretación de los datos, otros trabajos de estudios y a facilitar acuerdos de financiamiento de los mismos.

La inclusión de los criterios para seleccionar a las organizaciones participantes en el texto de la medida. La intención de esta sugerencia es la de garantizar el compromiso, la buena fe y la participación responsable de las organizaciones participantes. Se pueden incluir en el texto criterios como el de incorporación de la organización, la naturaleza profesional, colectiva de la organización, la antigüedad de la organización y la disponibilidad de formalizar su compromiso.

### **IMPACTO MUNICIPAL**

La medida concede al Gobierno de Puerto Rico una herramienta que favorece los procesos decisionales y de planificación. En la medida que la Oficina y el sistema de información se implementen y ofrezcan sus servicios se favorecerán los procesos de planificación y de permisos de los municipios. Esta medida no grava las arcas ni compromete de ninguna manera los presupuestos de ningún municipio de Puerto Rico.

### **RECOMENDACIONES**

- Estamos recomendando enmiendas para aclaración del texto en los artículos 2, 3, 4 y 5 con el propósito de atender las dudas sobre las limitaciones en la participación de las agencias y organizaciones en el desarrollo y mantenimiento del sistema y en el acceso y utilización de la información del sistema, la presentación de informes de trabajo y la inclusión de los criterios para seleccionar a las organizaciones participantes.
- Recomendamos eliminar el artículo 6 con el propósito de facilitar la aprobación de la medida.
- Se recomiendan enmiendas para aclarar el texto en el artículo 7 para atender lo planteado sobre la disponibilidad de fondos en miras a no perjudicar la medida por disposiciones presupuestarias, asegurar y facilitar la aprobación de la medida.

### **CONCLUSIONES**

La medida es necesaria para la protección y manejo responsable de los recursos naturales y responde a una necesidad real de las agencias citadas para realizar responsablemente sus procesos decisionales. Los señalamientos a la misma se aclaran y corrigen con las enmiendas recomendadas y las dudas que obedecen a aspecto de su implantación corresponden a asuntos a ser acordado en el comité creado en el artículo 4 para la fase de concepción, desarrollo y reglamentación entre las organizaciones y agencias participantes.

Por las razones expuestas, vuestras **Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Gobierno y Asuntos Laborales**, luego de su estudio y consideración, respetuosamente someten a este Alto Cuerpo con informe con enmiendas con relación al **P. del S. 258**, recomendando su aprobación con el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Agricultura, Recursos

Naturales y Asuntos Ambientales

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidente

Comisión de Gobierno

y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 285, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

#### “LEY

Para enmendar el artículo 403 del Código Político de 1902 a los fines de establecer un máximo de tres (3) meses para ~~llevar a cabo~~ comenzar las mejoras a las carreteras en aquellos casos en que se declara un estado de emergencia mediante Orden Ejecutiva del Gobernador y crear un mecanismo para que los municipios puedan actuar ante el incumplimiento por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

~~La ley 91 del 21 de junio de 1966 crea un Fondo de Emergencia y establece la disponibilidad de recursos económicos a discreción de la Gobernación de Puerto Rico. El 15 de mayo de 2004 la Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón firmó la Orden Ejecutiva OE 2004 21 en donde declara un Estado de Emergencia y autoriza el desembolso de \$3,000,000.00. La Orden establece que las fuertes lluvias “han perjudicado varios municipios entre los cuales han sido afectados con particular gravedad los de Corozal y Naranjito.” Dicha orden fue enmendada el 21 de mayo de 2004 por el Gobernador Interino, Hon José M. Izquierdo Encarnación, mediante la firma de la Orden Ejecutiva OE 2004 22. La enmienda aumenta a \$5,000,000.00 los fondos asignados e incluye los municipios de Aguas Buenas, Trujillo Alto y Toa Alta.~~

~~A pesar de la declaración de emergencia la situación del desvío de Corozal, PR 159, no fue atendido. Durante los ocho meses siguientes a la declaración, el desvío de Corozal ha sufrido constantes deslizamientos que han interrumpido el tránsito, paralizado los servicios del Centro de Diagnostico y Tratamiento de Corozal y amenazado la seguridad de varias viviendas.~~

~~El Senado de Puerto Rico por conducto de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura investigó los continuos derrumbes del desvío de Corozal y rindió su informe final el 2 de febrero de 2004, encontrando que a raíz de la falta de atención a la situación del derrumbe ocurrido en mayo del 2004, se ocasionaron males mayores que afectaron la tranquilidad y la seguridad de los residentes de Corozal.~~

~~La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura recibió información en el sentido que la misma situación de derrumbes en Corozal ocurrieron en Naranjito. En el caso de Naranjito los derrumbes fueron atendidos con prontitud. Se hace necesario determinar si la asignación de Fondos de Emergencia y la atención a la situación se hizo a base de prioridades reales o si fue objeto de otro tipo de consideraciones.~~

~~Ante todo lo expuesto, el Municipio de Corozal, luego de agotar todos los mecanismos a su alcance radicó un Mandamus contra el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas por incumplimiento del artículo 403 del Código Político. El 21 de enero de 2005, después de ocho meses de los derrumbes del desvío de Corozal y como parte del Mandamus se logró un acuerdo en corte mediante el cual el Departamento de Transportación y Obras Públicas se comprometió en atender el derrumbe. Para evitar que sucedan situaciones como éstas, independientemente del gobierno de turno se hace La ubicación geográfica de nuestra isla en el Caribe nos obsequia un clima que es la envidia de otras latitudes. Precisamente esa ubicación nos hace vivir a una temporada de huracanes durante seis meses del año. Ocasionalmente, las lluvias y el impacto directo de los fenómenos meteorológicos afectan significativamente nuestras carreteras. La Ley 91 del 21 de junio de 1966 crea un Fondo de Emergencias y faculta al Gobernador a declarar un estado de emergencia mediante Orden Ejecutiva. El Artículo 403 del Código Político de 1902 ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas mantener en buenas condiciones nuestras carreteras pero no ordena un plazo para actuar.~~

Es necesario establecer un límite de tiempo al Artículo 403 del Código Político a los fines de establecer un máximo de tres (3) meses para ~~llevar a cabo~~ comenzar las mejoras en aquellos casos en que se declara un estado de emergencia mediante Orden Ejecutiva del Gobernador y crear un mecanismo para que los municipios puedan actuar ante el incumplimiento por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el artículo 403 del Código Político para que lea como sigue:

El Secretario de Transportación y Obras Públicas hará que las carreteras del Gobierno de Puerto Rico a su cargo se mantengan en buen estado de conservación y que se siembre el arbolado necesario a lo largo de las carreteras para proporcionarles sombra, renovando los citados árboles siempre que haga falta. *Cuando el Gobernador de Puerto Rico declare un estado de emergencia mediante una Orden Ejecutiva ~~las carreteras afectadas deberán ser atendidas~~ las reparaciones comenzarán en un plazo de tres (3) meses, disponiéndose que en aquellos casos en que pasado dicho plazo la reparación no haya comenzado, condición de la carretera no ha sido reparada, el municipio tendrá un recurso extraordinario causa de acción de Mandamus contra el Secretario de Transportación y Obras Públicas.*

Artículo 2.- Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Asuntos Municipales y Financieros previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 285, recomendando su aprobación con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN RADICADA**

El Proyecto del Senado 285 tiene el propósito de enmendar el Artículo 403 del Código Político de 1902 a los fines de establecer un máximo de tres (3) meses para llevar a cabo las mejoras a las carreteras en aquellos casos en que se declara un estado de emergencia mediante Orden Ejecutiva del Gobernador.

### **RESUMEN DE LAS PONENCIAS**

El estudio de la medida contó con la participación de los organismos que se mencionan a continuación:

1. **Policía de Puerto Rico:** Endosaron la medida. Llamaron la atención al hecho de que en ciertas ocasiones, finalizar unas obras requiere más de tres meses.
2. **Oficina de Gerencia y Presupuesto:** No presentaron objeciones.
3. **Comisión para la Seguridad en el Tránsito:** No endosó el proyecto por entender que el término de 3 meses para completar las obras es demasiado corto.
4. **Departamento de Justicia:** Recomendó disponer que el término de tres meses será a los fines de comenzar los trabajos de reparación de la vía.
5. **Departamento de Transportación y Obras Públicas:** Condicionaron su endoso a que se enmiende para que el periodo de tres meses, luego de la firma de la Orden Ejecutiva, sea para el comienzo de los trabajos.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA**

Las Comisiones aceptan los comentarios de la Policía de Puerto Rico, la preocupación de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito y la sugerencia del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Las Comisiones aceptan que el término de tres (3) meses sea computado, a partir de la Orden Ejecutiva del Gobernador, para el comienzo de las reparaciones de las carreteras. Se enmienda el título y el texto decretativo en la página 2, líneas 6 y 7 y en la página 3 línea 1, del entirillado que se acompaña.

Las Comisiones toman conocimiento de que fue aprobada la Resolución del Senado 130, titulada:

Para ordenar a la Comisión de Hacienda realizar una investigación sobre los fondos asignados para atender estados de emergencia según declarados mediante Órdenes Ejecutivas del Gobernador de Puerto Rico, que incluya pero no limite, a cuáles pueblos se le asignaron los fondos, en que proyectos se utilizaron y cual fue el criterio de adjudicación.

Se elimina de la exposición de motivos toda referencia a las lluvias de 2004 con el propósito de permitir que la Comisión de Hacienda haga su propia evaluación.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento de Senado se declara que el presente informe no contiene impacto fiscal municipal.

### CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Asuntos Municipales y Financieros luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 285 recomiendan su aprobación con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Educación Superior,  
Transportación, Ciencia y Cultura

(Fdo.)  
Carmelo Ríos Santiago  
Presidente  
Comisión de Asuntos Municipales  
y Financieros”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 314, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico investigar las condiciones en que se encuentran los Proyectos de Comunidades Especiales en los sectores Paralelos 38, Chinton Rodon, Pueblo Nuevo, Tablastilla y Barriada Olivencia de San Sebastián.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración Gubernamental de la gobernadora Sila M. Calderón asignó mil millones de dólares para la reconstrucción de viviendas en diferentes comunidades de Puerto Rico. Estas comunidades deberían ~~cumplir~~ vivir en condiciones de pobreza y bajo este programa se ~~construirán~~ construirían áreas recreativas, hogares y mejoras a la infraestructura de la comunidad en general. Este proyecto ~~se conoció~~ es comúnmente conocido como “Comunidades Especiales”.

En todas estas comunidades se instalaron grandes rótulos anunciando las obras a realizarse. Al presente, en estas comunidades quedan pendientes por realizar ~~los~~ diversos proyectos prometidos por la anterior administración gubernamental. Los directores del proyecto, como los contratistas, no han terminado los mismos y al presente los ciudadanos sufren las consecuencias de las obras inconclusas.

Los proyectos a realizarse incluirían la reconstrucción de hogares. Varias familias se mudaron de sus casa para permitir que la reconstrucción, fuera la mas rápida posible, ya que incluiría cambios de techo, entre otros aspectos. Los vecinos afectados señalaron ha transcurrido más de un año del inicio de estos proyectos y al presente están abandonados por parte del contratista, quien ha desaparecido, y la oficina de Comunidades Especiales nada les informa. Están viviendo con familiares y han perdido bienes como gabinetes de cocina, ya sea por el efecto de inclemencias del tiempo o porque el desarrollador los quitó.

En otra comunidad tenemos las aguas usadas invadiendo los patios de los vecinos de la comunidad y nada se realiza ya que todos los proyectos han sido abandonados por parte del gobierno y los contratistas asignados.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Para ordenar~~ Ordenar a la ~~Comisión~~ las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico investigar las condiciones en que se encuentran los Proyectos de Comunidades Especiales en los sectores Paralelos 38, Chinton Rodon, Pueblo Nuevo, Tablastilla y Barriada Olivencia de San Sebastián.

Sección 2.- ~~La Comisión~~ Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico ~~tendrá 60~~ tendrán cuarenta y cinco (45) días para rendir el correspondiente informe.

Sección 3.- Esta ~~resolución~~ Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 314, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 314 tiene el propósito de investigar las condiciones en que se encuentran los Proyectos de Comunidades Especiales en los sectores Paralelos 38, Chinton Rodon, Pueblo Nuevo, Tablastilla y Barriada Olivencia de San Sebastián.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de darle seguimiento y continuidad a los proyectos que se comenzaron y quedaron inconclusos en las Comunidades Especiales. Esta investigación es meritoria ya que hay diversas familias que abandonaron su hogar con el propósito de que la reconstrucción a sus viviendas se llevara a cabo en el menor tiempo posible. Sin embargo, han transcurrido varios años y estas familias todavía no han podido regresar a su hogar por que los trabajos de remodelación nunca terminaron.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 314, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 356, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ~~Ordenar~~ ordenar a las ~~comisiones~~ Comisiones de Vivienda, y-Recreación y Deportes; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de ~~Bienestar Social~~ Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las gestiones realizadas por la Administración de Vivienda Pública,

así como el estatus actual de los procesos para la adquisición, por sus residentes, de los apartamentos que componen los edificios Ramírez De Arellano y Majagual en Mayagüez.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El estado tiene la responsabilidad constitucional de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, y el fin primordial de todo gobierno es procurar el bienestar de sus gobernados, servirle al pueblo y ser gestor y facilitador para el beneficio de estos.

El ser dueño de su propia residencia juega un papel vital en la creación de una comunidad fuerte y vigorosa. Esto es consecuencia del sentimiento de pertenencia que se crea con la adquisición de un hogar propio. En adición, la adquisición de un hogar, ayuda a mejorar la condición económica familiar al crear capital para las mismas.

Entre las prioridades de todas las administraciones de gobierno, por décadas, se ha encontrado el fomentar la creación, construcción y rehabilitación de unidades de vivienda de interés social. A esos fines, tanto el gobierno estatal como el gobierno federal, han creado programas que facilitan el que los ciudadanos de menos recursos económicos puedan advenir ~~titulares~~ la titularidad de sus residencias.

Uno de estos programas lo es el conocido como “Home Ownership Opportunity Program for Low Income Families” o programa “Turnkey” del Departamento de Vivienda Federal, (HUD). En la década ~~y de~~ de 1960 se construyeron un total de 80 apartamentos tipo “Walk up” para familias de escasos recursos, en la ciudad de Mayagüez, conocidos con el nombre de apartamentos Ramírez de Arellano y Majagual.

Estos apartamentos se registraron bajo el programa “TurnKey”, de la desaparecida Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, (CRUV). En adición se construyeron casas individuales a bajo costo, esto con el propósito de que las mismas fueran adquiridas por sus residentes.

Al día de hoy, las residencias individuales han sido adquiridas por sus residentes no así el caso con los apartamentos Ramírez de Arellano y Majagual.

En el año 1993, los residentes de estos apartamentos, preocupados por la inercia de las entidades gubernamentales correspondientes y con el propósito de resolver su precaria situación, deciden organizarse e incorporan una junta de residentes bajo el nombre de Condominio Ramírez de Arellano y Majagual, Inc. Desde esa fecha este grupo de residentes comenzó activamente su lucha por adquirir la titularidad de sus apartamentos.

Esta lucha ha sido una ardua tarea, ya que a través de los años han sido muchas las promesas y pocos los resultados. Luego de diversos esfuerzos, gestiones y reuniones se logra, en el año 1997, la asignación de \$5,000.000.00 para la modernización de los apartamentos en cuestión, modernización que al día de hoy no ha sido realizada.

Entendemos que el reclamo de estos residentes es uno justo y meritorio. Es por esto que, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende necesario realizar una investigación sobre las gestiones realizadas por la Administración de Vivienda Pública, así como el estatus actual del proceso para la adquisición, por sus residentes, de los apartamentos que componen los edificios Ramírez De Arellano y Majagual en Mayagüez.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las ~~comisiones~~ Comisiones de Vivienda, y Recreación y Deportes; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de ~~Bienestar Social~~ Hacienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las gestiones realizadas por la Administración de Vivienda Pública, así

como el estatus actual del proceso para la adquisición, por sus residentes, de los apartamentos que componen los edificios Ramírez De Arellano y Majagual en Mayagüez.

Sección 2. -Estas ~~comisiones~~ Comisiones deberán rendir un informe que incluya sus hallazgos, 7 conclusiones y recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de aprobación de esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su ~~10~~ aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 356, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 356 tiene el propósito de investigar las gestiones realizadas por la Administración de Vivienda Pública para la adquisición, por sus residentes, de los apartamentos que componen los edificios Ramírez De Arellano y Majagual en Mayagüez.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de determinar qué es lo que ha impedido que los residentes de los edificios Ramírez De Arellano y Majagual puedan adquirir el título de propiedad de estos apartamentos. El sentido de pertenencia que proporciona el tener una vivienda propia se refleja en la estabilidad económica familiar.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 356, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 473, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de ~~Juventud~~, Educación Elemental, ~~y~~ Secundaria y Asuntos de la Juventud; ~~y~~ de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Bienestar Social a realizar una detallada investigación sobre la administración, funcionamiento y servicios que ofrece el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos días, varios ciudadanos han denunciado alegadas irregularidades y deficiencias en los servicios que ofrece el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación. A esto se le suman las noticias que han sido reseñadas durante la pasada semana sobre

varias demandas de participantes del Programa al entonces Secretario de Educación, César Rey, que evidencian los planteamientos que han destacado estos ciudadanos.

La Ley Núm. 51 del 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos” contempla la necesidad de ofrecerle servicios adecuados a nuestros niños y jóvenes con impedimentos. Lamentablemente, según se desprende de estadísticas recientes, el número de ciudadanos de Puerto Rico con impedimentos ha aumentado considerablemente durante la última década. Este aumento puede redundar en que exista una insuficiencia de personal para atender a estos estudiantes con la atención, compromiso y responsabilidad que así ameritan, por lo que la calidad de los servicios se puede ver afectada considerablemente.

La administración de este programa debe proveerle a los alumnos los recursos educativos necesarios para facilitarles a éstos su participación e integración social. Indiscutiblemente resultaría inaceptable que los padres o encargados de niños con impedimentos renuncien a esta oportunidad de progreso para los suyos como consecuencia de deficiencias en los servicios que presta el Programa de Educación Especial.

~~Esta Asamblea Legislativa se compromete~~ Este Senado esta comprometido con la población que agrupa los niños con impedimentos y a esos efectos se propone a investigar las alegaciones y planteamientos vertidos por participantes de este programa para evaluar si en efecto éstos se encuentran recibiendo la educación apropiada en un ambiente propicio, de acuerdo a los parámetros de la legislación estatal y federal vigente, a estos efectos.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1: ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de ~~Juventud~~, Educación Elemental, y Secundaria y Asuntos de la Juventud; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Bienestar Social a realizar una detallada investigación sobre la administración, funcionamiento y servicios que ofrece el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2: ~~Las Comisiones deberán~~ Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones al Senado de Puerto Rico dentro de cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de ésta Resolución.

Sección 3: ~~Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.~~

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 473, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 473 tiene el propósito de investigar la administración, funcionamiento y servicios que ofrece el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de determinar si en efecto existen irregularidades y deficiencias en los servicios que ofrece el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación. Los niños y jóvenes que participan de este programa merecen recibir una educación digna y unos cuidados especiales, que sean acorde a las necesidades de estas personas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 473, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 474, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre los reclamos de los residentes de los Condominios Las Gladiolas, respecto a la falta de atención a los planteamientos, problemas y necesidades de éstos de parte la Administración de Vivienda Pública.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Tomamos conocimiento de las vicisitudes confrontadas por los vecinos de los Condominios Las Gladiolas, para comunicar a los directivos de la Administración de Vivienda Pública sus planteamientos, problemas y necesidades, desde que se anunció un plan por parte del Gobierno para implosionar dicho edificio.

Dicho plan ha sido justificado en el alto costo que conllevaría la remodelación del condominio, estimado en unos 4.3 millones de dólares, para corregir vicios de construcción y remoción de asbesto y plomo. También se ha aducido que los edificios no cumplen con las disposiciones reglamentarias federales, existe un problema de alta densidad poblacional y costos administrativos altos.

Sin embargo, los vecinos del área plantean que la razón principal para adoptar el plan de implosión es la revitalización de áreas cercanas al Tren Urbano y la rehabilitación del Caño Martín Peña, sin necesariamente haber tomado en consideración el desarrollo de viviendas de interés social. Por ello, han reclamado por años que se rehabiliten las estructuras físicas existentes, que aparentemente no han sido escuchados o atendidos por el personal de la Administración de Vivienda Pública.

A base de lo expuesto, entendemos prudente y razonable viabilizar un foro que permita a los vecinos de los Condominios Las Gladiolas, presentar sus planteamientos, problemas y necesidades, ante la eventual implosión de sus viviendas.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre los reclamos de los residentes de los Condominios Las Gladiolas, respecto a la falta de atención a los planteamientos, problemas y necesidades de éstos de parte la

Administración de Vivienda Pública, especialmente aquellos relacionados al plan de implosión de sus viviendas.

Sección 2.-La Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes rendirá un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 474, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 474 tiene el propósito de investigar los reclamos de los residentes de los Condominios Las Gladiolas, respecto a la falta de atención a los planteamientos, problemas y necesidades de éstos de parte la Administración de Vivienda Pública.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de atender los problemas que han confrontado los vecinos de los Condominios Las Gladiolas, para comunicar a los directivos de la Administración de Vivienda Pública sus planteamientos, inquietudes y necesidades, desde que se anunció un plan por parte del Gobierno para implosionar dicho edificio. A estos residentes les preocupa que la razón principal para adoptar el plan de implosión es la revitalización de áreas cercanas al Tren Urbano y la rehabilitación del Caño Martín Peña, sin necesariamente haber tomado en consideración el desarrollo de viviendas de interés social.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 474, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 475, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, investigar todo lo relacionado al gasto o uso de fondos públicos del Gobierno de Puerto Rico en el financiamiento de la compañía Vectron, Inc., antes, durante y después de realizada dicha transacción.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, la compañía Vectron, Inc. se ha declarado en bancarrota, acogiéndose al Capítulo 11 del código de quiebras federal. Dicha compañía, que se dedicaba a crear lentes ópticos utilizados en inspecciones de control de calidad en líneas de montaje, obtuvo en su momento una inversión de cinco millones de dólares del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de un referido de la oficina de Nueva York de la *Puerto Rico Industrial Development Company* (PRIDCO). Los inversionistas de Vectron, Inc. incluían inversores privados, que pagaron cincuenta centavos por cada acción, el Gobierno de California que invirtió un dólar por cada acción, y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al cual cada acción le costó tres dólares con cincuenta centavos; todas perfectamente legales. Con dicha bancarrota y la falta de protocolos y garantías, se perderá la inversión del Gobierno de Puerto Rico.

Tomamos conocimiento de que alegadamente la supuesta inversión del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la compañía Vectron, Inc., fue aprobada por la división legal de PRIDCO. Asimismo, se recibió información alegando que personal de la división legal de PRIDCO, que intervino directamente en la recomendación de la transacción, había trabajado en particular con un abogado miembro de un bufete que luego recibió contratos gubernamentales de parte del mismo PRIDCO para atender el cierre de Vectron, Inc. Ese abogado para el cual había trabajado personal de la división legal de PRIDCO, que intervino directamente en la recomendación de la transacción, cuando abandona el bufete para abrir su propia oficina legal, es beneficiado con el contrato, cuya cuantía ascendía aproximadamente a medio millón de dólares.

En cuanto a una inversión en una compañía privada, la regla general es que el gobierno puede pagar cualquier precio por las acciones de la corporación de que se trate, pero aparentemente, en el caso de Vectron, Inc., el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no exigió ni contó con un informe de evaluación del valor de las acciones. Alegadamente, tampoco tuvo un informe sobre los términos de repago (por ejemplo, cuáles serían las implicaciones para el Gobierno de Puerto Rico en el caso de que Vectron, Inc. fuera vendida).

Se nos ha informado también que en el momento previo a la inversión, Vectron, Inc. no contaba con la patente sobre sus productos, sólo tenía una expectativa de lograr dicha patente (*patent pending*). Los derechos a la patente eran de un banco en California y Vectron, Inc. necesitaba utilizar la inversión de PRIDCO para el repago del préstamo. Sin embargo, está prohibido el uso de fondos públicos para el repago de este tipo de préstamo.

Entendemos prudente y razonable que se investigue la legalidad y pertinencia del gasto de más de cinco millones de dólares en beneficio de una compañía privada, especialmente cuando existen serias interrogantes sobre la propiedad de dicho gasto. Al amparo de esta Resolución, la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, deberá evaluar todo lo relacionado a la transacción objeto de ~~la misma~~ esta investigación, con énfasis especial en el protocolo seguido por PRIDCO previo al gasto de fondos públicos en la compañía Vectron, Inc., las restricciones o condiciones impuestas al uso del dinero, si alguno y el papel de la Junta de Directores de PRIDCO en todo este asunto.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, investigar todo lo relacionado al gasto o uso de fondos públicos del Gobierno de Puerto Rico en el financiamiento de la compañía Vectron, Inc., antes, durante y después

de realizada dicha transacción. Como parte de dicha investigación, la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos evaluará, pero no se limitará a, lo siguiente:

- (a) todo lo relacionado al negocio mediante el cual el Gobierno de Puerto Rico desembolsó fondos públicos para la compra de acciones en la compañía Vectron, Inc.;
- (b) el papel de la *Puerto Rico Industrial Development Company* (PRIDCO) y sus oficinas dentro o fuera de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, antes, durante y después de formalizarse la compra de acciones de la compañía Vectron, Inc. por parte del Gobierno de Puerto Rico;
- (c) todo lo relacionado a la contratación de personas naturales o jurídicas por parte de la *Puerto Rico Industrial Development Company* (PRIDCO) o el Gobierno de Puerto Rico, con relación a la compra de acciones de la compañía Vectron, Inc. por parte del Gobierno de Puerto Rico, antes, durante y después de formalizarse dicha operación, incluyendo cualquier contratación relacionada al cierre de Vectron, Inc.;
- (d) el o los protocolos, si alguno, seguidos por los oficiales o empleados de la *Puerto Rico Industrial Development Company* (PRIDCO), incluyendo a los miembros de su Junta de Directores, dentro o fuera de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo al gasto de fondos públicos en la compañía Vectron, Inc.;
- (e) las restricciones o condiciones impuestas al uso o el gasto del dinero público, si algunas, en la transacción mediante la cual se adquirieron acciones de la compañía Vectron, Inc.;
- (f) el papel o cometido de los oficiales, empleados o miembros de la Junta de Directores de la *Puerto Rico Industrial Development Company* (PRIDCO), en cualquier transacción realizada entre el Gobierno de Puerto Rico y la compañía Vectron, Inc.;
- (g) el papel o cometido de cualquier empleado o funcionario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en cualquier transacción realizada entre el Gobierno de Puerto Rico y la compañía Vectron, Inc.; y
- (h) cualquier otro asunto relacionado al caso de autos que el Presidente de la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos entienda prudente evaluar a la luz de la jurisdicción otorgada a dicha comisión en la Resolución del Senado Núm. 12, aprobada el 10 de enero de 2005, según enmendada.

Sección 2.- La Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos deberá rendir informes periódicos y un informe final con sus hallazgos y recomendaciones.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 475, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 475 tiene el propósito de investigar el gasto o uso de fondos públicos del Gobierno de Puerto Rico en el financiamiento de la compañía Vectron, Inc., antes, durante y después de realizada dicha transacción.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de determinar la legalidad y pertinencia del gasto de más de

cinco millones de dólares incurridos por el Gobierno de Puerto Rico en una compañía privada. De igual forma se deberá evaluar todo lo relacionado a la transacción antes mencionada, con especial énfasis en el protocolo seguido por PRIDCO previo al gasto de fondos públicos en la compañía Vectron, Inc., las restricciones o condiciones impuestas al uso del dinero, si alguno y el papel de la Junta de Directores de PRIDCO en todo este asunto.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 475, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 477, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación torno a los aparentes procedimientos irregulares seguidos por la Junta de Planificación en torno a los cambios de zonificación de R-3 a CO-1 otorgados en las propiedades residenciales ubicadas en la Calle Aldebarán de la Urbanización Altamira de San Juan; y para estudiar la viabilidad de que la Autoridad de Carreteras construya una barrera de atenuación de ruidos entre la PR-20 y la susodicha calle.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Residentes de la Urbanización Altamira se han acercado al Senado de Puerto Rico para denunciar acciones que a todas luces son contrarias a ~~todas~~ las normas y reglamentos establecidos por la Junta de Planificación con respecto ~~a la misma esencia de la agencia,~~ que es el planificar adecuadamente y conforme a los mejores intereses del pueblo puertorriqueño. Ha llegado a nuestra atención aparentes desviaciones en los procedimientos de la Junta de Planificación con respecto a los procesos de vistas públicas que están obligados a llevar y que han resultado en un craso menoscabo a los derechos que los cobijan.

Además, se ha denunciado ~~el~~ que posiblemente los cambios de zonificación han sido contrarios al Plan de ~~Ordenación~~ Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan, afectando adversamente la responsabilidad y la independencia con la que debe operar el municipio a la hora de planificar su territorio. Lo anterior supone que la Junta de Planificación ha actuado más allá de su facultades al ignorar el poder de endoso del Municipio de San Juan.

Por otra parte, esta Resolución pretende investigar la remoción de las vallas de seguridad que han sido ~~colocadas~~ colocadas por la Autoridad de Carreteras para que los residentes de la Calle Aldebarán puedan sentirse cómodos de que no hay un tránsito excesivo en dicha calle. Sin embargo, alegan que entes ajenos a ellos han estado removiendo ~~los mismos~~ las mismas para que más tránsito pueda fluir afectando la acostumbrada seguridad de ~~los mismos~~ estos ciudadanos.

Los vecinos necesitan ~~urgentemente~~ el que se construya con urgencia una barrera permanente, que impida por completo el que los vehículos tengan distintos accesos ~~distintos en la a~~ esta calle. Es su muy comprensiva la preocupación el que a de estos residentes ya que al establecerse comercios en la referida calle ~~esa la~~ disponibilidad de espacio, ~~a consecuencia de la remoción de las~~ vallas, la salud y seguridad de los vecinos se ~~vea puesta en peligro~~ afectará drásticamente.

Por otra parte, este Senado de Puerto Rico entiende imperativo el que se estudie la viabilidad de que se construya, por parte de la Autoridad de Carreteras, una barrera de atenuación de ruidos entre la carretera PR-20 y la calle en controversia. Además, es nuestro entender que lo más importante es que se salvaguarde la seguridad y tranquilidad de pueblo.

Supuestas acciones, como las cometidas por la Junta de Planificación tienen el efecto práctico de poner en duda las intenciones de nuestros funcionarios de gobierno. Además, ponen en peligro la confianza puesta por el Pueblo en el funcionamiento y las operaciones del Gobierno. Es crucial que el Senado de Puerto Rico intervenga e investigue si los cambios de zonificación realizados por la Junta de Planificación en la Calle Aldebarán de la Urbanización Altamira han sido llevados a cabo de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación torno a los aparentes procedimientos irregulares seguidos por la Junta de Planificación en torno a los cambios de zonificación de R-3 a CO-1 otorgados en las propiedades residenciales ubicadas en la Calle Aldebarán de la Urbanización Altamira de San Juan; y para estudiar la viabilidad de que la Autoridad de Carreteras construya una barrera de atenuación de ruidos entre la PR-20 y la referida calle.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los cuarenta y cinco (45) días, luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 477, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 477 tiene el propósito de investigar los procedimientos seguidos por la Junta de Planificación en torno a los cambios de zonificación de R-3 a CO-1 otorgados en las propiedades residenciales ubicadas en la Calle Aldebarán de la Urbanización Altamira de San Juan y estudiar la viabilidad de que la Autoridad de Carreteras construya una barrera de atenuación de ruidos entre la PR-20 y esta calle.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar si la Junta de Planificación ha incurrido en alguna irregularidad al realizar cambios de zonificación de R-3 a CO-1 en las propiedades residenciales ubicadas en la Calle Aldebarán de la Urbanización Altamira de San Juan. Por otro lado, la Autoridad de Carreteras había colocado unas vallas en la Calle Aldebarán y los residentes de este lugar indican que las mismas se han removido sin la debida autorización, ocasionando que estos ciudadanos se sientan desprovistos de la seguridad que antes disfrutaban. De igual forma, a estos residentes les

preocupa el cambio de zonificación por que esto implica una autorización para el establecimiento de tiendas comerciales, lo que afectaría la tranquilidad y seguridad que había permanecido en sus hogares.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 477, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 539, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

#### “RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y ~~a la~~ de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre la acción de despidos del personal transitorio e irregular antes de que concluya la fecha de su nombramiento irregular en el Departamento de la Familia.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La responsabilidad mayor de la administración gubernamental existente es proteger y promover el bienestar social y económico de toda la ciudadanía. Su compromiso es ~~proporcional~~ proporcionar y mantener el empleo a sus contribuyentes. El cumplir a cabalidad con la seguridad económica y estabilidad emocional de todos los empleados asalariados, es el descargo de sus funciones más requerida que tiene toda administración gubernamental a todos sus niveles. Es de todos conocidos que la administración actual se comprometió con el pueblo a mantener sus empleos, entre otros ofrecimientos. Asimismo, fue enfático en prometer que no habrían despidos de ninguna índole. Les garantizaban seguridad en el empleo.

A través de la prensa, la radio y la televisión, así como por comunicaciones escritas y llamadas telefónicas a las diferentes oficinas del Senado de Puerto Rico, se ha traído a nuestra atención una cantidad considerable de cartas de despidos que se han enviado a empleados transitorios e irregulares del Departamento de la Familia, a raíz del mensaje ofrecido por el Hon. Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico. Los mismos tienen más de tres (3) años ocupando la posición por la cual son despedidos.

Cabe señalar que estos despidos surgen en el Departamento de la Familia, en evidente violación a la Ley, ~~en la cual se ordena despedir empleados transitorios e irregulares con menos de cinco (5) años.~~ Esto en clara violación, ya que la Ley protege a empleados irregulares con más de tres (3) años, mientras su contrato no haya finalizado.

El Senado de Puerto Rico, en su empeño por proteger y velar por la seguridad y estabilidad de los empleados transitorios e irregulares en las diferentes dependencias gubernamentales, en particular en el Departamento de la Familia, autoriza la realización de la investigación objeto de esta Resolución.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y a la de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre la acción de despidos del personal transitorio e irregular antes de que concluya la fecha de su nombramiento irregular en el Departamento de la Familia.

Sección 2. - Las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y la de Hacienda, llevarán a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes, solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales, recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3. – Las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y la de Hacienda, rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, ~~en o antes de que termine la presente sesión legislativa~~ dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 539, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 539 tiene el propósito de investigar los despidos del personal transitorio e irregular antes de que concluya la fecha de su nombramiento irregular en el Departamento de la Familia.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar los despidos que se han realizado en el Departamento de la Familia a empleados transitorios e irregulares que han ocupado su posición durante más de tres años. Esta situación es sumamente preocupante por que la seguridad y el bienestar de estas familias se afectará drásticamente con estos despidos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 539, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 543, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y a la de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre la acción de despidos del personal transitorio e irregular antes de que concluya la fecha de su nombramiento irregular en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, específicamente en la Autoridad de Carreteras.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La responsabilidad mayor de la administración gubernamental existente es proteger y promover el bienestar social y económico de toda la ciudadanía. Su compromiso es proporcional y mantener el empleo a sus contribuyentes. El cumplir a cabalidad con la seguridad económica y estabilidad emocional de todos los empleados asalariados, es el descargo de sus funciones más requerida que tiene toda administración gubernamental a todos sus niveles. Es de todos conocidos que la administración actual se comprometió con el pueblo a mantener sus empleos, entre otros ofrecimientos. Asimismo, fue enfático en prometer que no habrían despidos de ninguna índole. Les garantizaban seguridad en el empleo.

A través de la prensa, la radio y la televisión, así como por comunicaciones escritas y llamadas telefónicas a las diferentes oficinas del Senado de Puerto Rico, se ha traído a nuestra atención una cantidad considerable de cartas de despidos que se han enviado a empleados transitorios e irregulares del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a raíz del mensaje ofrecido por el Hon. Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico. Los mismos tienen más de tres (3) años ocupando la posición por la cual son despedidos.

Cabe señalar que estos despidos surgen en la Autoridad de Carreteras, y en el propio Departamento de Transportación y Obras Públicas, en evidente violación a la Ley, ~~en la cual se ordena despedir empleados transitorios e irregulares con menos de cinco (5) años~~. Esto en clara violación, ya que la Ley protege a empleados irregulares con más de tres (3) años, mientras su contrato no haya finalizado.

El Senado de Puerto Rico, en su empeño por proteger y velar por la seguridad y estabilidad de los empleados transitorios e irregulares en las diferentes dependencias gubernamentales, en particular en la Autoridad de Carreteras, autoriza la realización de la investigación objeto de esta Resolución.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y a la de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre la acción de despidos del personal transitorio e irregular que concluya la fecha de su nombramiento irregular en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, especialmente en la Autoridad de Carreteras.

Sección 2. - Las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y la de Hacienda, llevarán a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes, solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales, recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- Las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y la de Hacienda, rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, ~~en o antes de que termine la presente sesión legislativa~~ dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 543, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 543 tiene el propósito de investigar la acción de despidos del personal transitorio e irregular antes de que concluya la fecha de su nombramiento irregular en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, específicamente en la Autoridad de Carreteras

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar los despidos que se han realizado en el Departamento de Transportación y Obras Públicas a empleados transitorios e irregulares que han ocupado su posición durante más de tres años. Esta situación es sumamente preocupante por que la seguridad y el bienestar de estas familias se afectará drásticamente con estos despidos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 543, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 551, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico a investigar si la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio está cumpliendo cabalmente los propósito y funciones para las cuales fue creada en virtud de la Ley Núm.177 del 12 de agosto de 1995, según enmendada.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm.177 de 12 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio", creó un organismo autónomo adscrito al Departamento de Corrección y Rehabilitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para prestar servicios relacionados con el derecho constitucional de fianza en las causas criminales. Dicha entidad tiene la encomienda ministerial, entre otras, de proveer información fidedigna a los tribunales al momento de fijar o imponer la fianza y condiciones que propendan a asegurar la presencia del imputado en las diversas etapas del juicio, velar por la seguridad pública y el derecho del acusado a obtener su libertad provisional. A estos fines la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, “la Oficina”, investiga y evalúa los casos de personas imputadas de delito y ofrece sus recomendaciones al tribunal en cuanto a la posibilidad de decretar la libertad provisional del imputado, en la alternativa o adicionalmente a la imposición de fianza.

Las funciones antes expresadas son la base que los jueces tienen ante sí, como mecanismo para recibir información confiable que los ayude a imponer o no una fianza o condiciones en sustitución o además de la fianza, que se ajusten a las circunstancias particulares de cada caso.

La Oficina fue creada con la misión de propiciar la eliminación de los efectos de la desigualdad económica en la obtención de la libertad provisional y para reducir el hacinamiento carcelario, además de propiciar la rehabilitación tanto del imputado de delito como de la persona confinada.

La Ley Núm.177, *supra*, indica que todo aquel imputado a quien se le conceda libertad provisional sujeto a condiciones, con o sin fianza, será supervisado por la Oficina hasta la emisión de un fallo o veredicto o hasta que termine el proceso. La participación en los programas de la Oficina será estrictamente voluntaria y el derecho a la libertad provisional mediante la prestación de una fianza permanecerá intacto.

Entre las funciones y deberes de la Oficina, el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm.177, *supra*, indica que la Oficina tendrá las siguientes funciones y deberes: “recopilar y verificar información sobre el historial socio-económico, escolaridad, empleo, residencia, lazos con la comunidad y cualquier otra información, incluyendo la adicción o dependencia al alcohol o a las sustancias controladas, que le sirva al tribunal de guía para determinar los medios para poner en libertad provisional a toda persona arrestada por imputársele la comisión de un delito, excepto aquellos enumerados en el inciso (a) del Artículo 2 de esta Ley”.

El Artículo 2 de la Ley Núm.177, *supra*, establece el significado de ciertos términos y frases a los propósitos de la Ley, en lo particular el inciso (a) dispone que, “(a) “Delito Peligroso” significará cualquiera de los siguientes delitos graves: (1) asesinato, (2) mutilación, (3) lanzar ácido a una persona, (4) violación, (5) secuestro, (6) robo en todas sus modalidades, (7) incendio agravado, (8) estragos, (9) Artículo 401 de la Ley de Sustancias Controladas cuando la transacción imputada envuelva medio (1\2) kilo o más de cocaína, heroína o cualquiera de sus derivados, o cuando se trate de una (1) libra o más de marihuana, así como por la violación a los Artículos 405, 408 y 411 (A) de la referida ley, (10) fuga, (11) actos lascivos o impúdicos, cuando la víctima tenga menos de catorce años, (12) violación de las leyes contra el crimen organizado, y (13) violación de las leyes de explosivos”.

Por consiguiente, dentro de las funciones y deberes de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio no se encuentra el inmiscuirse en casos en que el delito imputado sea uno de los incluidos en el párrafo antes mencionado y según establecido en el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm.177, *supra*.

Es por lo anterior y a raíz de la problemática que ha surgido en días recientes, que es de gran interés para este Alto Cuerpo llevar a cabo una investigación a los fines de que se determine si la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio está cumpliendo cabalmente con sus funciones y deberes según establecido en la Ley.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de lo Jurídico a investigar si la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio esta cumpliendo cabalmente los propósito y funciones para las cuales fue creada en virtud de la Ley Núm.177 del 12 de agosto de 1995.

Sección 2.-La Comisión de lo Jurídico rendirá un informe con los hallazgos y recomendaciones de la investigación cuarenta y cinco (45) días después de haberse aprobado esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 551, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 551 tiene el propósito de investigar si la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio está cumpliendo cabalmente los propósitos y funciones para las cuales fue creada en virtud de la Ley Núm. 177 del 12 de agosto de 1995.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar el funcionamiento de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio. Esta Oficina fue creada con la misión de propiciar la eliminación de los efectos de la desigualdad económica en la obtención de la libertad provisional y para reducir el hacinamiento carcelario, además de fomentar la rehabilitación tanto del imputado de delito como de la persona confinada.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 551, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 554, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura investigar la viabilidad de crear una entidad pública a la que se transfiera la infraestructura y operación de varios aeropuertos regionales de Puerto Rico, liberando a la Autoridad de Puertos de esta responsabilidad y propiciar el mejor manejo y desarrollo de nuestro sistema de aeropuertos regionales, debe investigar la implantación de la Ley Núm 142 de 2001 y de la Ley Núm. 24 de 1998.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En la actualidad existen en Puerto Rico diez aeropuertos, nueve de estos son regionales y uno internacional. Los aeropuertos regionales son, el Antonio Juarbe en Arecibo, el Antonio Rivera Rodríguez en Vieques, el Benjamín Rivera Noriega en Culebra, el Diego Jiménez Torres en Fajardo, el Eugenio María de Hostos en Mayagüez, el Fernando L. Ribas Dominicci en San Juan, el Humacao Regional en Humacao, el Mercedita en Ponce, y el Rafael Hernández en Aguadilla. El único aeropuerto Internacional con el que cuenta Puerto Rico es el Aeropuerto Internacional Luis Muños Marín de Carolina aunque no por falta de intentos de convertir otros aeropuertos en verdaderos aeropuertos internacionales.

El desarrollo turístico y económico de nuestra Isla depende en gran parte del desarrollo de nuestros aeropuertos, tanto regionales como internacionales. El desarrollo de éstos es vital para aumentar el volumen de pasajeros que a diario utilizan éstas facilidades. Además, el sistema de aeropuertos regionales provee las instalaciones necesarias para el desarrollo de actividades como el paracaidismo, excursiones en helicópteros, y la aviación recreacional, entre otras, que no se pueden llevar a cabo en el aeropuerto internacional. Es en los aeropuertos regionales donde se provee para la educación de futuros pilotos a través de las escuelas allí situadas. Nuestros aeropuertos regionales proveen un gran servicio, pero podrían ser desarrollados y ampliados si se le proveyera a éstos los recursos y la atención que requieren para lograr su máximo potencial.

En la actualidad nuestros aeropuertos regionales se encuentran sumamente limitados, requieren una gran inversión y una nueva visión de desarrollo. Entre las necesidades que tienen alguno de nuestros aeropuertos regionales se encuentran pistas deterioradas, horarios limitados, falta de angares, falta de terminales, falta de personal, y la necesidad de expandir sus pistas. Este Alto Cuerpo entiende necesario que se investigue el estado actual de nuestro sistema de aeropuertos regionales. A su vez se hace necesario investigar la ejecutoria de la Autoridad de Puertos como ente administrador de estas instalaciones. Debemos, analizar si existe un plan de desarrollo y expansión concreto para nuestro sistema de aeropuertos sin necesidad de cerrar o mover ninguna de estas instalaciones. Este Alto Cuerpo entiende necesario que se estudie la posibilidad de crear una entidad pública que provea una nueva visión para el desarrollo y expansión del sistema de aeropuertos regionales y disponga de la infraestructura y la operación de varios de los aeropuertos regionales dejando en manos de la Autoridad de Puertos la administración del aeropuerto internacional.

Esencial a nuestro sistema de aeropuertos regionales son los aeropuertos de Vieques, Culebra, Fajardo, Isla Grande, y Aguadilla. Los aeropuertos de Vieques y Culebra son los únicos aeropuertos que brindan servicio a estas islas. En casos de emergencias el aeropuerto de Isla Grande es el único acceso directo disponible al área de San Juan para los ciudadanos de Vieques y Culebra. Fajardo y Aguadilla a su vez son indispensables para el desarrollo de estas áreas de nuestra isla. Todos estos aeropuertos son esenciales, su desarrollo y ampliación son necesarios para expandir las operaciones de cada uno y brindar mejores servicios a todos aquellos que utilizan sus servicios.

Mediante la Ley Núm 142 de 4 de octubre de 2001 el Aeropuerto Ribas Dominicci en San Juan, se convirtió en parte del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico. Sin embargo, al día de hoy este aeropuerto continúa bajo la administración de la Autoridad de los Puertos, cuando se supone esté bajo la administración de la Autoridad del Centro de Convenciones de Puerto Rico. El traspaso se debió a la gran importancia del aeropuerto para el desarrollo del Centro de Convenciones, pues serviría de acceso aéreo directo a estas instalaciones. ~~Este Alto Cuerpo~~ El Senado entiende necesario investigar estos señalamientos y si se está cumpliendo con el propósito por el cual se dio la transferencia del aeropuerto Ribas Dominicci.

Mediante la Ley Núm. 24 de 10 de enero de 1998 se estableció como política pública propiciar el desarrollo del aeropuerto Rafael Hernández en Agudilla como el próximo aeropuerto internacional de Puerto Rico. Este Alto Cuerpo entiende necesario se investigue todo lo correspondiente para conocer el nivel de cumplimiento con esta política pública.

Esta Alto Cuerpo entiende necesario investigar todo lo concerniente a la administración y desarrollo de nuestros aeropuertos debido al gran valor que tienen para el desarrollo de la economía de nuestra isla. Cualquier acción o medida necesaria para lograr el máximo desarrollo de nuestros aeropuertos debe ser propuesta, estudiada y considerada, solo así lograremos un crecimiento en el desarrollo de la aviación en Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Para ordenar~~ Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura investigar la viabilidad de crear una entidad pública a la que se transfiera la infraestructura y la operación de varios de los aeropuertos regionales de Puerto Rico, liberando a la Autoridad de Puertos de esta responsabilidad y así propiciar el mejor manejo y desarrollo de nuestro sistema de aeropuertos regionales, así como la implantación de la Ley Núm. 142 de 4 de octubre de 2001 y la Ley Núm. 24 de 10 de enero de 1998.

Sección 2.- La Comisión deberá preparar un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días después de aprobada esta Resolución ~~no más tarde del 31 de octubre de 2005~~. Este informe deberá contener todas aquellas recomendaciones alternativas y propuestas que la Comisión entienda necesarias con el fin de que se logre propiciar el desarrollo máximo de nuestros aeropuertos regionales y lograr el cumplimiento de las Leyes y las políticas públicas establecidas.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 554, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 554 tiene el propósito de investigar la viabilidad de crear una entidad pública a la que se transfiera la infraestructura y operación de varios aeropuertos regionales de Puerto Rico, liberando a la Autoridad de Puertos de esta responsabilidad y propiciar el mejor manejo y desarrollo de nuestro sistema de aeropuertos regionales.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de buscar alternativas que permitan el crecimiento y progreso de los aeropuertos regionales. Es importante señalar que el desarrollo turístico y económico de nuestra Isla depende en gran parte del desarrollo de nuestros aeropuertos, tanto regionales como internacionales. Por consiguiente, el desarrollo de éstos es vital para aumentar el volumen de pasajeros que a diario utilizan éstas facilidades.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 554, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 29, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña;

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil cien (7,100) dólares de los fondos provenientes de los incisos número 8, 12, 37 y 39 de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para ~~transferir~~ *que sean utilizados los mismos* según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil cien (7,100) dólares de los fondos provenientes de los incisos número 8, 12, 37 y 39 de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para ~~transferir los mismos~~ *que sean utilizados* según se detalla a continuación:

- |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| A. | Oficina de Servicios Comunales para el pago de luz de Gloria Román Collazo Núm. Seguro Social 581-81-4432, residente de la calle Géminis FR-10 Santa Juanita, Tel. 778-5218, Número de Cuenta 022-0122550-002                                                                  | \$1,000      |
| B. | Oficina de Servicios Comunales para donativo a la Sra. Rafaela Marrero Núm. Seguro Social 581-84-1118, residente de la C/ 50 GC-10, para sufragar gastos de funeral de la señora Rosalía Camacho                                                                               | \$1,200      |
| C. | Aportación a la Sra. Marta G. Hernández Núm. Seguro Social 583-50-1721 y/o Parroquia San Agustín, C/ Duende 2E-21 Lomas Verdes, para sufragar los gastos de viaje al Encuentro Juvenil Agustiniano en la Parroquia Jesucristo Sumo en la República Dominicana                  | 1,000        |
| D. | Aportación a la Sra. Elizabeth Pérez Ortiz Núm. Seguro Social 582-25-2956, residente de la C/ abeto A-26 de Lomas Verdes Tel. 780-1104, para sufragar gastos de operación.                                                                                                     | 1,000        |
| E. | Aportación a los jóvenes David A. Dávila Núm. Seguro Social 597-32-4848 y a Jorge D. Dávila Núm. Seguro Social 597-32-2885, residentes de la C/ 15 Q-9 en Versalles, Tel. 785-7458, para sufragar gastos de representar a Puerto Rico en Torneo de Baseball en Estados Unidos. | 1,000        |
| F. | Aportación a la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Bayamón, con el propósitos de ser utilizados para gastos de equipo, materiales deportivos, culturales, equipos operacionales, viajes deportivos, etc. del Distrito Representativo Núm. 8.                    | <u>1,900</u> |

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

*Sección 3.- El Municipio de Bayamón tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos asignados. Este deberá cumplir con el Artículo 19.002 (u) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991.”*

~~Sección 3~~ *Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”*

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 29, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 29, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil cien (7,100) dólares de los fondos provenientes de los incisos número 8, 12, 37 y 39 de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para transferir los mismos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 44, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Seguridad Pública, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para declarar la primera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de la Prevención del Uso y Abuso de las Drogas”, y establecer las responsabilidades del gobierno para desarrollar y difundir el mensaje de prevención del uso, abuso y trasiego ilegal de drogas.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, la adicción y el trasiego de drogas representan una de las mayores causas de la criminalidad. Según datos estadísticos, tanto de agencias federales como de agencias estatales, un noventa (90) por ciento de los crímenes violentos que se cometen en nuestra Isla son atribuibles a la venta y trasiego ilegal de drogas.

Asimismo, el uso y abuso de drogas representa graves riesgos de salud, tanto física como mental, para los usuarios de las mismas.

Por años, cada administración pública ha establecido estrategias para atajar este problema. Estas estrategias, aunque han rendido frutos, en su mayoría van dirigidas al arresto de los usuarios y de los traficantes. Algunas más recientes dirigen los esfuerzos al establecimientos de tratamientos, pero a los ya usuarios y adictos. Sin embargo, poco se hace por crear una conciencia del problema y sus consecuencias.

Esta iniciativa ha sido fomentada primordialmente por organizaciones de base que se dedican a rehabilitar y orientar jóvenes y adultos en las consecuencias del uso de drogas.

Al amparo de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 2001 se creó hace poco más de un año la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico. Según la política pública establecida en la citada Ley, “[e]l Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su esfuerzo por mejorar la calidad de vida del pueblo, debe atender el problema de uso y abuso de sustancias controladas como uno, no sólo de seguridad pública, sino también de salud pública donde se atiendan los aspectos de educación, prevención, rehabilitación y reinserción social.”

Para lograr sus objetivos, el Director de la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico debe delinear y encausar un Plan Estratégico que incluya “la planificación para el control, prevención, tratamiento y rehabilitación del uso de drogas y otras sustancias adictivas, con énfasis especial en la prevención y el tratamiento, para lo cual diseñará un abarcador programa de amplia difusión pública para persuadir a la población en general con énfasis en la juventud en aras de rechazar el uso perjudicial de drogas ilegales y otras sustancias adictivas [...]”

Conforme la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la legislación que proponemos responde a la necesidad de concienciación y prevención sobre el grave problema del uso, abuso y trasiego ilegal de drogas que reina actualmente en Puerto Rico.

Aunque el mensaje de prevención de uso y trasiego de drogas ilegales es un esfuerzo de todo el año, esta Asamblea Legislativa entiende que, dedicando una semana al año se podrán integrar más recursos privados y públicos en campañas educativas y a través de charlas y otras actividades que rendirán beneficios a largo plazo.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara la primera semana del mes de de cada año como la “Semana de la Prevención del Uso y Abuso de las Drogas”.

Artículo 2.-Con no menos de diez (10) días de antelación al inicio de esta semana, cada año, el Gobernador o la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expedirá una proclama en llamamiento al pueblo puertorriqueño para que se una a la celebración dispuesta en esta Ley.

Artículo 3.-La Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento de Educación y el Departamento de la Familia, así como los otros organismos y entidades públicas y los municipios de Puerto Rico, deberán adoptar las medidas que sean necesarias para la consecución de los objetivos de esta Ley,

mediante la organización y realización de actividades para celebrar la “Semana de la Prevención del Uso y Abuso de las Drogas”.

Artículo 4.-El Gobernador o Gobernadora, los alcaldes, los legisladores y los jefes de las agencias administrativas deberán estar disponibles para fungir como portavoces del mensaje de prevención del uso y abuso de drogas en las diferentes estrategias que desarrolle la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico durante la semana que en esta Ley se establece, principalmente para visitas a escuelas públicas y privadas del país y otras instituciones donde se concentren grupos de alto riesgo, repartir material educativo y ofrecer charlas.

Artículo 5.-Copia de la Proclama Anual será distribuida a los medios de comunicación masiva de la Isla para su divulgación y/o publicación.

Artículo 6.-Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de **Seguridad Pública**, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Número 44 sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado Número 44 tiene el propósito de declarar la primera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de la Prevención del Uso y Abuso de las Drogas”, y establecer las responsabilidades del gobierno para desarrollar y difundir el mensaje de prevención del uso, abuso y trasiego ilegal de drogas.

Con ese objetivo la medida pretende hacer énfasis en la sociedad a crear conciencia sobre la prevención temprana para el uso y abuso de drogas.

#### **RESUMEN**

La Comisión de Seguridad Pública solicitó a diversas entidades públicas y privadas que sometieran sus comentarios sobre la medida.

La drogadicción no es otra cosa que la dependencia y el abuso de sustancias controladas.

Existen varios términos empleados para definir los trastornos relacionados con las drogas:

#### **Abuso de drogas**

El término "abuso de drogas" se usa para describir un patrón de uso de drogas que conduce a problemas o situaciones de angustia importantes como la imposibilidad de asistir al trabajo o a la escuela, el uso de drogas en situaciones peligrosas (al manejar un automóvil), los problemas legales relacionados con las drogas o el uso constante de drogas que interfiere en las relaciones con los amigos y la familia. El abuso de drogas, como trastorno, hace referencia al abuso de drogas ilegales o al uso abusivo de drogas legales. El alcohol es la droga legal de abuso más frecuente.

#### **Dependencia de drogas**

El término "dependencia de drogas" o "drogadicción" se usa para describir el uso constante de drogas o alcohol, aun cuando se hayan desarrollado problemas importantes relacionados con su uso. Las señales incluyen un aumento de la tolerancia o una necesidad de tomar cantidades mayores de la sustancia para obtener el efecto deseado, síntomas del síndrome de abstinencia cuando se disminuye el uso, esfuerzos fallidos para disminuir el uso, aumento del tiempo dedicado a las

actividades para obtener las drogas, abandono de las actividades sociales y recreativas, y un abuso continuo de la droga aun cuando se conocen los problemas físicos y psicológicos producidos por él.

### **Dependencia de sustancias químicas**

El término "dependencia de sustancias químicas" también se usa para describir el uso compulsivo de compuestos químicos (drogas o alcohol) y la incapacidad de dejar de usarlos a pesar de todos los problemas causados por su uso.

Las sustancias de abuso más frecuente incluyen, pero no se limitan a, las siguientes:

- El alcohol.
- La marihuana.
- Los alucinógenos.
- La cocaína.
- Las anfetaminas.
- Los opiáceos.
- Los esteroides anabólicos.

Las normas culturales y sociales influyen en los principios aceptables del abuso de drogas. Las leyes públicas determinan el uso legal de las mismas. La cuestión de si hay un patrón normativo de abuso de drogas es aún objeto de grandes controversias. Los trastornos relacionados con la drogadicción son causados por múltiples factores, incluyendo la vulnerabilidad genética, los factores ambientales estresantes, las presiones sociales, las características individuales de la personalidad y los problemas psiquiátricos. Sin embargo, todavía no se ha determinado en todos los casos cuáles de estos factores son primarios y cuáles son secundarios.

Los padres, maestros y miembros de la sociedad debemos poder identificar los comportamientos que identifican que un individuo está haciendo uso y abuso de drogas. Entre los detalles que esta medida intenta abarcar es crear conciencia y permitir que las comunidades entiendan el problema de la drogadicción y puedan detectarlo a tiempo para lograr un remedio efectivo. A continuación, se enumeran los comportamientos más frecuentes que indican que un individuo está padeciendo un problema de drogadicción. Sin embargo, cada individuo puede experimentarlos de una forma diferente. Los síntomas pueden incluir:

- Drogarse o intoxicarse (emborracharse) regularmente.
- Mentir, especialmente sobre la cantidad que está utilizando o bebiendo.
- Evitar a los amigos y familiares.
- Abandonar las actividades que solía disfrutar, como deportes o pasar tiempo con amigos que no usan drogas.
- Hablar mucho sobre el uso de drogas o alcohol.
- Creer que necesita utilizar o beber estas sustancias para divertirse.
- Presionar a otros para que utilicen o beban estas sustancias.
- Tener problemas con la ley.
- Correr riesgos, como riesgos sexuales o manejar bajo la influencia de una droga.
- El rendimiento en el trabajo se ve alterado debido a la drogadicción antes, después o durante las horas de trabajo.
- Faltar al trabajo debido al abuso de drogas.
- Sentirse deprimido, desesperado o con tendencias suicidas.

El abuso de drogas por parte de los padres y de los compañeros se consideran dos de los factores más frecuentes que contribuyen a las decisiones de la juventud con respecto del uso de drogas y alcohol. El uso del alcohol entre los adolescentes ha aumentado durante los últimos 10 años considerablemente.

Algunos adolescentes se encuentran más propensos al uso y abuso de drogas, particularmente aquellos que presentan una o más de las siguientes condiciones:

- Los adolescentes que son hijos de padres que abusan de las drogas.
- Los adolescentes que son víctimas de abuso físico, sexual o psicológico.
- Los adolescentes que tienen problemas de salud mental, especialmente los adolescentes deprimidos y que tienen tendencias suicidas.
- Los adolescentes que tienen discapacidades físicas.

Algunas personas creen que la drogadicción en los adolescentes es el diagnóstico pediátrico que se pasa por alto con más frecuencia. Es muy probable que los adolescentes que utilizan drogas acudan a la consulta médica sin ninguna manifestación física obvia. Es más probable que los problemas de drogadicción sean descubiertos por los médicos cuando los adolescentes se lesionan en accidentes que ocurren bajo la influencia de la droga, o cuando son llevados para recibir servicios médicos debido a intentos deliberados de dañarse a sí mismos.

Con la aprobación de esta medida se podrían implementar tres enfoques para prevenir el uso y abuso de drogas en los adolescentes, incluidos los siguientes:

#### **Programas escolares de prevención**

Los programas escolares de prevención normalmente ofrecen educación sobre el uso de drogas y alcohol y habilidades interpersonales y de comportamiento. Este tipo de programa se contempla en el Proyecto de Senado 45.

#### **Programas comunitarios de prevención**

Los programas de prevención comunitarios normalmente implican a los medios de comunicación y están dirigidos por los padres y grupos comunitarios.

#### **Programas de prevención enfocados en la familia**

Los programas de prevención enfocados en la familia consisten en la formación de los padres, la enseñanza de habilidades para las relaciones de familia, la enseñanza de habilidades sociales a los niños y grupos de autoayuda familiar. Los trabajos de investigación sugieren que los componentes de los programas de prevención enfocados en la familia han disminuido el uso del alcohol y las drogas en los niños de más edad, y han mejorado la eficacia de las habilidades de los padres, las cuales influyeron favorablemente en los factores de riesgo de sus hijos.

### **IMPACTO FISCAL**

La presente medida fue evaluada y la misma no tiene ningún impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios por lo que se recomienda su aprobación.

El crear una semana de crear conciencia del uso y abuso de sustancias o drogas permitirá orientar y prevenir el aumento desmedido de todo tipo de drogas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Seguridad Pública, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Número 44 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Héctor Martínez Maldonado  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 45, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Seguridad Pública, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“LEY**

Para establecer la “Ley de Educación en la Prevención del Uso y Abuso de Drogas y Sustancias Controladas en Puerto Rico”.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es de conocimiento general, en la jurisdicción de Puerto Rico, que la adicción y el trasiego de drogas son una de las primeras causas de criminalidad, ya que un noventa (90) por ciento de los crímenes violentos que se cometen en nuestra Isla son atribuibles a la venta y trasiego ilegal de drogas.

Organizaciones de base, que se dedican a la rehabilitación de drogadictos y a la orientación sobre las consecuencias del uso y abuso de las drogas, han fomentado la concienciación de este grave problema que aqueja a nuestra sociedad.

Por su parte, en marzo de 2001, el Gobierno de Puerto Rico creó la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico. Para lograr los objetivos de la misma, uno de los deberes del Director de la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico es delinear y encausar un Plan Estratégico que incluya “la planificación para el control, prevención, tratamiento y rehabilitación del uso de drogas y otras sustancias adictivas, con énfasis especial en la prevención y el tratamiento, para lo cual diseñará un abarcador programa de amplia difusión pública para persuadir a la población en general con énfasis en la juventud en aras de rechazar el uso perjudicial de drogas ilegales y otras sustancias adictivas [...]”

A tenor con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico propone esta legislación, cuyo objetivo primordial es enfatizar y enseñar a la clase estudiantil de Puerto Rico, a nivel elemental, intermedio y superior, las medidas pertinentes para afrontar positivamente la posible exposición a este mortífero mal social.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como “Ley de Educación en la Prevención del Uso y Abuso de Drogas y Sustancias Controladas en Puerto Rico”.

Artículo 2.-Política Pública

Esta Asamblea Legislativa resuelve y declara como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que la prevención y manejo del uso y abuso de drogas y sustancias controladas es un área que debe enfatizarse para enseñar a los estudiantes las medidas pertinentes para afrontar de forma positiva la exposición a este mal social. A esos efectos, el Departamento de

Educación de Puerto Rico **creará un grupo de trabajo interagencial para fortalecer y ampliar** ~~fortalecerá y ampliará~~ aquellos cursos, seminarios o charlas que esté impartiendo a estos propósitos, en la medida que lo permitan los recursos disponibles y aquellos que se le asignan por la presente Ley.

**Artículo 3.-Establecimiento de Grupo de Trabajo**

El Departamento de Educación, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento de Salud, el Departamento de la Vivienda, el Departamento de la Familia, la Policía de Puerto Rico, el Consejo de Educación Superior y la Universidad de Puerto Rico establecerán un grupo de trabajo multidisciplinario para ofrecer educación en la prevención y el manejo del uso y abuso de drogas y sustancias controladas en todas las escuelas elementales, intermedias y superiores.

Se autoriza al Departamento de Educación, sin que se entienda como una limitación, solicitar y usar en la medida que lo autorice el Secretario del Departamento a que correspondan, los recursos profesionales, humanos y técnicos de las agencias, departamentos, corporaciones públicas y dependencias aquí incluidas en el grupo de trabajo y **cualquier otra fuente que pueda ser utilizada para lograr los propósitos de esta Ley.**

**Artículo 4.-Cumplimiento de disposiciones, plan**

El Departamento de Educación de Puerto Rico implantará un plan en la forma y manera que la educación en la prevención y manejo del uso y abuso de drogas y sustancias controladas llegue lo más pronto posible a todos los niveles de educación pública, dándole prioridad a la escuela intermedia.

**Artículo 5.-Transferencias**

Para llevar a cabo los objetivos de este Artículo, el Departamento de Educación de Puerto Rico, en conjunto con la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, recibirá la transferencia de recursos y personal, y el asesoramiento de cualquier dependencia gubernamental, así como también cualquier tipo de ayuda de aquellas personas o entidades privadas que estén dispuestas a colaborar con la implantación de este programa de educación en la prevención y manejo del uso y abuso de drogas y sustancias controladas.

**Artículo 6.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”**

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de **Seguridad Pública**, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Número 45 con las enmiendas del entirillado que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado Número 45 tiene el propósito de establecer la “Ley de Educación en la Prevención del Uso y Abuso de Drogas y Sustancias Controladas en Puerto Rico”.

Con ese objetivo la medida pretende concienciar a la población puertorriqueña sobre el uso y abuso de drogas y sustancias controladas en Puerto Rico. Se ha encontrado que la mayor parte de la delincuencia y la criminalidad en nuestro país tiene como denominador común la adicción y el trasiego de drogas.

La Comisión de Seguridad Pública solicitó a diversas entidades públicas y privadas que sometieran sus comentarios sobre la medida.

El Fenómeno sociocultural de las Drogas es sumamente complejo y en el mismo participan elementos que deben ser tratados en forma integral. Existen dos componentes principales que se interrelacionan en forma permanente a saber: La oferta de drogas constituida por la producción y la comercialización de sustancias y la demanda o consumo de sustancias psicoactivas.

Para disminuir el consumo de drogas se deben realizar acciones de carácter preventivo fundamentados en la promoción de la salud, como en prevención y atención de los que utilizan estas sustancias. Estas acciones deben dirigirse principalmente a niños, niñas y adolescentes y adultos ya que es esta población la que está principalmente expuesta y la que presenta mayor capacidad de respuesta e incorporación de propuestas preventivas.

Los programas preventivos en el sistema educativo formal se convierten en una prioridad, debido a la necesidad de formar integralmente a los futuros adultos para que puedan desarrollarse adecuadamente y así integrarse a la sociedad.

Desde los la década de los noventa existe una tendencia a disminuir la edad de inicio en el consumo de drogas y que tal como se ha expuesto en investigaciones en otras latitudes, son las drogas legales (tabaco y alcohol) las que inicialmente se utilizan por parte de niños y adolescentes. Las prevalecias de vida de consumo de alcohol en diferentes estudios en colegiales de séptimo, octavo y noveno año nos indican que más del 55% de los adolescentes se inician en el consumo antes de cumplir los 15 años, situación que es preocupante sobre todo si recordamos que la ley de licores prohíbe la venta a personas menores de edad. Las prevalecias de consumo activo por mes también son altas y reflejan al igual que las anteriores una tendencia al aumento en los últimos diez años. El patrón de consumo de las personas menores de edad se asemeja al de los adultos. Estos consumen bebidas alcohólicas en forma episódica y en grandes cantidades, en busca de los síntomas físicos y conductuales que produce el alcohol. En este sentido las investigaciones nos hablan de que casi un 20% de los adolescentes refieren presentar cuadros de embriaguez al menos una vez al mes.

Las drogas ilegales se utilizan menos, sin embargo es motivo de preocupación la tendencia al aumento que se puede apreciar en la utilización de la marihuana, al comparar investigaciones realizadas a inicios de los años noventa donde el porcentaje de consumidores no llegaba al 3% y en la actualidad supera en algunos casos el 6%. También se percibe un aumento del consumo de cocaína y crack pero la misma se consume después de los 18 años y en poblaciones que no están en el sistema educativo formal.

Los modelos utilizados en la prevención de consumo de sustancias han evolucionado en forma significativa. Diferentes programas de prevención se han utilizado sin tener éxito. Muchos de estos programas informaban sobre las drogas y sus efectos y otros que trataban de infundir temor exponiendo al adolescente a imágenes de personas desfiguradas o severamente enfermas como consecuencia del consumo de drogas no tuvieron los resultados deseados. Lo importante es combinar esfuerzos para que la educación sea efectiva y logre sus propósitos de prevenir el uso y abuso de sustancias controladas.

En 1993 la Organización Mundial de la Salud (OMS), bajo el modelo de Promoción de la Salud, propone la enseñanza de las Habilidades para Vivir como una estrategia exitosa de fortalecimiento integral de las personas menores de edad, que evita el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes. Se propone que para iniciar un programa preventivo se lleven a cabo investigaciones acerca de los factores de riesgo y factores protectores asociados al uso y abuso de sustancias.

En diferentes estudios realizados en países occidentales tanto en Europa como en América se demuestra que existen habilidades socio-afectivas que el adolescente adquiere, las cuales le permiten retardar la edad de inicio y evitar o disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.

La OMS define las Habilidades para Vivir como “ las aptitudes necesarias para tener un comportamiento adecuado y positivo que nos permite enfrentar eficazmente las exigencias y retos de la vida diaria”, lo cual a su vez previene que los jóvenes se involucren en problemas socialmente relevantes como son el consumo de drogas, la delincuencia y el embarazo no deseado entre otros.

Estás Habilidades sociales son las siguientes:

- Capacidad para tomar decisiones
- Habilidad para resolver problemas
- Habilidad para comunicarse afectiva y efectivamente (comunicación asertiva)
- Capacidad para pensar en forma crítica y creativa
- Habilidad para establecer y mantener relaciones interpersonales
- Capacidad para manejar las emociones propias
- Habilidad para manejar la ansiedad, la tensión o el estrés
- Capacidad para establecer empatía
- Conocimiento de si mismo y autoestima

Para que se lleve a cabo el aprendizaje de las Habilidades para Vivir, el niño, la niña, los y las adolescentes deben no sólo conocer la habilidad sino también reaccionar e interesarse para así poder cambiar la actitud y poner en práctica estas destrezas adquiridas. De esto se deduce que la metodología de aprendizaje no puede ser academicista ni utilizar estrategias directivas y verticales sino por el contrario tiene que involucrar a los niños o a los adolescentes en el proceso, ser atractiva, dinámica participativa e interactiva, promover una relación horizontal niño o adolescente-adulto e incluir a jóvenes facilitadores, rescatando la importancia de la enseñanza por medio de pares como mejor estrategia para motivar y aprender en la edad de la adolescencia.

Es necesario resaltar que los programas basados en la enseñanza de las habilidades para vivir dentro de un enfoque de promoción de la salud y prevención integral, son exitosas y deben estar dirigidas a toda la comunidad, niños, niñas, jóvenes, docentes, padres y madres de familia.

La capacitación y sensibilización al facilitador es muy importante y es en este rubro donde se asienta principalmente el éxito del programa.

### **IMPACTO FISCAL**

La presente medida fue evaluada y la misma no tiene ningún impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios por lo que se recomienda su aprobación.

Es imprescindible crear un Programa Educativo que oriente correctamente a los jóvenes de las consecuencias del uso y abuso de las drogas. Esto permitirá una sociedad más receptiva al problema de la droga y un mayor compromiso de las comunidades en la prevención del uso de drogas. De esta manera, la calidad de vida en nuestra sociedad mejorará considerablemente permitiendo un mejor desarrollo de nuestros jóvenes.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Seguridad Pública, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Número 45.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Héctor Martínez Maldonado

Presidente

Comisión de Seguridad Pública”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 291, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3.06 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de requerirle a las personas entre 16 y 18 años de edad someter evidencia de que está debidamente matriculado en una institución educativa, pública o privada, o programa equivalente o que se ha graduado de escuela superior como requisito para obtener una licencia de conducir y otros propósitos relacionados.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Según las estadísticas más recientes del Departamento de Educación, la deserción escolar se estima en una alarmante cifra de un cuarenta (40) por ciento. Es decir, que cuatro (4) de cada diez (10) estudiantes que comienzan la escuela no logran graduarse de cuarto año de escuela superior. La deserción escolar trae consigo graves problemas sociales tales como el analfabetismo, la violencia, la criminalidad y la pobreza.

A lo largo de los años, las distintas agencias del Gobierno, han tomado medidas para asegurar la asistencia de los estudiantes a las escuelas con el fin de evitar la deserción escolar. Una de estas medidas implantadas con éxito fue la de requerirle a los beneficiarios del Programa de Asistencia Nutricional presentar evidencia de la asistencia a clases de los menores a su cargo como uno de los requisitos de elegibilidad.

Considerando la importancia de asegurar la asistencia de los jóvenes puertorriqueños, esta Asamblea Legislativa entiende necesario enmendar el inciso (c) del Artículo 3.06 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de requerirle a las personas entre 16 y 18 años de edad presentar evidencia de que estén debidamente matriculados en una institución educativa, pública o privada, o programa equivalente o que se han graduado de escuela superior como requisito para obtener una licencia de conducir.

#### **~~RESUELVESE POR EL SENADO~~ PUERTO RICO DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (c). del Artículo 3.06 del Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

##### **Artículo 3.06- Requisitos para conducir vehículos de motor**

Toda persona que se autorice a conducir un vehículo de motor en Puerto Rico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) ...
- (b) ...
- (c) Haber cumplido los dieciocho (18) años de edad. Disponiéndose que el Secretario podrá expedir licencia de conductor a una persona menor de dieciocho (18) años de edad, pero mayor de dieciséis (16), cuando dicho vehículo sea de uso privado, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos establecidos por esta Ley y por los reglamentos que el Secretario establezca, *que el menor presente evidencia de que está debidamente matriculado en una institución educativa, pública o privada, o*

*programa equivalente o que se ha graduado de escuela superior, y la persona bajo cuya patria potestad se encuentre el menor, acceda mediante escrito presentado al Secretario, a hacerse responsable de todas las multas que se impusieren a dicho menor por cualquier infracción a esta Ley y al pago de los daños y perjuicios que dicho menor causare.*

- d) ...
- (e) ...
- (f) El Secretario de Transportación y Obras Públicas podrá disponer mediante reglamento cualquier circunstancia extraordinaria que amerite, por vía de excepción, eximir administrativamente a una persona menor de dieciocho (18) años, pero mayor de dieciséis (16) años de edad, de los requisitos establecidos en este Artículo.
- (g) El Departamento de Educación notificará, de acuerdo a su reglamento, los casos de ausentismo escolar regular o de deserción, para que el Secretario de Transportación y Obras Públicas pueda tomar las medidas que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en esta Ley.
- (h) El Secretario de Transportación y Obras Públicas notificará a cada menor, sus padres o tutor, de que ha recibido notificación de la falta de cumplimiento de dicho menor con lo estipulado en este Artículo, y que es su intención suspender o revocar la licencia de conducir de dicho menor.
- (i) Los padres o el tutor del menor, tendrán veinte (20) días a partir de la fecha de la notificación para presentar, mediante declaración jurada, prueba de que cumple con los requisitos de este Artículo o en su lugar, presentarán prueba de que por circunstancias extraordinarias está exento de cumplir con éstos. De no cumplirse con lo estipulado en este inciso, el Secretario procederá a revocar o suspender la licencia de conducir de dicho menor.
- (j) El Departamento de Educación establecerá un procedimiento uniforme de certificación de estudios a ser expedido por el director de escuela o el funcionario administrativo a cargo de la escuela a solicitud de un menor, sus padres o tutor, que desea solicitar un examen práctico para que se le expida una licencia de conducir. Se incluirá en la certificación una declaración de que se ha cumplido con el currículo de las escuelas secundarias sobre seguridad en el tránsito, conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 209 de 25 de agosto de 2000.

~~Artículo 2.-~~ (k) El Secretario de Transportación y Obras Públicas diseñará los documentos necesarios para que la persona entre los 16 y 18 años de edad evidencie que está debidamente matriculado en una institución educativa o programa equivalente o que se ha graduado de escuela superior.

Artículo 3 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y será de aplicación únicamente a aspirantes entre las edades de dieciséis (16) y dieciocho (18) años de edad que no tengan licencia de conducir a la fecha de vigencia de esta Ley.”

#### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Educación Elemental y Secundaria, Asuntos de la Juventud previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 291, recomendando su aprobación con enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 291 fue radicado el 7 de febrero de 2005 por el Presidente de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, Hon. Muñiz Cortes. El 10 de marzo de 2005 se radicó un proyecto similar originado en la Fortaleza.

A continuación los títulos de ambas medidas:

#### **P. del S. 291**

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3.06 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de requerirle a las personas entre 16 y 18 años de edad someter evidencia de que está debidamente matriculado en una institución educativa, pública o privada, o programa equivalente o que se ha graduado de escuela superior como requisito para obtener una licencia de conducir.”

#### **P. del S. 436**

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3.06 y el inciso (b) del segundo párrafo del Artículo 3.08, añadir un nuevo inciso (g) al Artículo 3.19 y añadir un nuevo Artículo 3.25 al Capítulo 3 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de incluir el requisito, a las personas entre 16 y 18 años de edad, de presentar prueba de que están debidamente matriculados en una institución educativa, programa equivalente o que se han graduado de escuela superior para ser elegibles para obtener una licencia de conducir y otros propósitos relacionados.”

El P. del S. 291 solamente propone una enmienda al inciso (c) del artículo 306 de la Ley Número 22 de 7 de enero de 2000, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico. El Artículo 306 trata de los requisitos para conducir vehículos de motor. La disposición vigente establece que para conducir un vehículo de motor se requiere “haber cumplido 18 años de edad. Disponiéndose que el secretario podrá expedir licencia de conducir a una persona menor de dieciocho (18) años de edad, pero mayor de dieciséis (16), cuando dicho vehículo sea de uso privado, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos establecidos por esta Ley y por los reglamentos que el Secretario establezca, y la persona bajo cuya patria potestad se encuentre el menor, acceda mediante escrito presentado al Secretario, a hacerse responsable de todas las multas a dicho menor por cualquier infracción de esta Ley y al pago de los daños y perjuicios que dicho menor causare”(Fin de la cita de la ley vigente). La enmienda consiste en insertar el requisito de “*que el menor presente evidencia de que está debidamente matriculado en una institución educativa, pública o privada o programa equivalente o que se ha graduado de escuela superior*”.

El P. del S. 436 también enmienda el Artículo 306 (c), antes citado, para requerir que se cumpla con un nuevo Artículo 3.25. El nuevo artículo 3.25 tiene once (11) incisos. Es igual a la enmienda propuesta por el P. del S. 291 pero contiene las siguientes adiciones:

1. Se requiere que el aspirante presente evidencia de que asiste regularmente a clases.
2. Permite que uno de los padres, el tutor o funcionario autorizado de la institución de custodia encargada del menor presente prueba, mediante declaración jurada, de que

por circunstancias extraordinarias está exento de cumplir con éstos requisitos. No se define el término circunstancias extraordinarias pero se delega en el Secretario de Transportación y Obras Públicas para que lo establezca por reglamentación.

3. Permite que el aspirante presente prueba de que está emancipado y por tanto se excluya de cumplir con esos requisitos.
4. Permite que el aspirante presente prueba de que por necesidad económica, de trabajo está exento de cumplir con estos requisitos.
5. Permite que el aspirante presente prueba de que por razones de salud de él está exento de cumplir con estos requisitos.
6. Permite que el aspirante presente prueba de que por razones de salud de un familiar hasta el tercer grado de consanguinidad que dependa de él para su cuidado o sustento está exento de cumplir con estos requisitos.
7. Establece un procedimiento para que el Departamento de Educación notifique al Departamento de Transportación cuando ocurra ausentismo escolar. En esos casos el Secretario podrá revocar las licencia de conducir del menor.

Nuestra solicitud de comentarios no fue atendida por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, la Oficina de Asuntos de la Juventud, ni por el Secretario de Justicia. Es razonable pensar que respaldaran la medida de Fortaleza sin enmiendas.

Las Comisiones recomiendan aprobar el P. del S. 291 en lugar del P. del S. 436. Sin embargo aceptan las siguientes innovaciones del P. del S. 436 y las incorporan al entirillado que se acompaña:

1. Se debe permitir al Secretario de Transportación y Obras Públicas que establezca mediante reglamentación las razones para eximir del cumplimiento de esta ley. Se acepta la letra (g) del Artículo 325 propuesto por el P. del S. 436.
2. Se debe requerir evidencia de la asistencia regular a clases y no meramente el que esté matriculado. Se aceptan las letras (h),( i), (j) y (k) de Artículo 325 propuesto por el P. del S. 436.

Las Comisiones toman conocimiento de que esta medida aparece en el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, Compromiso 33.97 y en el Programa de Gobierno del Partido Popular Democrático, Tu Escuela Ideal, página 3.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento de la Regla 32.5 se indica que este informe no contiene impacto fiscal municipal.

### **CONCLUSION**

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 291 recomiendan su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Educación Superior,  
Transportación, Ciencia y Cultura

(Fdo.)  
Luis Daniel Muñiz  
Presidente  
Comisión de Educación Elemental,  
Secundaria y Asuntos de la Juventud”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 42, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Seguridad Pública, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico llevar a cabo todas las gestiones necesarias y pertinentes para establecer en ~~la Academia de la Policía~~ *el Colegio Universitario de Justicia Criminal* un curso obligatorio de un mínimo de ~~doce~~ *ocho* (8) horas sobre el protocolo del sistema “Amber Alert” (“America’s Missing: Broadcast Emergency Response”), utilizado nacionalmente para la investigación de desapariciones de menores de 18 años; autorizar y facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, para que lleve a cabo todas las gestiones pertinentes para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta, incluyendo el desembolso de fondos, la solicitud de auspicios y la negociación de acuerdos con entidades públicas o privadas, locales, estatales o federales para ello; y para otros fines.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el ámbito nacional, todos los años ocurren 114,600 tentativas de secuestros de menores por personas que no son familiares de éstos; 74% de los menores asesinados por personas que no son familiares de éstos son asesinados dentro de las primeras 3 horas después de su secuestro; y típicamente, existe una tardanza de 2 horas en reportar inicialmente la desaparición de un menor. El Departamento de Justicia federal ha reportado que en casi todos los casos en que predadores sexuales secuestran a menores, las víctimas son asesinadas: el 44% es asesinado dentro de la primera hora, el 74% dentro de las primeras 3 horas y menos del 1% un día después. El 40% de las víctimas muere antes de que su desaparición sea reportada.

En 1996, Amber Hagerman, de 9 años, fue secuestrada mientras jugaba cerca de su hogar en Arlington, Texas. Posteriormente, fue encontrada muerta. Como respuesta a esa tragedia, la Asociación de Gerentes de Emisoras de Radio de Texas (ARMS, por sus siglas en inglés), creó el sistema “AMBER ALERT” (“America’s Missing: Broadcast Emergency Response”), con la colaboración de las autoridades locales de seguridad pública, con el propósito de recuperar a menores que se sospeche hayan sido secuestrados y están en peligro de muerte o de daño físico serio.

En esencia, el plan “Amber Alert”, trata de la colaboración voluntaria de los medios de comunicación y las autoridades de seguridad pública, para activar boletines urgentes en casos de secuestros de menores. Cuando el Plan es activado, las autoridades utilizan el sistema de alerta de emergencia (“Emergency Alert System (EAS), antes conocido como el “Emergency Broadcast System”, el mismo concepto utilizado para alertar sobre emergencias meteorológicas), para distribuir rápidamente a través de las estaciones de radio y televisión y otros medios de comunicación participantes, información crítica sobre la desaparición.

Por ejemplo, un mensaje es enviado a través de la radio con toda la información pertinente, tal como la descripción de la víctima y del sospechoso del secuestro, el vehículo utilizado y la dirección en que transitaba el vehículo, entre otros (el nombre del menor es transmitido únicamente cuando se cuenta con la autorización de sus padres o tutor). El mensaje es repetido cada 15 minutos

por las primeras 2 horas y cada media hora durante las 3 horas siguientes. La meta primordial del plan es galvanizar instantáneamente a toda la comunidad, para que asista en la búsqueda del menor.

La implantación nacional del “Amber Alert” ha ayudado a recuperar a más de una docena de niños y en Puerto Rico se ha utilizado efectivamente en algunos casos. Además, este programa envía contundentemente el mensaje de que no se tolerarán crímenes contra los menores de edad y que la Policía de Puerto Rico y las municipales, los medios de comunicación y la comunidad trabajan juntos para rescatar a los niños secuestrados y arrestar a sus victimarios.

Entendemos que es parte de nuestra responsabilidad ministerial evaluar y adoptar toda aquella propuesta dirigida al bienestar de los ciudadanos, especialmente cuando se trata de nuestros menores de edad. Por ello, entendemos prudente actuar para que en la Academia de la Policía de desarrollo y ofrezca un curso obligatorio de un mínimo de doce horas sobre el protocolo del sistema “Amber Alert”.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, llevar a cabo todas las gestiones necesarias y pertinentes para establecer en *el Colegio Universitario de Justicia Criminal* ~~la~~ *Academia de la Policía* un curso obligatorio de un mínimo de ~~doce~~ *ocho (8)* horas sobre el protocolo del sistema “Amber Alert” (“America’s Missing: Broadcast Emergency Response”), utilizado nacionalmente para la investigación de desapariciones de menores de 18 años.

Sección 2.- Autorizar y facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, para que tome todas las medidas pertinentes para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta, incluyendo el desembolso de fondos, la solicitud de auspicios y la negociación de acuerdos con entidades públicas o privadas, locales, estatales o federales, para el desarrollo y establecimiento de los cursos sobre el protocolo del sistema “Amber Alert”.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de **Seguridad Pública**, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 42 con las enmiendas del entirillado que se acompaña:

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado Número 42 tiene el propósito de ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico llevar a cabo todas las gestiones necesarias y pertinentes para establecer en la Academia de la Policía un curso obligatorio de un mínimo de doce horas sobre el protocolo del sistema “Amber Alert” (“America’s Missing: Broadcast Emergency Response), utilizado nacionalmente para la investigación de desapariciones de menores de 18 años; autorizar y facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, para que lleve a cabo todas las gestiones pertinentes para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta, incluyendo el desembolso de fondos, la solicitud de auspicios y la negociación de acuerdos con entidades públicas o privadas, locales, estatales o federales para ello; y para otros fines.

## RESUMEN

La Comisión de Seguridad Pública llevó a cabo vistas públicas el sábado 19 de marzo de 2005 donde estuvieron presentes los siguientes deponentes:

1. Lcda. Aida de la Rosa  
Lcda. Luann Delgado  
Teniente Nivea Collazo  
Coronel Ismael León  
en representación del Superintendente de la Policía de Puerto Rico
2. Dr. José O. López- Rector del Colegio Universitario de Justicia Criminal
3. Planificadora Sandra C. Marrero Arroyo -Directora Ejecutiva de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1
4. Estuvo presente además Rolando Sala; el padre de "Rolandito" el menor que desapareció de las inmediaciones de su hogar hace ya cuatro (4) años. Aunque no depuso por escrito si expresó su sentir en cuanto a la medida y sus alcances.

### **Policía de Puerto Rico**

La Policía de Puerto Rico avala la medida. Se hace constar que en el Artículo 5 de la Ley de la Policía, establece que el Superintendente tendrá la facultad para desarrollar en coordinación con el Comisionado de la Comisión Federal de Comunicaciones en Puerto Rico, por su siglas e inglés FCC, la implantación del Plan AMBER y promover su adopción por los sistemas de cable y emisoras de radio y televisión local hasta que la FCC no lo haga mandatario por reglamentación.

Reconoció el Superintendente que todo el personal de la Policía de Puerto Rico debe estar completamente adiestrado. Las tres primeras horas siguientes al secuestro de un menor son críticas. Por tal razón, es meritorio que se establezca un curso obligatorio a esos efectos. Sugirieron que la medida debe indicar que la cantidad de horas para el curso debe ser a discreción del Superintendente. Se expresó durante la vista pública que el curso debería de ser 8 horas mínimo y a discreción del Superintendente extender el mismo hasta cubrir todo lo relacionado al Protocolo a seguir en el caso del secuestro de un menor.

### **Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1**

La Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 acogió con especial interés toda medida o acción que propenda o adelantar los propósitos de lograr respuestas rápidas a emergencias, en el análisis de los secuestros de menores.

En la medida bajo análisis, favorecieron el objetivo que persigue de establecer la estrategia educativa de capacitar a los miembros de la Policía para atender estos tipos de incidentes, utilizando entre sus herramientas el sistema de Alerta Amber.

## ANALISIS DE LA MEDIDA

Las grandes ciudades y sus zonas aledañas son frecuentemente castigadas por las más variadas formas de crímenes. Con el transcurrir del tiempo las modalidades del delito van variando, quizás porque los combaten pero aumentan en técnicas y capacidad para reprimirlo o, también, porque en cada sociedad se producen renovaciones que, como respuesta, llevan a la sofisticación de quienes las agreden criminalmente.

Todos los delitos son repudiables, porque el delito en sí es como una lacra que resulta imposible sacársela de encima. Empero, hay unos que sacuden a la sociedad donde más le duele. Por

ejemplo, aquellos que tienen como víctimas a los niños. El secuestro de criaturas que en menor grado existió en todos los tiempos, parece haber recrudecido en los últimos tiempos. Es uno de los delitos que más peligro encierra, porque la variante de quienes lo cometen es demasiado variada. Padres desavenidos se convierten en secuestradores de sus propios hijos, o depravados que tratan de llevarse a niños y jovencitos para satisfacer sus bajos instintos.

Están también los que recurren al secuestro de menores para reabastecer su red de pornografía infantil, lo que van más allá y se llevan criaturas para matarlas y vender sus órganos y finalmente aquellos que los roban de sus cunas en hospitales y maternidades para venderlos a familias que buscan adoptar pequeños para llenar el vacío que produce no tener hijos propios.

Frente a todo esto nos preguntamos, si hay remedio para contener esta aberración, que, además se comete, con el uso de las estrategias más inverosímiles que utilizan los delincuentes para conseguir sus propósitos.

La Alerta Amber es un programa de respuesta ante la crisis de un niño(a) perdido(a), que utiliza los recursos de la Ley, y los medios de difusión para notificar al público cuando niños han sido secuestrados por predadores. Aunque el alcance de la Alerta Amber varía, los criterios para su activación son bastante consistentes. Ya sea en un local, regional o a todo el estado programa, la policía activa una Alerta Amber mediante la notificación y distribución a los medios con relevante identificación e información del caso cuando las circunstancias se presentan siguiendo el siguiente criterio.

- El niño(a) perdido(a) es de una pre-determinada edad.
- La agencia de la Ley cree que el niño(a) ha sido secuestrado(a).
- La agencia considera que el niño(a) perdido(a) está bajo el riesgo de serio daño físico o de muerte.

Una vez se recibe la Alerta Amber, estaciones de radio y televisión interrumpen la programación regular para notificar al público que un niño ha sido secuestrado. Debido a que el 95% de toda que conduce carros escucha la radio, este es un medio extremadamente efectivo para proveer descripciones del niño(a), el secuestrador, vehículos o cómplices. Además instantáneamente se vuelve al público investigadores cuando un niño ha sido secuestrado, los beneficios de la Alerta Amber incluyen:

- Es gratis;
- Estimula la participación entre adversarios naturales, policía y medios mediante la atracción de sus fuerzas inherentes.
- Promueve la responsabilidad creando los fundamentos de un protocolo comprensivo de niños perdidos.
- Es una respuesta efectiva de tiempo al secuestrador, quien puede desaparecer con niños a razón de una milla por minuto.
- Envía un poderoso mensaje a quien quiera ser secuestrador de que esta comunidad cuida y protege sus niños.
- Salva vidas.
- Inicialmente, el Alerta Amber fue inspirado por ciudadanos interesados después del trágico secuestro y asesinato en 1996 de la víctima de 9 años de edad Amber Agermana en Arlington, Texas el concepto ha sido adoptado por todos los segmentos de la sociedad.

Porque el progreso en los esfuerzos por recuperar niños secuestrados es crucial, grandes ideas como la Alerta Amber deberían entusiásticamente acogerse, apoyarse y promover dondequiera que sea posible. De haber existido la Alerta Amber cuando la menor Polly fue secuestrada en 1993,

ella podría muy bien estar con vida hoy. Aunque la policía tuvo al asesino bajo su custodia a sesenta minutos del crimen, ellos le ayudaron a sacar su carro de una cuneta en lugar de arrestarlo porque desconocían que había secuestrado una niña que en ese momento aún permanecía con vida. La menor fue encontrada horas más tarde muerta.

Nuestra meta debe ser proteger a cada niño con una de las más brillantes ideas hasta ahora concebidas en la batalla por recuperar niños secuestrados. Así, que en orden de mantenerse al día debemos animar a la Policía de Puerto Rico sobre como actuar y como se va a distribuir a los medios la información y al público en general a proveer información actualizada que pueda ser utilizada para agilizar la búsqueda del menor.

### **IMPACTO FISCAL**

La presente medida fue evaluada y la misma no tiene ningún impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios por lo que se recomienda su aprobación.

Es imprescindible crear un curso sobre el alerta Amber e igualmente permitir que los miembros de la policía tomen adiestramientos sobre el curso a seguir en caso de una emergencia que amerite la activación de la alerta Amber. Además, estos adiestramientos deben estar acompañados de cursos sobre psicología y comunicaciones. Es muy importante la actitud del agente cuando toma una querrela de la desaparición de un menor. La sensibilidad humana y las técnicas de interrogación van a ser indispensables para poder obtener la información requerida para agilizar la búsqueda del menor. Esto permitirá parientes más receptivos al problema y un mayor compromiso de los agentes en la búsqueda del menor.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Seguridad Pública, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 42 con las enmiendas incluidas en el entirillado que se acompaña junto a este informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Héctor Martínez Maldonado  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial Conjunto en torno a la Resolución del Senado 203, sometido por las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Laborales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 327, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“LEY**

Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 7 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a los fines de incluir a los Secretarios de Salud, Desarrollo Económico y Comercio, y Agricultura en el orden de sucesión en caso de una vacante permanente en el cargo de Gobernador o de una administración interina en caso de su ausencia temporera; establecer que para ocupar el cargo

de Gobernador en el caso específico de una vacante permanente sólo serán elegibles, siguiendo el orden de sucesión, aquellos secretarios que cumplan con los requisitos constitucionales de edad y residencia, y que se encuentren ocupando el cargo en propiedad, habiendo sido ratificado su nombramiento; y disponer que para el ejercicio interino de las funciones de Gobernador, no será obligatorio cumplir con las disposiciones constitucionales de edad y residencia ni haber sido ratificado y especificar las excepciones y casos especiales.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestra Constitución dispone que en caso de una vacante absoluta en el cargo de Gobernador o Gobernadora, le sucederá en el puesto el Secretario de Estado que y si la vacante fuere simultánea, el puesto corresponderá a otros miembros del gabinete según se determine por ley. La Ley Núm. 7 de 24 de julio de 1952, según enmendada, dispone la serie de funcionarios que ocuparán el puesto en caso de vacante, la cual no coincide con el número de los Secretarios de rango constitucional. Del mismo modo dispone el mismo orden para la ocupación del puesto en su carácter interino.

Los departamentos dispuestos por la Constitución son los de Estado, Justicia, Hacienda; “Instrucción Pública” ahora Educación; Trabajo, Salud, Obras Públicas, ahora Transportación y Obras Públicas y de “Agricultura y Comercio”, que la misma Constitución dispuso se dividirían eventualmente y el último de los cuáles se denomina en la actualidad de Desarrollo Económico y Comercio. Dado que estos departamentos de creación constitucional mantienen una continuidad que aplica a administraciones cambiantes, es conveniente tener a todos sus ejecutivos principales en el orden sucesoral, hasta tanto el Pueblo de Puerto Rico disponga un método alterno de sucesión.

En ese sentido, ya que nuestra Constitución mantiene el orden sucesorio entre funcionarios de confianza del Primer Ejecutivo, que todos estos funcionarios sean nombrados con el consejo y consentimiento del Senado, y en el caso del Secretario de Estado que requiere además el de la Cámara de Representantes, mantiene un elemento de participación del pueblo en el proceso. Es razonable concluir que esta sucesión debe corresponder a funcionarios que ocupen el puesto en propiedad, habiendo sido debidamente ratificados en la legislatura y que cumplan con los requisitos constitucionales de edad y residencia. Sólo en el caso de que ningún Secretario cumpliera con los requisitos anteriormente dispuestos, se activará el orden sucesoral obviando los mismos; salvo lo dispuesto en el Artículo IV Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Del mismo modo, el Artículo IV Sección 3 de la Constitución dicta una serie de requisitos que debe cumplir el Gobernador o la Gobernadora en cuanto a edad, ciudadanía y domicilio. Se decreta categóricamente que el Secretario de Estado, cuya función primaria es ser vice gobernador, debe cumplir los mismos. Por extensión, es razonable esperar que el funcionario o la funcionaria que vaya a convertirse en Gobernador en propiedad, con carácter permanente, cumpla también los mismos requisitos. Por otro lado, para ocupar las funciones con carácter interino, lo cual significa cuestión de días y por lo general resulta en la posposición de la toma de decisiones de envergadura mayor, no debe ser imperativo. De hecho la situación ha surgido en más de una ocasión sin que ello haya causado conflicto alguno en el funcionamiento del gobierno.

Aunque las posibilidades de tener que enfrentar todas estas situaciones no es inminente y todos preferimos que nunca tengamos que ponerlas a prueba, es prudente dejar consignado en ley cuál sería la forma correcta de lidiar con ella, además de clarificar y actualizar el lenguaje del estatuto vigente.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 7 de 24 de julio de 1952, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 1.-Cuando ocurra una vacante en el cargo de Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico producida por muerte, renuncia, destitución, incapacidad total y permanente, o por cualquier otra falta absoluta, dicho cargo pasará al Secretario de Estado, quien lo desempeñará por el resto del término y hasta que un nuevo Gobernador sea electo y tome posesión. Si simultáneamente quedaren vacantes los cargos de Gobernador y de Secretario de Estado el orden de sucesión bajo esta sección será el siguiente:

- (1) Secretario de Justicia.
- (2) Secretario de Hacienda.
- (3) Secretario de Educación.
- (4) Secretario del Trabajo y Recursos Humanos.
- (5) Secretario de Transportación y Obras Públicas.
- (6) Secretario de Desarrollo Económico y Comercio
- (7) Secretario de Salud
- (8) Secretario de Agricultura

Para advenir al ejercicio permanente del cargo de Gobernador, un Secretario o Secretaria debe ocupar su puesto en propiedad, habiendo sido ratificado su nombramiento; excepto en el caso del Secretario(a) de Estado, salvo lo dispuesto en el Artículo IV Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Deberá además cumplir los requisitos de edad, ciudadanía y residencia dispuestos para el Gobernador por el Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado, en cuyo defecto la sucesión corresponderá al siguiente en el orden que así los cumpla. Solamente en el caso que ningún secretario cumpliera con los requisitos constitucionales y/o con el requisito de haber sido ratificado su nombramiento, se activará este orden de sucesión obviando los requisitos dispuestos en este Artículo excepto cuando aplique el Artículo IV Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Hasta tanto el nuevo Gobernador hubiere nombrado y haya sido ratificado en su puesto un nuevo Secretario de Estado, habrá de velar por que el orden de sucesión no quede vacante.”

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 7 de 24 de julio de 1952, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.-Cuando por cualquier causa que produzca ausencia de carácter transitorio, el Gobernador esté temporalmente impedido de ejercer sus funciones, le substituirá, mientras dure el impedimento, el Secretario de Estado. Si por cualquier razón el Secretario de Estado no pudiere ocupar el cargo se seguirá el orden estipulado en la sección anterior. Disponiéndose, que para el ejercicio interino de las funciones de Gobernador, no será obligatorio haber cumplido las disposiciones constitucionales sobre edad y residencia, ni con el requisito de que el Secretario llamado a suceder haya sido ratificado.”

Sección 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente tras su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de **Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto de la Cámara 327, sin enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Número 327 tiene el propósito de enmendar los Artículos 1 y 2, de la Ley Núm.7 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a los fines de incluir los Secretarios de Salud, Desarrollo Económico y Comercio, y el de Agricultura en el orden de sucesión, en caso de una vacante permanente en el cargo de Gobernador o de una administración interina, en caso de su ausencia temporera. Dispone, además, que sólo serán elegibles para ocupar el cargo de Gobernador, en caso de una vacante permanente, aquellos Secretarios que cumplan con los requisitos constitucionales de edad y residencia, y que se encuentren ocupando el cargo en propiedad, habiendo sido ratificado su nombramiento, con excepción del Secretario de Estado y exceptuando, además de estos requisitos, el ejercicio interino de las funciones de Gobernador. El objetivo del proyecto es actualizar y aclarar cómo se va a llevar a cabo el orden de sucesión en caso de una vacante permanente del Gobernador o una ausencia temporera.

### DISCUSION DE LA MEDIDA

La legislación vigente que dispone sobre el orden sucesorio a implantarse en caso de una vacante permanente del Gobernador no exige a los funcionarios allí enumerados para ocupar dicha vacante que deban cumplir con requisitos de edad y residencia, conforme los debe cumplir el Gobernador. Los requisitos para el cargo de Gobernador están dispuestos en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, específicamente en su Artículo IV, sección 3ra, que lee: “Nadie podrá ser Gobernador a menos que, a la fecha de elección, haya cumplido treinta y cinco años de edad, y sea, y haya sido durante los cinco años precedentes, ciudadano de los Estados Unidos de América y ciudadano y residente *bona fide* de Puerto Rico”

La sección 7 de ese mismo Artículo dispone que: “Cuando ocurra una vacante en el cargo de Gobernador producida por muerte, renuncia, incapacidad total y permanente, o por cualquier otra falta absoluta, dicho cargo pasará al Secretario de Estado, quien lo desempeñará por el resto del término y hasta que un nuevo Gobernador sea electo y tome posesión. La ley dispondrá cuál de los Secretarios de Gobierno ocupará el cargo de Gobernador en caso de que simultáneamente quedaren vacantes los cargos de Gobernador y de Secretario de Estado.”

No obstante lo anterior, la Ley Núm. 7 de 24 de julio de 1952, según enmendada, no recoge los requisitos constitucionalmente establecidos en la sección 3ra, supra. Ello, podría resultar en la situación de que uno de los funcionarios dispuestos en la Ley Núm. 7, supra, para llenar la vacante de Gobernador no cumpla con los requisitos constitucionales que exige este puesto. Como señalamos, nada provee actualmente la ley con relación a esta situación. Mediante la aprobación de esta medida se asegurará que aquel funcionario que, en la eventualidad de una vacante permanente del Gobernador y simultánea con el Secretario de Estado, pase a ocupar la misma cumpla con los requisitos constitucionales exigidos para dicho puesto.

Por otro lado, dicha ley tampoco incluye a todos los secretarios del gabinete constitucional ya que dicho gabinete ha variado desde el momento de la promulgación de la misma. Mediante las enmiendas propuestas se corrige esta situación y se asegura que todos los ejecutivos gubernamentales principales se encuentren en el orden de sucesión de la ley.

De igual forma, la inclusión del nuevo requisito exigiendo el consejo y consentimiento del Senado para los funcionarios a llenar la vacante de Gobernador, tiene el efecto de asegurar alguna participación ciudadana en el proceso de elección de aquellos funcionarios que podrían llegar a ocupar el cargo de primer ejecutivo del país.

Por las razones indicadas, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 327.

### IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no imparte significativamente las finanzas de los municipios.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 995, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para enmendar el Artículo 2, derogar el Artículo 5, enmendar el Artículo 6 y renumerarlo como Artículo 5, derogar los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 105 de 10 de abril de 2003, a los fines de eliminar la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la “Medalla a la Juventud Rafael Hernández Colón”, y asignarle las funciones en todo lo relacionado con el Premio a la Comisión Conjunta de ~~Internados~~, Otorgamiento de Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 2 de noviembre de 2004, el Pueblo de Puerto Rico otorgó un mandato a esta Asamblea Legislativa para que, entre otras cosas, fuese mucho más estricta y conservadora en el uso de los fondos públicos. Este mandato estaba unido a uno mediante el cual se exigía la eliminación o recorte de comisiones legislativas permanentes, creadas algunas por ley y otras por resoluciones; ya que de esta manera se estaría economizando presupuesto, al mismo tiempo que se aumenta la eficiencia legislativa.

Ante tal mandato, desde el comienzo de esta, la Décimo Quinta Asamblea Legislativa, se entendió necesario emprender un proceso de dramáticos recortes en el número de comisiones existentes. A tales efectos resulta menester enmendar las leyes de muchas comisiones cuya función y jurisdicción pueden quedar asumidas por otras comisiones. Este es el caso de la Ley Núm. 105 de 10 de abril de 2003.

Es menester señalar que las enmiendas a la Ley Núm. 105 no tienen como objetivo eliminar la digna selección de un recipiente de la Medalla a la Juventud Rafael Hernández Colón; sino el de consolidar todo el trámite de lo relacionado con la concesión de esta Medalla a una Comisión Conjunta que atienda lo concerniente ~~a los internados~~, al Otorgamiento de medallas y premios de la Asamblea Legislativa.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

~~Sección~~ Artículo 1.-Se deroga el Artículo 5 de la Ley Núm. 105 de 10 de abril de 2003.

~~Sección~~ Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 105 de 10 de abril de 2003.

“Artículo 2.- Dicho galardón será entregado anualmente durante el mes de junio (mes de la juventud puertorriqueña) a un(a) joven entre las edades de 14-30 años de edad, que se haya destacado por su liderazgo y que sirva de ejemplo a la sociedad.”

~~Sección~~ Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 105 de 10 de abril de 2003, y se renumera como Artículo 5, para que lea como sigue:

“Artículo 5.-La Comisión Conjunta de ~~Internados~~, Otorgamiento de Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa recibirá nominaciones sobre los jóvenes recomendados por ciudadanos particulares, agencias, u organizaciones, escuelas y universidades; los cuales deberán someter evidencia de las actuaciones que hacen al joven merecedor del galardón, de forma que se puedan evaluar mejor las nominaciones.”

~~Sección~~ Artículo 4.-Se derogan los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 105 de 10 de abril de 2003.

~~Sección~~ Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto de la Cámara Número 995, **con el entirillado electrónico que se acompaña.**

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Número 995 tiene el propósito de derogar el Artículo 5, enmendar el Artículo 6 y renumerarlo como Artículo 5, derogar los artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 105 de 10 de abril de 2003, a los fines de eliminar la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la “Medalla a la Juventud Rafael Hernández Colón”, y asignarle las funciones en todo lo relacionado con el Premio a la Comisión Conjunta de Otorgamiento de Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa. Lo que la medida persigue es la eliminación o recorte de comisiones legislativas permanentes para, de esta manera, economizar y aumentar la eficiencia legislativa.

### DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La Asamblea Legislativa goza de atributos que la distinguen de cualquier otro organismo del Estado. Es el foro donde se discuten los asuntos públicos y sus miembros, como representantes directos del pueblo, tienen especial responsabilidad por la vigilancia y fiscalización de las actividades del Poder Ejecutivo.

Como centro principal de la toma de decisiones, la Asamblea Legislativa debe ser un cuerpo político, ágil y bien informado, con la capacidad de atender las realidades sociales y económicas de la Isla. Dichas realidades requieren que las instituciones gubernamentales gocen de reformas que logren mayor productividad y eficiencia en el manejo de los asuntos públicos.

Reiteradamente nuestro pueblo ha manifestado la necesidad de mejorar el funcionamiento de la Asamblea Legislativa. Se ha indicado que es preciso contar con una Legislatura que actúe con efectividad y agilidad. Por ello, un sector importante del pueblo repetidamente señala que es necesario reducir los costos operacionales de la Legislatura, por entender que éstos no se justifican en función de los resultados que perciben.

La presente Asamblea, se obliga a realizar una verdadera Reforma Legislativa para rescatar la maltrecha imagen que ha sufrido la Legislatura. Cumpliendo con el mandato establecido en el

Contrato del Pueblo, de eliminar o recortar comisiones legislativas permanentes para economizar en el presupuesto y al mismo tiempo aumentar la eficiencia legislativa, se crea la Comisión Conjunta de Otorgamiento de Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa, en la cual se le asigna todo lo relacionado a la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la “Medalla a la Juventud Rafael Hernández Colón”

Ante tal mandato, desde el comienzo de ésta, la Decimoquinta Asamblea Legislativa, entendió necesario emprender un proceso de dramáticos recortes en el número de comisiones existentes. A tales efectos resulta menester enmendar las leyes de muchas comisiones cuya función y jurisdicción puede ser asumida por otras comisiones. Este es el caso de la Ley Núm. 105 de 10 de abril de 2003, que crea la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la “Medalla a la Juventud Rafael Hernández Colón”.

Es menester señalar que las enmiendas a la Ley Núm. 105 no tienen como objetivo eliminar la digna selección de un recipiente de la Medalla a la Juventud Rafael Hernández Colón; sino el de consolidar todo el trámite de lo relacionado con la concesión de esta Medalla a una Comisión Conjunta, que atienda lo concerniente al Otorgamiento de medallas y premios de la Asamblea Legislativa.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no imparte significativamente las finanzas de los municipios.

Conforme a lo anterior, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 995.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 571, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Administración Federal de Pequeños Negocios (SBA), con motivo de la celebración de la Semana del Pequeño Negocio en Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los Pequeños Negocios en Puerto Rico están organizados para proporcionar a sus miembros la oportunidad de fomentar el bienestar y el desarrollo económico en nuestra Isla. Al ésto estar debidamente organizados, les permite el tener una competencia en el mercado más justa y equitativa en comparación con los grandes comercios y la industria. Esto les facilita una aportación real a nuestra economía .

Asimismo, esta organización sirve de inspiración a los pequeños comerciantes para la utilización de la tecnología. También les proporciona el poder desarrollar soluciones a sus problemas en los cambios continuos que tienen los pequeños negocios.

Es de todos conocido que en América, estos pequeños negocios emplean más del 51% de la fuerza trabajadora. Además, genera más del 52% de los productos caseros en la Nación, convirtiéndose en la principal fuente de empleo.

Teniendo esto en consideración, la Administración Federal de Pequeños Negocios (SBA) ha designado los días del 17 al 23 de abril de 2005, como la **Semana del Pequeño Negocio en Puerto Rico**.

El Senado de Puerto Rico se une a esta celebración y exhorta al gobierno estatal y a los municipales, al igual que a organizaciones profesionales, cívicas y comunitarias a unirse a dicho evento y formalmente reconocer la contribución que los pequeños negocios aportan al desarrollo económico del País.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento a la Administración Federal de Pequeños Negocios (SBA), con motivo de la celebración de la Semana del Pequeño Negocios en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Carmen Ana Culpeper, Directora de Distrito Puerto Rico e Islas Vírgenes, el jueves, 21 de abril de 2005, a las 8:00 a.m., en el Bankers Club, en Hato Rey, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 572, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más solemne felicitación a la Iglesia Católica de Puerto Rico y a la comunidad Católica por la elección del Papa Benedicto XVI.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 2 de abril de 2005, la Iglesia Católica perdió a su sumo pontífice Juan Pablo II, mejor conocido por el Papa Viajero, y por uno de los hombres que dedicó su vida a la prédica de la paz mundial.

Desde el 15 de abril de 2005, comenzó el juramento de los oficiales y encargados del cónclave, como procedimiento para elegir a un nuevo Papa. Luego de varios días de intensa espera por las multitudes apostadas frente a la sede del Vaticano y por los católicos de todas partes del mundo, el 19 de abril de 2005, luego de tres fumatas, los ojos ansiosos del mundo al fin vieron salir el humo blanco de las chimeneas de la Capilla Sistina y el sonoro tintineo de la campanas del Vaticano, que anunció que ya se había elegido al nuevo Papa. El anuncio de “Habemus Papam”, frente a las calles inundadas de peregrinos que llegaron a la Plaza de San Pedro para participar del anuncio del nuevo Papa estuvo a cargo del Cardenal Jorge Arturo Medina Estévez de Chile. El Cardenal Joseph Ratzinger, elegido como el Papa Benedicto XVI, fue Arzobispo de Munich, Alemania y nació en 1927.

Por tan importante elección este Cuerpo Legislativo entiende menester felicitar a la Iglesia Católica y a la Comunidad Católica en Puerto Rico, por su nuevo líder espiritual el Papa Benedicto XVI.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Para expresar la más solemne felicitación a la Iglesia Católica de Puerto Rico y a la comunidad Católica por la elección del Papa Benedicto XVI.

Sección 2.-Copia de esta Resolución en pergamino será entregada al Cardenal Luis Aponte Martínez para que sea enviada a la Santa Sede del Vaticano.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 260, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para los gastos de la “La Feria de Turismo de Puerto Rico de 2005”, a celebrarse en el Municipio de Ponce del 22 al 24 de abril de 2005; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para los gastos de la “La Feria de Turismo de Puerto Rico de 2005”, a celebrarse en el Municipio de Ponce del 22 al 24 de abril de 2005.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**MOCIONES**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se había solicitado la devolución del Proyecto el Senado 283, que se encuentra en la Cámara de Representantes. Vamos a solicitar que dicha solicitud, que fue considerada, se deje sin efecto la solicitud de la senadora Soto Villanueva.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue, su lectura y su consideración en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy, al proyecto de la Cámara 1145. Que viene acompañado del relevo de la Comisión de Hacienda y de Salud, del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se arregle la jurisdicción de las Comisiones a asignarse al Proyecto del Senado 539, referido a la Comisión de Comercio y Vivienda, para que sea Jurídico en primera instancia y Vivienda en segunda instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que proceda el Senado a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 258, titulado:

“Para crear la Oficina de Espeleología del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ~~la Junta de Planificación~~ a desarrollar un banco de datos e inventario de cuevas, cavernas y sumideros de Puerto Rico georeferenciado, asignar fondos para su administración y mantenimiento y para la actualización del inventario de cuevas de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado de un informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales, solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas en el informe a la Exposición de Motivos y al texto decretativo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tenemos enmiendas adicionales para la medida y quisiera consumir un turno para la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la enmienda es en el texto, en la página 3 y 4, en las líneas 1, 9, 3 y 9 respectivamente, tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”. En la página 5, línea 19, tachar “Se asignará” y sustituir por “Asignar”. Y en la página 5, línea 21, tachar la “y”. Son enmiendas de estilo, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a las enmiendas propuestas por el Portavoz popular.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, estoy a favor del Proyecto del Senado 258, que crea la Oficina de Espeleología del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Recientemente, y digo recientemente, el pasado año, la Comisión de Agricultura realizó una investigación por parte de diferentes resoluciones, identificando diferentes áreas en Puerto Rico donde hay cuevas, cavernas y sumideros que deben ser protegidos; y deben ser protegidos, pero también, debe haber una oficina que pueda darle seguimiento a la Ley y a la reglamentación que los protege, para evitar el mal uso de los terrenos aledaños que puedan perjudicar estos sumideros, estas cuevas. Y estamos a favor de que esa oficina esté como parte del Departamento de Recursos Naturales, pero que pueda tener esas funciones que define el Proyecto. La interrogante planteada son los fondos asignados para crear esa oficina, pero el propio Proyecto contempla que se contemplará en el Presupuesto del año 2006 al 2007. Así que tenemos la oportunidad de identificar los fondos, - que no son muchos, estamos hablando de cuarenta mil (40,000) dólares- para que se pueda crear esa oficina y pueda dentro del Departamento de Recursos Naturales, darle, no solamente el inventario, sino darle la protección legal, el seguimiento para el manejo de las mismas, ya que muchas de ellas pueden ser utilizadas para el disfrute y la recreación. Y que a la misma vez, pues tengan los fondos necesarios para operar la misma.

Señor Presidente, son mis palabras y solicito vía Moción, se me permita suscribirme al Proyecto del Senado 258.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción del compañero Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 285, titulado:

“Para enmendar el artículo 403 del Código Político de 1902 a los fines de establecer un máximo de tres (3) meses para ~~llevar a cabo~~ comenzar las mejoras a las carreteras en aquellos casos en que se declara un estado de emergencia mediante Orden Ejecutiva del Gobernador y crear un mecanismo para que los municipios puedan actuar ante el incumplimiento por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la aprobación de las enmiendas propuestas en el informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; Asuntos Municipales y Financieros, a la Exposición de Motivos y al texto decretativo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 6, después de “reparaciones”añadir “de las carreteras”. Y en la página 2, enmienda a la enmienda, en la página 2, línea 3, tachar “a”. Donde lee “hace vivir a una temporada de huracanes” eliminar “a” después de “vivir”. Esa es la enmienda de estilo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 314, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico investigar las condiciones en que se encuentran los Proyectos de Comunidades Especiales en los sectores Paralelos 38, Chinton Rodon, Pueblo Nuevo, Tablastilla y Barriada Olivencia de San Sebastián.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 356, titulada:

“~~Para Ordenar~~ ordenar a las ~~comisiones~~ Comisiones de Vivienda, y Recreación y Deportes; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de ~~Bienestar Social~~ Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las gestiones realizadas por la Administración de Vivienda Pública, así como el estatus actual de los procesos para la adquisición, por sus residentes, de los apartamentos que componen los edificios Ramírez De Arellano y Majagual en Mayagüez.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, que surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe de la Comisión de Reglas, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 473, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de ~~Juventud~~, Educación Elemental, ~~y Secundaria y Asuntos de la Juventud~~; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Bienestar Social a realizar una detallada investigación sobre la administración, funcionamiento y servicios que ofrece el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, surgen del informe de la Comisión de Reglas. Solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 474, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre los reclamos de los residentes de los Condominios Las Gladiolas, respecto a la falta de atención a los planteamientos, problemas y necesidades de éstos de parte la Administración de Vivienda Pública.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la Resolución del Senado 474.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 475, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, investigar todo lo relacionado al gasto o uso de fondos públicos del Gobierno de Puerto Rico en el financiamiento de la compañía Vectron, Inc., antes, durante y después de realizada dicha transacción.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 477, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación torno a los aparentes procedimientos irregulares seguidos por la Junta de Planificación en torno a los cambios de zonificación de R-3 a CO-1 otorgados en las propiedades residenciales ubicadas en la Calle Aldebarán de la Urbanización Altamira de San Juan; y para estudiar la viabilidad de que la Autoridad de Carreteras construya una barrera de atenuación de ruidos entre la PR-20 y la susodicha calle.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la aprobación de las enmiendas propuestas en el informe de la Comisión de Reglas, a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “a todas luces” y sustituir por “supuestamente”. En la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar “con

respecto a que es” y sustituir por “para”. En la línea 4, tachar “el”. En la página 2, línea 1, tachar “supone” y sustituir por “hace presumir”. En la página 2, párrafo 2, línea 3, tachar “su”. En el texto, página 2, línea 2, después de “investigación” insertar “en”. Y en la línea 3, tachar “en torno” y sustituir por “con relación”. Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 539, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y a la de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre la acción de despidos del personal transitorio e irregular antes de que concluya la fecha de su nombramiento irregular en el Departamento de la Familia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo de la Resolución del Senado 539.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que conste mi abstención en la Resolución del Senado 539.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se hace constar en el registro la abstención del compañero Dalmau. Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 543, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y a la de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre la acción de despidos del personal transitorio e irregular antes de que concluya la fecha de su nombramiento irregular en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, específicamente en la Autoridad de Carreteras.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que conste mi abstención, de la Resolución del Senado 543.

SR. VICEPRESIDENTE: Se hace constar la abstención del compañero Dalmau.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 551, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico a investigar si la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio está cumpliendo cabalmente los propósitos y funciones para las cuales fue creada en virtud de la Ley Núm.177 del 12 de agosto de 1995, según enmendada.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales en Sala, en la página 3, en el texto resolutivo, Sección 1, en el Resuélvase, ordenar que se incluya en primera instancia a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de lo Jurídico en segunda instancia. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Enmiendas adicionales al título. Donde diga “para ordenar a la Comisión” incluir “de Seguridad Pública y de lo Jurídico a investigar”. Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda adicional al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 554, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura investigar la viabilidad de crear una entidad pública a la que se transfiera la infraestructura y operación de varios aeropuertos regionales de Puerto Rico, liberando a la Autoridad de Puertos de esta responsabilidad y propiciar el mejor manejo y desarrollo de nuestro sistema de aeropuertos regionales, debe investigar la implantación de la Ley Núm 142 de 2001 y de la Ley Núm. 24 de 1998.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo de la Resolución del Senado 554.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 29, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil cien (7,100) dólares de los fondos provenientes de los incisos número 8, 12, 37 y 39 de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para ~~transferir~~ *que sean utilizados los mismos* según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, incluidas en el informe de la Comisión de Hacienda del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 44, titulado:

“Para declarar la primera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de la Prevención del Uso y Abuso de las Drogas”, y establecer las responsabilidades del gobierno para desarrollar y difundir el mensaje de prevención del uso, abuso y trasiego ilegal de drogas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación...

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la Exposición de Motivos, en la página 2, en la primera línea, eliminar la frase "hace poco más de un año". Y en el segundo párrafo sustituir "debe delinear y encausar" por "delineó" y la palabra "incluya" por "incluyó". Ya que el plan estratégico al que aquí se hace referencia en el futuro, se presentó hace tres años.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Proyecto del Senado Núm. 44.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 45, titulado:

"Para establecer la "Ley de Educación en la Prevención del Uso y Abuso de Drogas y Sustancias Controladas en Puerto Rico".

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado de un informe de la Comisión de Seguridad Pública, y solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas al texto decretativo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, de nuestra autoría, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 291, titulado:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3.06 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de requerirle a las personas entre 16 y 18 años de edad someter evidencia de que está debidamente matriculado en

una institución educativa, pública o privada, o programa equivalente o que se ha graduado de escuela superior como requisito para obtener una licencia de conducir y otros propósitos relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto decretativo, del informe de la Comisión de Educación Superior y Transportación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Proyecto del Senado 291, que propone requerir a los jóvenes entre dieciséis (16) y dieciocho (18) años de edad, el que estén matriculados y asistiendo a una institución educativa como requisito para obtener la licencia de conducir, ciertamente persigue un propósito loable, que es el de tratar de mantener a nuestros jóvenes en el salón de clase. Sin embargo, como tantas cosas animadas por buenas intenciones me temo que difícilmente logrará ese objetivo. Entiendo, además, que el proyecto no provee para ciertas circunstancias que podrían ameritar el que un joven o una joven que no esté asistiendo a la escuela tenga acceso a una licencia de conducir, que puede ser fundamental para su vida diaria. Por ejemplo, jóvenes que aunque no estén trabajando se encuentren empleados y necesiten esa licencia de conducir para ganarse la vida, independientemente de que hayan decidido o no terminar sus estudios secundarios, o jóvenes que por razones también extraordinarias como puede ser un embarazo y un parto, hayan tenido que abandonar temporeraamente la escuela y se encuentren en una situación en la que dependan de una licencia de conducir para poder movilizarse. Por esas razones no estaré apoyando el P. del S. 291, aunque, repito, entiendo que persigue el importante y noble propósito de asegurar la retención de nuestros jóvenes en las escuelas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para unas expresiones en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Coincidimos en parte con la compañera senadora Santiago. Sabemos y conocemos, porque venimos de una estirpe social que es de residencial, las necesidades que tienen muchos de los jóvenes en estas edades de poder tener la licencia de conducir para cumplir con sus requisitos. Matrimonios jóvenes que han tenido que dejar la escuela y que como jefe de familia o jefa de familia, ahora necesitan esa licencia para poder producir el dinero en su trabajo y poder llevar así el pan a su residencia. Pero más aún, ¿qué se va hacer y que haría esta legislación, señor Presidente, con aquellas personas o cómo castigaría la Ley a aquella persona que certifique que la persona de entre dieciséis (16) a dieciocho (18) años, está matriculado y así no lo haga? Así no esté matriculado, cómo podemos castigar a esa persona que se preste a certificar, sin que ciertamente estos menores de dieciocho (18) años, estén estudiando, por el mero hecho de llevar la certificación y poder adquirir así la licencia de conducir. Pero, la problemática se agrava cuando podemos entender que solamente esto va dirigido a un sector que entre esa edad, entre los dieciséis (16) a los

dieciocho (18) años, sí pueden obtener vehículo de motor, y que obviamente no están en la escuela, y se podría hacer escalonadamente que, por ejemplo, el que esté en décimo grado, pues tiene la licencia, la autorización de la licencia por tres años. El que esté en once la tiene por dos y el que esté en cuarto año la tiene por uno. Pero aquí me reafirmo, señor Presidente, que la preocupación es que se va a hacer con aquella persona que se preste a certificar, a dar una certificación de que ese joven está estudiando cuando ciertamente no esté estudiando.

Por esas consideraciones, señor Presidente, le estaremos votando en contra a la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que el Proyecto del Senado Núm. 291, quede sobre la mesa.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar el Orden de los Asuntos del Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 42, titulada:

“Para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico llevar a cabo todas las gestiones necesarias y pertinentes para establecer en ~~la Academia de la Policía~~ *el Colegio Universitario de Justicia Criminal* un curso obligatorio de un mínimo de ~~doce~~ *ocho (8)* horas sobre el protocolo del sistema “Amber Alert” (“America’s Missing: Broadcast Emergency Response), utilizado nacionalmente para la investigación de desapariciones de menores de 18 años; autorizar y facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, para que lleve a cabo todas las gestiones pertinentes para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta, incluyendo el desembolso de fondos, la solicitud de auspicios y la negociación de acuerdos con entidades públicas o privadas, locales, estatales o federales para ello; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado de un informe de la Comisión de Seguridad Pública, con enmiendas al texto resolutivo. Solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial Conjunto en torno a la Resolución del Senado 203, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Laborales, a realizar una investigación exhaustiva relacionada con los derechos de los empleados del Programa de Salud Correccional y su continuidad en el empleo y el uso que se le está dando a los fondos asignados por el Tribunal Federal para los servicios médicos del Caso Morales Feliciano.”

### “INFORME PARCIAL CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública y la de Gobierno y Asuntos Laborales, previa evaluación y consideración de la R del S. 203 tienen a bien someter un informe parcial en relación a dicha medida.

#### I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 203 le ordenó a las Comisiones de Seguridad Pública y a la de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva relacionada con los derechos de los empleados del Programa de Salud Correccional y su continuidad en el empleo y el uso que se le están dando a los fondos asignados por el Tribunal Federal para los servicios médicos del Caso Morales Feliciano.

Como resultado de un pleito de clase incoado por un grupo de confinados, el sistema correccional de Puerto Rico ha estado bajo la lupa de la del Gobierno Federal desde el año 1979. Nos referimos al caso de **Carlos Morales Feliciano et. Al. vs. Estado Libre Asociado de Puerto Rico et. Al., Civil No. 79-4 (P.G.)**. En este caso los confinados, sumariados y sentenciados en las 19 instituciones penales de Puerto Rico, incoaron un pleito de clase en la Corte Federal para el Distrito de Puerto Rico, bajo la Sección 1983 del "Civil Rights Act, 42 U.S.C.", reclamando daños y remedios por estar confinados bajo condiciones que violentaban los derechos protegidos por las Enmiendas 8 y 14 de la Constitución de los Estados Unidos de América. Este pleito se conoce como Caso Morales-Feliciano y desde el 1979 hasta el presente las distintas administraciones del Gobierno de Puerto Rico han tenido que atender el mismo.

El referido caso ha suscitado una serie de incidentes relacionados con la administración del sistema carcelario en Puerto Rico. El último de estos incidentes es una estipulación del Gobierno de Puerto Rico con la parte demandante, entiéndase los confinados, mediante la cual se aceptó que los servicios de salud en las cárceles de Puerto Rico fueran provistos por una corporación privada sin fines de lucro. Esta estipulación establece que dicha administración será por un período transitorio

de dos años, al cabo del cual se podría extender dicha administración por un período de tiempo mayor. Ver Anejo A.

La referida estipulación propuso privatizar los servicios del Programa de Salud Correccional y que los mismos fueran provistos por “Correctional Health Services Corp.”, corporación sin fines de lucro incorporada en el 1998. Ver Anejo B.

La estipulación suscrita por el Gobierno de Puerto Rico tiene el efecto de afectar significativamente alrededor de 2000 empleados del Departamento de Salud, quienes prestan servicios en el Programa de Salud Correccional. Estos empleados dejarán de cotizar al Sistema de Retiro de Empleados de Gobierno y muchos se corren el riesgo de quedar sin empleo ya que aquellos que no son empleados de carrera no están protegidos por ninguna ley. La Corporación Correctional Health Services Corp. (CHSC), no viene obligada a ofrecer garantía de empleo a dichos empleados.

## II. VISTAS PÚBLICAS CELEBRADAS

De conformidad a lo ordenado por la R. del S. 203, estas Comisiones señalaron para vista pública la referida Resolución y a la vista se citó a deponer al Departamento de Salud, al Departamento de Corrección y a la Unión General de Trabajadores (UGT), también participaron en la vista unos empleados del Programa de Salud Correccional. A base de los hechos expuestos por los comparecientes a la vista celebrada, surgen los hallazgos que se exponen a continuación.

### A. Departamento de Corrección

Desde el 1997, fecha en que se suscribió la estipulación, hasta el presente no se había adoptado ninguna medida para garantizar los derechos de los empleados que se afectarán por este proceso de privatización. El Departamento de Corrección reconoció que los empleados del Programa de Salud Correccional que se afectarán por la privatización de ese programa no han sido parte en la negociación de dicho acuerdo de privatización. No obstante, éste manifestó que le consta que es la intención del Departamento de Salud retener a dichos empleados y/o reubicarlos en otras áreas del Departamento de Salud. Alegadamente esto le constaba ya que lo había hablado personalmente con la Dra. Rosa Pérez Perdomo, Secretaria de Salud.

El Lcdo. Miguel Pereira fue enfático en señalar que esta privatización era el resultado de una orden del Juez Juan M. Pérez Jiménez y que al momento de emitirse dicha orden no se tomó en consideración los derechos de estos empleados. En su declaración ante estas Comisiones el Lcdo. Pereira no expuso con certeza qué razones, si alguna, ha tenido el Gobierno de Puerto Rico para no llevar a la atención de la Corte Federal la situación de los empleados que se afectarían por este proceso de privatización.

El referido funcionario manifestó tener la mejor intención de atender la situación de estos empleados, pero que eran pocas las opciones que tenía. Por último, el Lcdo. Pereira manifestó que la orden mediante la cual inicia el proceso de privatización era final y firme.

### B. Departamento de Salud

En su comparecencia ante estas Comisiones el Departamento de Salud presentó una ponencia muy bien elaborada poniendo en su justa perspectiva la situación de los empleados del Programa de Salud Correccional ante la privatización de dicho programa. El Departamento manifestó que no avalaba el proceso de privatización, pero que el mismo era irreversible ya que los intentos por frenar el dictamen judicial habían fracasado.

En su ponencia el Departamento señaló que ante este proceso de privatización del Programa de Salud Correccional, se reconoce que los empleados regulares adscritos a este programa poseen un interés propietario sobre el puesto que ostentan y hay que reconocerles unas garantías de rango constitucional. Por tal razón, el Departamento se encontraba evaluando diferentes alternativas para atender de forma adecuada el impacto de la privatización sobre dichos empleados.

También manifestó el Departamento que velaría por el cumplimiento de las garantías legales contenidas en la ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y *por lo dispuesto en el Artículo 66 del Convenio Colectivo vigente entre el Departamento de Salud y la UGT en representación de los empleados*. Subrayado nuestro.

En su exposición el Departamento hizo un análisis legal para aclarar la situación de los empleados y basado en la Ley Núm. 5 de 6 de abril de 1993 y la Ley Núm. 190 de 5 de septiembre de 1996, concluyó que las protecciones de dichas leyes son de aplicación cuando el proceso de privatización es iniciado de forma voluntaria por el Gobierno, lo cual no es la situación en el caso que nos ocupa.

Es preciso aclarar que la Ley Núm. 190, supra, fue derogada mediante la Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003, conocida como “Ley para Prohibir la Venta, Cesión, Permuta y Enajenación de Instalaciones de Salud a Intereses Privados”, en su análisis el Departamento de Salud no tomó en consideración esta última ley, pero manifestó que a base de lo que se había expuesto en la vista pública entendía que las garantías que ofrecía dicha ley no era de aplicación a la situación de los empleados del Programa de Salud Correccional por tratarse de una privatización forzada por el Tribunal y no una que surgiera por iniciativa propia del Departamento.

En conclusión el Departamento planteó lo siguiente:

1. Las legislaciones evaluadas suponen que el Departamento de Salud tiene el control de las instalaciones físicas dedicadas a prestar servicios de salud y que van a ser privatizadas. Bajo estas circunstancias la ley le impone al Departamento de Salud el deber de velar por unas garantías a los empleados que se afecten por dichos procesos de privatización. En el presente caso, la Administración de Corrección es quien posee el control de las instalaciones donde actualmente se prestan los servicios y no el Departamento de Salud.
2. De las citadas disposiciones se desprende que el Secretario de Salud posee la capacidad de tomar decisiones sobre los términos de contratación con el ente privado. *Sin embargo, el Departamento de Salud no posee capacidad de negociación y/o contratación con Correctional Health Services Corporation, sino la Administración de Corrección* Subrayado nuestro. Por tal razón que no hay forma de que el Departamento pueda velar por la protección de los derechos de los empleados del Programa de Salud Correccional en la negociación que se viene llevando a cabo.

Surge de la información suministrada por el Departamento de Salud que en la actualidad el Programa de Salud Correccional cuenta con alrededor de 1200 empleados. Estos empleados se clasifican en 500 empleados regulares y 700 transitorios, siendo estos últimos los que más se afectarían con este proceso de privatización.

### **C. Unión General de Trabajadores**

Esta Unión compareció por su Presidente, Sr. Juan Eliza, quien manifestó su agradecimiento por la atención inmediata que estas Comisiones le estaban dando al asunto bajo consideración. Conforme a lo declarado por éste, la UGT, local 1199, SEIU (AFL-CIO), la cual él preside, es la

representante exclusiva de los empleados del Departamento de Salud Correccional, Administración de Servicios Médicos de Salud Mental y Contra Adicción (ASSMCA), Cuerpo de Emergencias Médicas, Hospital Universitario y Hospital Pediátrico, Administración de Servicios Médicos (Centro Médico) y el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe.

La UGT manifestó que el proceso de privatización de Salud Correccional crea incertidumbre y afecta el personal que labora actualmente en dicho programa. De las expresiones de la UGT surge que hasta el momento la UGT no ha sido parte en las negociaciones para privatizar el Programa de Salud Correccional. Además expusieron que trataron de intervenir en el caso de *Morales Feliciano*, supra, pero les fue denegada su solicitud y por tal razón no han tenido la oportunidad hasta el momento de hacer valer los derechos de los empleados que representan.

El Sr. Juan Eliza fue bien enfático en señalar que ni el Departamento de Justicia, el Departamento de Corrección ni el Departamento de Salud le han dado participación a la UGT en los procesos de negociación de la privatización del Programa de Salud Correccional. Además señaló que Correctional Health Services Corporation no vendría obligada mediante el contrato que va a suscribir con el Departamento de Corrección a darle garantía de empleo a los empleados del Departamento de Salud.

Bajo el esquema actual de las negociaciones del referido proceso de privatización, aquellos empleados que vayan a prestar servicios con Correctional Health Services Corporation, empezarán como empleados nuevos en un período probatorio. Ante esta realidad es necesario que la Asamblea Legislativa adopte algún mecanismo para proteger a estos empleados. En muchos casos los empleados afectados tienen diez o más años de servicio en el Programa de Salud Correccional.

De no extenderse alguna protección a estos empleados se les estaría penalizando por una situación de la cual ellos no tienen ninguna responsabilidad. Esta privatización surge debido a que el Departamento de Corrección y el Departamento de Salud no han sabido estructurar una política que garantice la prestación de estos servicios a los confinados de Puerto Rico. No es justo que los empleados se vean afectados por unas determinaciones y unos acuerdos de los cuales no han tenido la oportunidad de participar para hacer valer sus derechos.

### III. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Del análisis de las ponencias presentadas, así como del testimonio de los deponentes en vista pública, estas Comisiones elaboran los siguientes hallazgos y recomendaciones:

#### A. Hallazgos

Desde el 1979 el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico suscribió una estipulación en el caso de *Morales Feliciano*, supra, mediante la cual se obligó a privatizar el Programa de Salud Correccional y que los servicios de dicho programa se prestarán a través de Correctional Health Services Corporation.

Hasta el momento el Gobierno del Estado Libre Asociado del Estado libre Asociado de Puerto Rico no había realizado ningún acto afirmativo dirigido a proteger los derechos de los empleados que se afectarán por la privatización del Programa de Salud Correccional. Luego de que se presentara la R. del S. 203 y que estas Comisiones comenzaran las vistas públicas para la consideración de la misma, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de los abogados que le representan en el caso de *Morales Feliciano*, supra, presentó una Moción Informativa a la Corte de Distrito Federal de Puerto Rico. Es preciso aclarar que estas Comisiones celebraron vistas públicas el sábado 12 de marzo de 2005 y que el lunes 14 de marzo de 2005, dos días después, se presentó la referida moción. Ver Anejo C.

En la referida Moción se le expresa a la Corte que el Gobierno de Puerto Rico está bien preocupado por los derechos de los empleados del Programa de Salud Correccional y que en conversaciones sostenidas con Correctional Health Services Corporation, ésta ha manifestado que es su *intención* retener a los empleados del Programa de Salud Correccional una vez comience a prestar servicios en el Sistema Carcelario de Puerto Rico. Subrayado nuestro.

Del lenguaje de la referida Moción no surge una obligación por parte de Correctional Health Services Corporation ni surge una garantía de continuidad de empleo para los empleados del Departamento de Salud que se afectan por este proceso de privatización, lo único que surge es una *intención*.

Hay que destacar que conforme a la información suministrada surge que el 75% de los empleados del Programa de Salud Correccional son mujeres y que alrededor de 840 empleados irregulares son los que más se afectarán por este proceso de privatización.

El análisis legal de las leyes vigentes que atienden la privatización de las facilidades de salud nos lleva a concluir que aunque la intención del legislador es proteger a los empleados en caso de la privatización de las mismas, las disposiciones citadas no son claras en cuanto a si aplican cuando se trata de un proceso de privatización que surge por una orden o estipulación judicial como ocurre en el caso que nos ocupa.

Otro asunto que nos preocupa es lo relacionado al hecho de que las disposiciones legales citadas atienden el caso de la privatización de facilidades de salud mientras que en el caso que nos ocupa se trata de la privatización de un programa de salud que es administrado por el Departamento de Salud en unas facilidades que son del Departamento de Corrección.

## **B. Recomendaciones**

Entendemos que con buenas intenciones no se puede resolver la situación de ansiedad e incertidumbre por la que están pasando los empleados del Programa de Salud Correccional ante la privatización de dicho programa. De igual forma entendemos que hasta el momento no se han adoptado las medidas necesarias para atender los reclamos de los empleados del Programa de Salud Correccional que se afectarán por la privatización de dicho programa.

Estas Comisiones recomiendan que esta Asamblea Legislativa apruebe el P. del S. 454, de iniciativa de varios senadores, y cuya finalidad es atender la situación de aquellos empleados públicos que se vean afectados por un proceso de privatización, aun cuando el mismo surja por una orden o estipulación judicial.

De igual forma se recomienda que estas Comisiones mantengan esta investigación abierta los fines de darle seguimiento a los procesos de privatización del Programa de Salud Correccional y así poder verificar que en el mismo se tomen en consideración las inquietudes que contempla la R. del S. 203 y que se implemente la política pública de protección a los derechos de los empleados cuando la dependencia en la que prestan servicios pasa por un proceso de privatización.

Mediante la Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003, según enmendada, conocida como Ley para Prohibir la Venta, Cesión, Permuta y Enajenación de Instalaciones de Salud a Intereses Privados, la pasada administración estableció la política pública relacionada con la privatización de las facilidades del Gobierno de Puerto Rico. Esta ley tiene como finalidad extender unas protecciones a los empleados que trabajan con el gobierno en caso de que las agencias, municipios, corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, escuelas de medicina y corporaciones sin fines de lucro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sean privatizadas.

Es necesario enmendar la Ley Núm. 3, supra, a los fines de incluir unas garantías adicionales y así atender de forma rápida la situación que afecta a los empleados del Programa de Salud Correccional.

### CONCLUSION

Por los fundamentos expuestos la Comisión de Seguridad Pública y la de Gobierno y Asuntos Laborales recomiendan la aprobación de este informe parcial en relación a la R. del S. 203.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Héctor M. Martínez Maldonado

Presidente

Comisión de Seguridad Pública

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Parcial Conjunto de la Comisión de Seguridad Pública, de Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 327, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 7 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a los fines de incluir a los Secretarios de Salud, Desarrollo Económico y Comercio, y Agricultura en el orden de sucesión en caso de una vacante permanente en el cargo de Gobernador o de una administración interina en caso de su ausencia temporera; establecer que para ocupar el cargo de Gobernador en el caso específico de una vacante permanente sólo serán elegibles, siguiendo el orden de sucesión, aquellos secretarios que cumplan con los requisitos constitucionales de edad y residencia, y que se encuentren ocupando el cargo en propiedad, habiendo sido ratificado su nombramiento; y disponer que para el ejercicio interino de las funciones de Gobernador, no será obligatorio cumplir con las disposiciones constitucionales de edad y residencia ni haber sido ratificado y especificar las excepciones y casos especiales.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitaremos que la Presidenta de la Comisión de Gobierno, haga su exposición sobre el Proyecto de la Cámara 327.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 327 tiene como propósito incluir a los Secretarios de Salud, Desarrollo Económico y Comercio, Agricultura, en el orden de sucesión en caso de una vacante en el cargo del Gobernador o de una administración interina. El propósito de este proyecto, muchas veces se hace, hay designación, pero no hay nada en la Ley. Sí, se dice desde la Constitución, que en caso de ausencia del Gobernador, sustituye en el

orden jerárquico el Departamento de Estado, Departamento de Justicia y posteriormente el Secretario de Hacienda. De estar ausente o en otras gestiones, como en muchas ocasiones ha pasado, se crea la interrogante de quién entonces queda en funciones. Y el propósito de esta medida, precisamente, va dirigido a corregir y dejar claramente establecido cuál sería el orden de sucesión. Al análisis de esta medida, que es un Proyecto de la Cámara, hay un memorial del Departamento de Justicia, donde entendió, y vamos a leer para el registro, la opinión del Secretario de Justicia: “Entendemos que la presente medida va dirigida a solucionar un problema, que de surgir sería uno de carácter de emergencia, ya que como le dijimos anteriormente no hay nadie que contemple este orden de sucesión. Por lo tanto, el Departamento de Justicia no tiene objeción de carácter legal para oponerse a la presente medida.”

Así que, como señala el Secretario de Justicia, esta legislación viene a dejar de forma clara, de forma precisa, el orden de sucesión, en caso de ausencia del señor o señora gobernadora de turno. Quiénes suceden, además de las otras posiciones, como ya indicamos, que sí habla la Constitución. Por eso, señor Presidente, luego de analizar la medida, el memorial del Departamento de Justicia, la Comisión de Gobierno informa, de forma positiva, el Proyecto de la Cámara 327. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, a la senadora Arce.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 995, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2, derogar el Artículo 5, enmendar el Artículo 6 y renumerarlo como Artículo 5, derogar los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 105 de 10 de abril de 2003, a los fines de eliminar la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la “Medalla a la Juventud Rafael Hernández Colón”, y asignarle las funciones en todo lo relacionado con el Premio a la Comisión Conjunta de ~~Internados~~, Otorgamiento de Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas en el Informe a la Exposición de Motivos y al texto decretativo.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un receso de dos (2) minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso de dos (2) minutos legislativos.

### RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro, se reanuda la sesión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estamos próximos a terminar la consideración de las medidas, que están en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y aquellas que fueron solicitados sus descargues, solicitaríamos que el Sargento de Armas se comunique con los miembros del Senado de Puerto Rico, para que se hagan paso a la Sala de Sesiones, para concluir tarde o temprano con los trabajos de la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Notifíquese a los compañeros Senadores, que están ausentes del Hemiciclo, en este momento.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 574. Resolución de felicitación del compañero Carmelo Ríos, que se descargue y se le dé su lectura y se considere en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguese.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Proyecto del Senado 291, que se había dejado sobre la mesa, sea devuelto a Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la lectura de las medidas que han sido solicitado sus descargues.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1145, el cual fue descargado de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer.

**“LEY**

Para enmendar los Artículos 1 y 11 de la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Exenciones Contributivas a Hospitales”, a los fines de permitir la renovación por un período de diez (10) años de la exención contributiva a unidades hospitalarias establecidas por la Ley y establecer condiciones.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Constitución de Puerto Rico en la Sección 9 del Artículo II impone a la Asamblea Legislativa el deber de aprobar legislación en protección de la vida, la salud y el bienestar del pueblo. A tales fines, esta Asamblea Legislativa tiene el deber de asegurar la prestación de los servicios de salud a nuestros ciudadanos, ya sea mediante instalaciones públicas o instalaciones privadas. En el caso de aquellas instalaciones privadas que ofrecen este servicio al pueblo, resulta fundamental que éstas cuenten con el apoyo del Gobierno de Puerto Rico para fomentar la disponibilidad y calidad de éstos.

La Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Exenciones Contributivas a Hospitales”, provee ciertos incentivos contributivos a instalaciones o unidades hospitalarias con el fin de promover el establecimiento de nuevas instituciones hospitalarias y colaborar con las instituciones a enfrentar los elevados costos en la prestación de servicios. La Asamblea Legislativa determinó como política pública del Estado renovar el referido incentivo cada diez (10) años de acuerdo a las necesidades del sector y a las realidades sociales y económicas de la Isla. A partir del año 1968, la Asamblea Legislativa ha renovado consistentemente este incentivo contributivo como medida para asegurar la estabilidad en la prestación de los servicios de salud. La última renovación de los incentivos ocurrió mediante la Ley Núm. 27 de 3 de marzo de 1995. Según se dispuso en esta Ley, los incentivos tendrían vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004, por tanto la exención contributiva no está vigente a la fecha de hoy.

Conforme se ha realizado en el pasado, nuevamente nos vemos ante la necesidad de extender tales exenciones contributivas por un periodo de diez (10) años. Esta Asamblea Legislativa estima necesario renovar este incentivo económico como medida para promover el desarrollo de nuevas instalaciones que sirvan en la prestación de servicios de salud. De igual forma, esta ley resulta necesaria para colaborar con las instituciones hospitalarias a enfrentar los costos elevados en la operación y ofrecimiento de los servicios médico-hospitalarios. La Ley sirve además como un mecanismo de amortiguamiento de la crisis en los casos de impericia médica que enfrentan los médicos y hospitales de la Isla. La expiración de la efectividad del periodo de exención concedido en la Ley Núm. 27 de 3 de marzo de 1995 y las realidades sociales y económicas que enfrentan las instituciones hospitalarias hacen imperativo que esta Asamblea Legislativa extienda las exenciones contributivas concedidas a los hospitales de la Isla, como incentivo para asegurar la disponibilidad y calidad en los servicios de salud.

Mediante esta Ley se extiende por un periodo de diez (10) años la exención contributiva a instituciones hospitalarias establecidas en esta Ley. Esta Ley forma parte de los compromisos contraídos por esta Mayoría Parlamentaria y avalados por el Pueblo de Puerto Rico en las pasadas elecciones generales.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Exenciones Contributivas a Hospitales”, para que lea como sigue:

“Artículo 1.-Facilidades Hospitalarias, Exenciones-

Toda persona natural o jurídica que, previo el cumplimiento de las formalidades de esta Ley, se dedique a la operación de una unidad hospitalaria, según se define dicho término más adelante, estará exenta, por un período de diez (10) años, del pago de:

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...

Disponiéndose, que ningún contratista o subcontratista de una persona natural o jurídica que se dedique a la operación de una unidad hospitalaria estará sujeta a cualquier contribución, impuesto, derecho, licencia, arbitrio, tasa o tarifa por la construcción de obras a ser dedicadas a la operación de una unidad hospitalaria dentro de un municipio impuesto por cualquier ordenanza de cualquier municipio.

Toda persona natural o jurídica dedicada a la operación de una unidad hospitalaria que al 1ro de enero de 2005 hubiese estado acogida a los beneficios de exención contributiva dispuesta en esta Ley, podrá continuar disfrutando de la misma por un término adicional de diez (10) años, una vez concluya la actual exención. Aquellas personas naturales o jurídicas dedicadas a la operación de una unidad hospitalaria, pero cuyos beneficios expiraron con anterioridad al 1ro de enero de 2005, podrán disfrutar de los beneficios del período adicional de diez (10) años de exención contributiva si radican una solicitud a estos efectos ante el Secretario de Hacienda dentro de los sesenta (60) días luego de la aprobación de esta ley enmendatoria y si cumplen con los demás requisitos de esta Ley.

Este período adicional de diez (10) años, tendrá efecto a partir de la fecha en que radiquen la solicitud a esos fines ante el Secretario de Hacienda. De igual forma, aquellas personas naturales o jurídicas que se organicen para operar una unidad hospitalaria posterior a la vigencia de esta Ley enmendatoria podrán disfrutar de la exención contributiva contemplada en la misma, siempre y cuando presenten una solicitud a tales efectos ante el Secretario de Hacienda dentro de un término de sesenta (60) días una vez organizada.

Luego de completado el período de cinco (5) o dos (2) años, según sea el caso de extensión de la exención contributiva dispuesta en esta Ley, las entidades que deseen acogerse a este beneficio contributivo tendrán que someter anualmente ante el Secretario de Hacienda, las certificaciones de cumplimiento descritas en el inciso (h) del Artículo 3 de esta Ley, así como cumplir con todos los demás requisitos.

La extensión del período de exención contributiva por diez (10) años sólo se concederá a las personas naturales o jurídicas que estén al día en el cumplimiento de las responsabilidades contributivas impuestas por cualesquiera leyes aplicables o estén al día en cualquier plan de pago de contribuciones al que se hayan acogido.

El beneficio de la exención contributiva establecida en este Artículo cesará a partir del primer año en que la persona natural o jurídica acogida al mismo adeude cualesquiera contribuciones.

Toda persona natural o jurídica acogida a los beneficios de esta Ley deberá radicar anualmente ante el Secretario de Hacienda, en o antes del último día de su año contributivo, una certificación del Secretario de Salud estableciendo que las instalaciones y servicios médicos prestados son de excelencia médica. El incumplimiento con esta disposición o una certificación desfavorable del Secretario de Salud será motivo para la revocación de la exención concedida por esta Ley. El costo de la inspección en que incurra el Secretario de Salud a los efectos de emitir la

certificación anteriormente señalada deberá serle reembolsado por cada entidad acogida a los beneficios de esta Ley.”

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, para añadir un nuevo inciso (h), que lea como sigue:

“(a) ...

(b) ...

(c) ...

(d) ...

(e) ...

(f) ...

(g) ...

(h) Someter ante el Secretario de Hacienda certificaciones de cumplimiento con las leyes aplicables relativas a la salud y a los derechos de los pacientes que serán expedidas por el Departamento de Salud y por la Oficina del Procurador del Paciente. Disponiéndose que solo podrá denegarse la certificación si hubiere una adjudicación final adversa a la entidad solicitante.”

Artículo 3.-Se enmienda el Artículo 11 de la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Exención Contributiva a Hospitales”, para que lea como sigue:

“Artículo 11.-Vigencia

Las disposiciones de esta Ley serán de aplicación respecto a los años contributivos comenzando después del 31 de diciembre de 1968. Las solicitudes de exención contributiva bajo esta Ley serán recibidas por el Secretario de Hacienda, hasta el 31 de diciembre de 2015. Esta Ley será retroactiva al 1 de enero de 2005.”

Artículo 4.-Toda persona natural o jurídica acogida a estos beneficios se verá obligada a radicar ante la Asamblea Legislativa un informe anual sobre la perspectiva del costo de la hospitalización en Puerto Rico.

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 574, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

### “RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar de Bellas Artes de la Escuela Elemental Rafael Hernández por su aportación educativa, social, cultural y cooperativista durante sus doce años de servicio comunitario.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cooperativa Juvenil Escolar de Bellas Artes, en la Escuela Elemental Rafael Hernández, fundada en 1993, es un proyecto educativo y cooperativista innovador en el Departamento de Educación. Esta es la única Cooperativa Escolar certificada por la Administración de Fomento Cooperativo, donde sus socios son estudiantes de escuela elemental talentosos de las Bellas Artes. Asimismo, su matrícula agrupa estudiantes de educación especial, y niños de escasos recursos.

Esta cooperativa ha contribuido en fomentar y resaltar los valores positivos de nuestra sociedad, combatir la deserción escolar, y prevenir el uso y abuso de sustancias controladas, entre otros. A su vez, estos jóvenes se han dado a la tarea de a mejorar la autoestima en los niños y

fomentar en ellos el deseo de formar parte del sistema educativo. Desde sus comienzos, los niños han utilizado sus talentos artísticos para educar y desarrollar los valores sociales y culturales puertorriqueños mediante murales, artesanías, bailes folclóricos, canciones, obras teatrales y declamaciones.

Estas actividades artísticas las realizan de forma gratuita en instituciones para envejecientes y niños maltratados, escuelas, centros culturales y cooperativas. Los participantes de esta Cooperativa Juvenil se caracterizan por su compromiso con la protección del ambiente y el embellecimiento de la Ciudad de Bayamón, siendo responsables de la siembra de árboles nativos en su propio plantel, así como otras escuelas y áreas verdes comunales en el Municipio. Entre los proyectos de reforestación que han realizado, cabe señalar la Escuela Superior de Vieques, el parque lineal de Royal Gardens, el parque pasivo de San Fernando, Parque de las Ciencias y trabajos a orillas de las carreteras #5, #167 y la Ave. Las Cumbres. A su vez, estos luchadores por nuestro planeta han realizado trabajos de reforestación en los bosques de San Patricio, Del Pueblo y Carite.

Como parte de este programa de reforestación, los jóvenes mantienen el único vivero que ubica en una escuela pública. Desde este vivero, los niños rescatan plántulas en lugares públicos para cultivarlas como parte de su proyecto de reforestación urbana.

Esta Cooperativa Juvenil presenta charlas y talleres educativos a los padres de su comunidad escolar y a los vecinos del plantel. Estas charlas incluyen temas de salud, artísticos, sociales, ambientales y culturales que sirven de ejemplo a otros niños en la Isla.

Por la labor filantrópica que ha llevado a cabo durante sus doce años de existencia, la Cooperativa Juvenil Escolar de Bellas Artes de la Escuela Elemental Rafael Hernández, el Senado de Puerto Rico reconoce su dedicación y compromiso con la juventud puertorriqueña para de esa forma fomentar la creación de otras organizaciones similares a esta cooperativa a nivel Isla.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1: Se extiende la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar de Bellas Artes de la Escuela Elemental Rafael Hernández por su aportación educativa, social, cultural y cooperativista durante sus doce años de servicio comunitario.

Sección 2: Copia de esta Resolución será entregada por el Senador en forma de pergamino en una actividad especial en el Municipio de Bayamón.

Sección 3: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos a la consideración de las medidas que han solicitado su descargue.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 480, titulada:

“Para conmemorar el Natalicio del ilustre prócer puertorriqueño y ex Presidente del Senado de Puerto Rico, don Rafael Martínez Nadal.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay unas enmiendas en Sala al texto resolutivo, en la línea 6, después de “Puerto Rico” eliminar el “viernes, 22” y sustituir por “el jueves, 21”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda en Sala sometida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, en la Sección 3, del Resuélvase, eliminar “en Sesión Especial del Senado de Puerto Rico”.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Y que se incluya en la Sección 3, luego de “don Rafael Martínez Nadal,” añadir “en actividad oficial del Senado de Puerto Rico”. Esa es la enmienda señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se deje sin efecto la solicitud que hiciera hace unos instantes, para que el Proyecto del Senado 291 se devolviera a Comisión y vaya a Asuntos Pendientes del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de proceder con la moción, presentada por el compañero de Castro, a la Resolución del Senado 480, que estaba en reconsideración, luego de haber sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada según fuera enmendada.

Procedemos ahora con la moción presentada por el portavoz de Castro, a los efectos de que el Proyecto del Senado 291, vaya a Asuntos Pendientes.

¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 571, titulada:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Administración Federal de Pequeños Negocios (SBA), con motivo de la celebración de la Semana del Pequeño Negocio en Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 572, titulada:

“Para expresar la más solemne felicitación a la Iglesia Católica de Puerto Rico y a la comunidad Católica por la elección del Papa Benedicto XVI.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 260, titulada:

“Para asignar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para los gastos de la “La Feria de Turismo de Puerto Rico de 2005”, a celebrarse en el Municipio de Ponce del 22 al 24 de abril de 2005; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1145, titulada:

“Para enmendar los Artículos 1 y 11 de la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Exenciones Contributivas a Hospitales”, a los fines de permitir la renovación por un período de diez (10) años de la exención contributiva a unidades hospitalarias establecidas por la Ley y establecer condiciones.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1145

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para hacer una expresión en torno a esta medida. El Proyecto de la Cámara 1145 propone permitir la renovación por un período de diez (10) años de la exención contributiva a unidades hospitalarias, establecidas por la Ley, para establecer condiciones para la misma. Voy a votar en contra de este proyecto, porque precisamente, durante la campaña pasada, y durante buena parte del cuatrienio pasado en que se estuvo discutiendo la necesidad de concederle un aumento a las enfermeras de Puerto Rico, la carta que la Asamblea Legislativa aseguraba guardar en la manga para poder negociar ese aumento, era precisamente, la renovación de las exenciones a los hospitales. Y con la aprobación de este proyecto, la Asamblea Legislativa, se está entregando de gratis, porque..., ¿dónde es qué está el tan prometido aumento a las enfermeras y enfermeros?

Mi primer proyecto de ley o uno de los primeros que radiqué, al inicio de esta Sesión, fue precisamente, el proyecto de aumento a las enfermeras. Y para que no le doliera a nadie, presenté la misma versión que había sido aprobada en Cámara y Senado. Y por si alguien tuviera alguna reserva y quisiera retrasar el camino que se había recorrido, mi compañero de partido Víctor García San Inocencio, presentó entonces en la Cámara el proyecto original. Y el Partido Nuevo Progresista, que tanto provecho le sacó a esa controversia no ha hecho nada, y no tenemos aprobado el aumento a las enfermeras.

Por lo tanto, me parece absurdo querer acceder a esta pretensión de los dueños de hospitales, así como así, de gratis, sin que se les obligue a cumplir con lo que es su responsabilidad, con lo que es una medida de justicia social y con lo que fue una promesa de campaña de la Mayoría Parlamentaria de reconocerle el tan merecido aumento de sueldo, y la mejoría en otras condiciones de trabajo a los profesionales de la enfermería. Por esa razón, voy a votar en contra del Proyecto de la Cámara 1145. Porque no se justifica el reconocerle ese privilegio a los dueños de hospitales, sino se les obliga, por otra parte, a darle mejor salario y mejores condiciones de trabajo a las enfermeras puertorriqueñas. Son mis palabras señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para estar cónsono con el Proyecto del Senado 1618, de la pasada Asamblea Legislativa, estaríamos avalando el Proyecto de la Cámara 1145, y creo que si incluimos esta enmienda podríamos lograr el voto de la compañera María de Lourdes Santiago. La enmienda al proyecto es como sigue: En la página 3, luego en la línea décimo tercera (13), entre la décimo tercera (13) y la décimo cuarta (14), añadir la siguiente oración: "Para acogerse a los beneficios de esta Ley, las instalaciones hospitalarias deberán otorgar un salario no menos de mil quinientos (1500) dólares a las enfermeras graduadas y de mil doscientos (1200) dólares a las enfermeras auxiliares."

Esa enmienda, señor Presidente, hace posible que se pueda extender los beneficios de exención contributiva a las operaciones de unidades hospitalarias, pero que a la misma vez se cumpla con un compromiso que ha tenido esta Asamblea Legislativa, de lograr que se le dé mejor justicia salarial a nuestras enfermeras. Así que, se le va a dar una exención contributiva y a la par los hospitales podrán entonces acogerse a la misma, siempre y cuando se les haga un reajuste al salario de nuestras enfermeras.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso.  
SR. VICEPRESIDENTE: Receso de un minuto legislativo.

### RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.  
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.  
SR. DE CASTRO FONT: Para que el Proyecto de la Cámara 1145, quede en Asuntos Pendientes.  
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 574, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar de Bellas Artes de la Escuela Elemental Rafael Hernández por su aportación educativa, social, cultural y cooperativista durante sus doce años de servicio comunitario.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.  
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.  
SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción,...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.  
SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, estamos solicitando que se nos permita suscribirnos a la Resolución del Senado 574.  
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a la moción del compañero Dalmau? No habiendo objeción, aprobada. Y no habiendo objeción a la medida, aprobada.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.  
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos a la Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 44; 45; 258; 285; Resoluciones del Senado 314; 356; 473; 474; 475; 477; 539; 543; 551; 554; 571; 572; 574; 42; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 29; 260; Proyectos de la Cámara 327; 995; el Anejo B del Orden de los Asuntos; y la Resolución del Senado 480, en su reconsideración, señor Presidente. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, para todos los fines legales correspondientes, señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 44

“Para declarar la primera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de la Prevención del Uso y Abuso de las Drogas”, y establecer las responsabilidades del Gobierno para desarrollar y difundir el mensaje de prevención del uso, abuso y trasiego ilegal de drogas.”

### P. del S. 4

“Para establecer la “Ley de Educación en la Prevención del Uso y Abuso de Drogas y Sustancias Controladas en Puerto Rico”.”

### P. del S. 258

“Para crear la Oficina de Espeleología del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, desarrollar un banco de datos e inventario de cuevas, cavernas y sumideros de Puerto Rico georeferenciado, asignar fondos para su administración y mantenimiento y para la actualización del inventario de cuevas de Puerto Rico.”

### P. del S. 285

“Para enmendar el Artículo 403 del Código Político de 1902 a los fines de establecer un máximo de tres (3) meses para comenzar las mejoras a las carreteras en aquellos casos en que se declara un estado de emergencia mediante Orden Ejecutiva del Gobernador y crear un mecanismo para que los municipios puedan actuar ante el incumplimiento por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

### R. C. del S. 42

“Para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico llevar a cabo todas las gestiones necesarias y pertinentes para establecer en el Colegio Universitario de Justicia Criminal un curso obligatorio de un mínimo de ocho (8) horas sobre el protocolo del sistema “Amber Alert” (“America’s Missing: Broadcast Emergency Response), utilizado nacionalmente para la investigación de desapariciones de menores de 18 años; autorizar y facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, para que lleve a cabo todas las gestiones pertinentes para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta, incluyendo el desembolso de fondos, la solicitud de auspicios y la negociación de acuerdos con entidades públicas o privadas, locales, estatales o federales para ello; y para otros fines.

### R. del S. 314

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico investigar las condiciones en que se encuentran los Proyectos de Comunidades Especiales en los sectores Paralelos 38, Chinton Rodon, Pueblo Nuevo, Tablastilla y Barriada Olivencia de San Sebastián.”

R. del S. 356

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las gestiones realizadas por la Administración de Vivienda Pública, así como el estatus actual de los procesos para la adquisición por sus residentes, de los apartamentos que componen los edificios Ramírez De Arellano y Majagual en Mayagüez.”

R. del S. 473

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Bienestar Social a realizar una detallada investigación sobre la administración, funcionamiento y servicios que ofrece el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 474

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre los reclamos de los residentes de los Condominios Las Gladiolas, respecto a la falta de atención a los planteamientos, problemas y necesidades de éstos de parte de la Administración de Vivienda Pública.”

R. del S. 475

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, investigar todo lo relacionado al gasto o uso de fondos públicos del Gobierno de Puerto Rico en el financiamiento de la compañía Vectron, Inc., antes, durante y después de realizada dicha transacción.”

R. del S. 477

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a los aparentes procedimientos irregulares seguidos por la Junta de Planificación en torno a los cambios de zonificación de R-3 a CO-1 otorgados en las propiedades residenciales ubicadas en la Calle Aldebarán de la Urbanización Altamira de San Juan; y para estudiar la viabilidad de que la Autoridad de Carreteras construya una barrera de atenuación de ruidos entre la PR-20 y la susodicha calle.”

R. del S. 480 (Rec.)

“Para conmemorar el Natalicio del ilustre prócer puertorriqueño y ex Presidente del Senado de Puerto Rico, don Rafael Martínez Nadal.”

R. del S. 539

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre la acción de despidos del personal transitorio e irregular antes de que concluya la fecha de su nombramiento irregular en el Departamento de la Familia.”

R. del S. 543

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre la acción de despidos del personal transitorio e irregular antes de que concluya la fecha de su nombramiento irregular en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, específicamente en la Autoridad de Carreteras.”

R. del S. 551

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública; y a la Comisión de lo Jurídico a investigar si la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio está cumpliendo cabalmente los propósitos y funciones para las cuales fue creada en virtud de la Ley Núm.177 de 12 de agosto de 1995, según enmendada.”

R. del S. 552

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jorge Francisco “Paquito” Rodríguez Jiménez, en ocasión de la dedicación de las actividades del cuadro de honor de la Escuela Luis Hernáiz Veronne, de Canóvanas, a celebrarse el martes, 3 de mayo de 2005.”

R. del S. 553

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las bibliotecarias y bibliotecarios con motivo de la celebración de la “Semana de la Biblioteca y del Día del Bibliotecario o Bibliotecaria”, durante la semana del 10 al 16 de abril de 2005.”

R. del S. 554

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a investigar la viabilidad de crear una entidad pública a la que se transfiera la infraestructura y operación de varios aeropuertos regionales de Puerto Rico, liberando a la Autoridad de Puertos de esta responsabilidad y propiciar el mejor manejo y desarrollo de nuestro sistema de aeropuertos regionales, debe investigar la implantación de la Ley Núm. 142 de 2001 y de la Ley Núm. 24 de 1998.”

R. del S. 556

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, en ocasión de celebrarse en Bayamón el “Relevo por La Vida”.”

R. del S. 558

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Rosimar Z. Zaragoza Rivera, por haber obtenido la puntuación más alta entre los estudiantes de las escuelas públicas de Bayamón, en los exámenes del College Board.”

R. del S. 559

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Neyda R. Quiñones Ortiz, por haber obtenido la puntuación más alta entre los estudiantes de las escuelas privadas de Bayamón, en los exámenes del College Board.”

R. del S. 567

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Gianna Méndez Zamora, CIPS, CRB, CRS, GRI, Presidenta del Comité Organizador de la Celebración de la “Semana del Hogar Puertorriqueño”, dentro del Puerto Rico Association of Realtors, con motivo de la celebración de dicha semana.”

R. del S. 569

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Miguel “Mickey” Sánchez, Presidente del Comité Organizador de la Parada Puertorriqueña de Chicago, por la celebración en Puerto Rico del decimonoveno “Encuentro Boricua” y la “Parada Puertorriqueña” a celebrarse en Chicago.”

R. del S. 571

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Administración Federal de Pequeños Negocios (SBA), con motivo de la celebración de la Semana del Pequeño Negocio en Puerto Rico.”

R. del S. 572

“Para expresar la más solemne felicitación a la Iglesia Católica de Puerto Rico y a la comunidad Católica por la elección del Papa Benedicto XVI.”

R. del S. 574

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar de Bellas Artes de la Escuela Elemental Rafael Hernández por su aportación educativa, social, cultural y cooperativista durante sus doce años de servicio comunitario.”

P. de la C. 327

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 7 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a los fines de incluir a los Secretarios de Salud, Desarrollo Económico y Comercio, y Agricultura en el orden de sucesión en caso de una vacante permanente en el cargo de Gobernador o de una administración interina en caso de su ausencia temporera; establecer que para ocupar el cargo de Gobernador en el caso específico de una vacante permanente sólo serán elegibles, siguiendo el orden de sucesión, aquellos secretarios que cumplan con los requisitos constitucionales de edad y residencia, y que se encuentren ocupando el cargo en propiedad, habiendo sido ratificado su nombramiento; y disponer que para el ejercicio interino de las funciones de Gobernador, no será obligatorio cumplir con las disposiciones constitucionales de edad y residencia ni haber sido ratificado y especificar las excepciones y casos especiales.”

P. de la C. 995

“Para enmendar el Artículo 2, derogar el Artículo 5, enmendar el Artículo 6 y renumerarlo como Artículo 5, derogar los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 105 de 10 de abril de 2003, a los fines de eliminar la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la “Medalla a la Juventud Rafael Hernández Colón”, y asignarle las funciones en todo lo relacionado con el Premio a la Comisión Conjunta de Otorgamiento de Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa.”

R. C. de la C. 29

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil cien (7,100) dólares de los fondos provenientes de los incisos número 8, 12, 37 y 39 de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para transferir que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 260

“Para asignar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para los gastos de la “La Feria de Turismo de Puerto Rico de 2005”, a celebrarse en el Municipio de Ponce del 22 al 24 de abril de 2005; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 44: 45; 258; la Resoluciones Conjuntas del Senado 42; las Resoluciones del Senado 356; 473; 474; 480(reconsideración); 551; 552; 553; 556; 558; 559; 567; 569; 571; 572; 574 y el Proyecto de la Cámara 995, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución del Senado 314, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 260, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 29, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Juan E. Hernández Mayoral y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

La Resolución del Senado 477, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D.

McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora y Sila María González Calderón.

Total..... 3

La Resolución del Senado 475, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón y Sixto Hernández Serrano.

Total..... 4

La Resolución del Senado 554, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano y Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 4

El Proyecto del Senado 285, es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Sixto Hernández Serrano y Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 6

Las Resolución del Senado 539 y 543, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Sixto Hernández Serrano y Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 6

El Proyecto de la Cámara 327, es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas, radicadas en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 540

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para crear un Fondo Especial en el Departamento de Hacienda para ser asignado a la Policía de Puerto Rico, que será administrado por el Superintendente de la Policía y que se nutrirá del importe

de las multas administrativas generado por la intervención de la Policía de Puerto Rico por infracciones a las disposiciones de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, según enmendada.”

(HACIENDA; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 541

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar el Artículo 1.005 inciso (e) y 8.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como Ley Electoral de Puerto Rico, a fin de ampliar la prohibición a las agencias gubernamentales, a la Asamblea Legislativa y a la Rama Judicial, de incurrir en gastos para la compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública con el propósito de exponer sus programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes, y de establecer las excepciones a tal prohibición y disponer que la Junta de Anuncios de la Comisión Estatal de Elecciones operará de forma permanente, durante todo el cuatrienio, para evaluar y autorizar los gastos de difusión pública de las agencias del Gobierno de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a la Rama Judicial.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 542

Por el señor Pagán González:

“Para designar el Cuartel de la División de Patrullas de Tránsito en Mayagüez, con el nombre “Comandante Rafael Porrata Laguillo.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

\*\*P. del S. 543

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 6.06 de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como “Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos”, a los fines de establecer un tope anual a los créditos contributivos que concede el apartado (F) del Artículo 4.03 de dicha Ley.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 544

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 49 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendada, sobre escritos para refrescar memoria, a los fines de añadir una tercera instancia al inciso C de esta regla para establecer que cuando un testigo utiliza un escrito para refrescar la memoria antes de la vista, el tribunal tendrá amplia discreción para determinar que no es necesaria su presentación, no obstante disponer, cuando el escrito esté disponible en una fecha posterior, para la preservación del mismo en el expediente del Tribunal en la eventualidad de que se requiera para una apelación.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 545

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para disponer que los vehículos de motor de la Policía de Puerto Rico, con cinco (5) años de uso, serán donados a la policía municipal.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

\*Programática

\*\*Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 563

Por el señor González Velázquez:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico; y de Seguridad Pública llevar a cabo una investigación exhaustiva en cuanto al modo de implementación y operación por la Administración de Corrección de los distintos Programas de desvío existentes para conceder el beneficio a los confinados de cumplir la pena impuesta en la libre comunidad, de forma supervisada y condicionada. .”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 564

Por el señor González Velázquez:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado que estudie la viabilidad de remover el Registro de la Propiedad del Departamento de Justicia y crear una entidad autónoma o Dirección General de los Registros.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 565

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales, [sic] y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que investigue la situación relacionada con la producción, manejo y disposición final de las cenizas generadas por la empresa generadora de energía eléctrica Applied Energy Systems (AES), ubicada en el municipio [sic] de Guayama.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 566

Por el señor Pagán González:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con el fin de aclarar las supuestas gestiones que han estado realizando varias agencias del gobierno central y municipios de la zona suroeste para extraer cantidades sustanciales de agua del sistema de riego público del Distrito de Riego de Lajas, sin los debidos permisos, estudios y vistas públicas; estudiar la operación del sistema de riego y su capacidad como la demanda de agua necesaria para el desarrollo de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas y para otros fines relacionados.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 567

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Gianna Méndez Zamora, CIPS, CRB, CRS, GRI, Presidenta del Comité Organizador de la Celebración de la “Semana del Hogar Puertorriqueño” dentro del Puerto Rico Association of Realtors por motivo de la celebración de dicha semana. ”

R. del S. 568

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una abarcadora investigación, en torno al proceso de evaluación y adjudicación de las obras relacionadas con el proyecto de Repotenciación de las Unidades 5 y 6 de la Central Termoeléctrica de San Juan, y los asuntos públicamente ventilados, relacionados con la destitución del Sr. Héctor Rosario, como Director Ejecutivo de la corporación pública Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 569

Por el señor Pagán González:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al señor Miguel “Mickey” Sánchez, Presidente del Comité Organizador de la Parada Puertorriqueña de Chicago, por la celebración en Puerto Rico, del decimonoveno “Encuentro Boricua” y la “Parada Puertorriqueña” a celebrarse en Chicago.”

R. del S. 570

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Prof. Roberto “Papo Christian” Pérez Santoni, Líder Comunitario del Residencial Público Manuel A. Pérez por su encomiable labor al realizar actividades que propenden al desarrollo social de los residentes de dicha comunidad.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyecto de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

#### PROYECTO DEL SENADO

\*\*P. del S. 546

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para autorizar la celebración de un referéndum en que el Pueblo de Puerto Rico pueda expresarse para exigir del Congreso de los Estados Unidos de América que, en o antes del 31 de diciembre de 2006, expresen su compromiso de responder al reclamo del Pueblo de Puerto Rico para resolver el problema de status político entre alternativas plenamente democráticas de naturaleza no colonial ni territorial; para crear un Comité de Reclamo; proveer para la celebración de determinadas consultas en respuesta a las acciones congresionales; asignar fondos y para otros fines”.

(ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICO; GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 571

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Administración Federal de Pequeños Negocios (SBA), con motivo de la celebración de la Semana del Pequeño Negocio en Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 572

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más solemne felicitación a la Iglesia Católica de Puerto Rico y a la comunidad Católica por la elección del Papa Benedicto XVI.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 573

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos al[*sic*] Consumidor e Informes Gubernamentales que investigue cuál será el efecto real sobre la ciudadanía, en términos del costo del servicio, que tendrá el plan de la Puerto Rico Telephone (PRT) dirigido a eliminar los cargos por las llamadas de larga distancia que se realizan dentro de la Isla desde los teléfonos residenciales y comerciales.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 574

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar de Bellas Artes de la Escuela Elemental Rafael Hernández por su aportación educativa, social, cultural y cooperativista durante sus doce años de servicio comunitario.”

R. del S. 575

Por el señor McClintock Hernández y las señoras Nolasco Santiago y Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico investigar cuáles acciones administrativas y legislativas resultan ser convenientes, viables y necesarias para lograr que los consumidores en Puerto Rico tengan acceso a adquirir el dispositivo denominado “*Child Presence Sensor*” u otro similar, el cual permite detectar cuándo un menor de edad ha sido inadvertidamente desatendido dentro de un vehículo de motor.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

\*\*Administración

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que pasemos al turno de Peticiones, Notificaciones al Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, para que se me remita copia de la comunicación, bajo el inciso l, de la señora María T. Beltrán Dones, Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Para que se me remita copia de esa comunicación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que pasemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**MOCIONES**

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Sí, quiero presentar la moción, para que se nos permita extender sesenta (60) días adicionales a la Resolución del Senado 245, al Proyecto del Senado 200, al Proyecto del Senado 227, al 251, al 238, al Proyecto del Senado 239; también al Proyecto del Senado 371, al 433 y al 444.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se excuse al senador Roberto Arango, de San Juan, quien se encuentra fuera de Puerto Rico en asuntos oficiales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado de Puerto Rico, decrete un receso hasta mañana miércoles, 20 de abril de 2005, a las doce (12:00) del mediodía. Y que se le informe a los compañeros, que a la una en punto (1:00 p.m.) habrá una Sesión Especial, en ocasión del retiro del Juez Asociado, Honorable Baltasar Corrada del Río, del Tribunal Supremo de nuestro país.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso del Senado de Puerto Rico, hasta mañana miércoles, 20 de abril de 2005, a las doce (12:00) del mediodía.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
19 DE ABRIL DE 2005**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
P. del S. 258.....	3423 – 3424
P. del S. 285.....	3424 – 3425
R. del S. 314.....	3425 – 3426
R. del S. 356.....	3426 – 3427
R. del S. 473.....	3427
R. del S. 474.....	3427 – 3428
R. del S. 475.....	3428
R. del S. 477.....	3428 – 3429
R. del S. 539.....	3429
R. del S. 543.....	3430
R. del S. 551.....	3430 – 3431
R. del S. 554.....	3431 – 3432
R. C. de la C. 29.....	3432
P. del S. 44.....	3432 – 3433
P. del S. 45.....	3433
P. del S. 291.....	3433 – 3435
R. C. del S. 42.....	3435 – 3436
Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 203.....	3436 – 3441
P. de la C. 327.....	3441 – 3442
P. de la C. 995.....	3442 – 3443
R. del S. 480 (Rec.).....	3447 – 3448
R. del S. 571.....	3448
R. del S. 572.....	3449
R. C. de la C. 260.....	3449
P. de la C. 1145.....	3449 – 3451
R. del S. 574.....	3451